

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**“PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR”.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PRESENTADO POR:**

GRANDE ARGUETA, SOFIA DEL CARMEN

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.**

SEPTIEMBRE 2014.

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo.

Secretaria General: Doctora Ana Leticia de Amaya.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: M.A.E. Roger Armando Arias.

Secretario: M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras.

TRIBUNAL EVALUADOR

Coordinador de Seminario de

Graduación: Lic. Rafael Arístides Campos.

Docente Director: Lic. Abraham Vásquez Sánchez.

SEPTIEMBRE 2014

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

AGRADECIMIENTOS

”Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en donde quiera que vayas”. Josué 1:9.

Agradezco A Dios Todopoderoso de quien procede La Sabiduría y toda Ciencia quien da el querer y el hacer, a Él sea toda la Gloria, la Honra y todo el Honor.

A mis padres a quienes agradezco que en vida me dieran todo el apoyo necesario en el desarrollo de mi carrera. Que Dios los tenga en su Gloria.

A mi hijo: quien fue la inspiración y el principal motivo de éste esfuerzo.

A mis hermanos y amigos: Por toda su ayuda incondicional y por animarme en todo momento.

Especial agradecimiento al **Docente Director: Lic. Abraham Vásquez Sánchez**, por su dedicación, paciencia, confianza, esfuerzo y por orientar su enseñanza durante todo el proceso de éste trabajo de investigación.

Sofia del Carmen Grande Argueta

INDICE

RESUMEN	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPITULO I	
“ANTECEDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y GENERALIDADES SOBRE: EL MUNICIPIO Y LA ALCALDIA DE AYUTUXTEPEQUE, Y LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL”	
A. ANTECEDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES	1
B. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.....	3
1. ANTECEDENTES	3
2. UBICACIÓN GEOGRAFICA	4
3. LA CABECERA MUNICIPAL.....	4
4. POBLACIÓN	5
5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	6
C. GENERALIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE ..	7
1. ANTECEDENTES	7
2. MISIÓN Y VISIÓN.....	8
a) Misión.....	8
b) Visión	8
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.....	9
4. FUNCIONES PRINCIPALES.	10
5. MARCO LEGAL	13
D. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL	17
1. ANTECEDENTES	17
2. DEFINICIONES.....	19
3. OBJETIVOS	20
4. IMPORTANCIA	21
5. PRINCIPIOS	21
6. CONCEPTOS Y CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	22
7. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES	25
8. COSTOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	27

9. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	30
E. GENERALIDADES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL.....	31
1. ANTECEDENTES.....	31
2. DEFINICIONES.....	33
3. OBJETIVOS.....	34
4. IMPORTANCIA.....	35
5. ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	35
6. CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS HIGIÉNICOS OCUPACIONALES.....	36
7. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE.....	37
8. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	38
9. CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE.....	39
10. CONDICIONES DE TRABAJO.....	39
F. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	43
1. ASPECTOS GENERALES.....	43
2. OBJETIVOS.....	44
3. CLASES DE PROGRAMAS.....	45
4. IMPORTANCIA.....	46
5. REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS.....	47
6. ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PROGRAMAS.....	47
7. GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	48
8. DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	49

CAPITULO II:

“DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”.....	60
A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
1. GENERAL.....	60
2. ESPECÍFICOS.....	60

B. IMPORTANCIA	61
C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	61
1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	62
2. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	63
3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	64
4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	65
5. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	65
6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	67
D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE CON RESPECTO A LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	68
1. GENERALIDADES.....	68
2. SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	70
3. HIGIENE OCUPACIONAL	72
4. CONDICIONES BÁSICAS.	75
E. ALCANCES Y LIMITACIONES	79
1. ALCANCES.....	79
2. LIMITACIONES	80
F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
1. CONCLUSIONES.....	81
2. RECOMENDACIONES	82

CAPITULO III

“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL APLICADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	83
A. OBJETIVOS DEL CAPITULO	83
1. GENERAL:	83
2. ESPECIFICOS:	83
B. IMPORTANCIA	84
C. ALCANCE	85
D. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA	85
E. PROPUESTA DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL ...	86
1. OBJETIVOS	87
2. POLÍTICAS	87

3. ESTRATEGIAS	88
4.IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES	89
5. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.....	89
6. EQUIPO DE PROTECCIÓN	90
7. HERRAMIENTAS Y MATERIALES.....	91
8. INFRAESTRUCTURA	92
9. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	95
D. PROPUESTA DE LOS COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL	96
1. OBJETIVOS.....	96
2. POLÍTICAS	97
3. ESTRATEGIAS	97
4. PROPUESTA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	98
5. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	99
6. INFRAESTRUCTURA	100
E. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES	105
F. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	108
1. OBJETIVOS.....	108
2. POLÍTICAS	108
3. FINALIDAD	108
4. ALCANCE	109
5. RESPONSABILIDAD	109
6. PLAN DE CAPACITACIÓN Y CONTENIDO.	109
G. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	114
H. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PROPUESTO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	129
1. OBJETIVOS DEL COMITÉ	129
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	130

3. ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMITÉ, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	136
4. COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ.....	136
I. COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	137
J. FINANCIAMIENTO	138
K. CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL GRUPO INVESTIGADOR A LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.	139
L. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	140
1. EVALUACIÓN.....	140
2. SEGUIMIENTO.....	140
BIBLIOGRAFÍA	141
ANEXOS	

RESUMEN

Más de dos millones de muertes al año ocurren como consecuencia de enfermedades profesionales, es decir, seis veces más que las causadas por accidentes laborales, según el último informe hecho por la organización Internacional del Trabajo, así mismo agregó que los cambios tecnológicos y sociales, junto con las condiciones económicas mundiales, y la ausencia de programas adecuados sobre seguridad e higiene ocupacional por parte de las empresas como instrumentos para una prevención adecuada de las enfermedades profesionales y accidentes laborales, agravan los peligros existentes para la salud y crean nuevos riesgos .

El presente trabajo de investigación tiene su origen en la actual legislación Salvadoreña que exige que las empresas tanto Públicas como Privadas cuenten con adecuadas condiciones de trabajo y apliquen medidas tendientes a proteger la vida, integridad corporal y la salud de los trabajadores y trabajadoras en el desempeño de sus labores , es por ello que la investigación se enfoca en determinar las actuales condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque departamento de San Salvador, a través de un Diagnóstico interno que permitirá la creación de un Programa que contribuirá a reducir los riesgos profesionales y por ende mejorar el desempeño laboral de los empleados municipales. De ésta forma se contó con información bibliográfica necesaria para estructurar el marco teórico, el cual permitió tener un mayor conocimiento de los aspectos generales de la Alcaldía y de la Seguridad e Higiene Ocupacional. Por lo que la investigación fue del tipo correlacional y la metodología básica que se utilizó

fue el Método Científico de Análisis y síntesis y se apoyó de las Técnicas de investigación como lo son: la entrevista, la encuesta y la Observación directa dirigida al personal Administrativo y Operativo de la institución ; lo que permitió; diagnosticar la situación actual en la municipalidad, donde se encontró la ausencia de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, así como también la inexistencia de un Comité de Seguridad e Higiene , y se determinó que no se cuenta con una señalización en las instalaciones ni un plan de capacitación para el personal acerca de los temas relacionados con la Seguridad e Higiene Ocupacional. Por lo tanto se propone el diseño de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional para reducir los accidentes y las enfermedades en los empleados municipales así como la creación de un Comité encargado de la Seguridad e Higiene, señalar las instalaciones de la Alcaldía y también diseñar un plan de capacitación para los empleados Municipales, sobre temas concernientes a la Seguridad e Higiene Ocupacional. Todo ello para mejorar las condiciones de trabajo y con ello generar un mejor desempeño laboral de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.

INTRODUCCIÓN

Debido a que los seres humanos pasan gran cantidad de su vida en sus trabajos es importante que se mantenga un ambiente sano en el que se sienta seguro y motivado para realizar sus tareas. El presente trabajo de investigación denominado: **“PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; describe la manera en que los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad se ven afectados por las actuales condiciones de seguridad e higiene ocupacional de su lugar de trabajo, y específicamente permite reconocer, evaluar y llevar un control de aquellos factores de riesgos provocados por el trabajo y se plantean medidas para evitar la incidencia de accidentes y enfermedades. Es por ello que para poder dar una comprensión más clara acerca de ésta temática, se ha estructurado el trabajo de investigación en tres capítulos que están distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I

Se presenta todo lo relacionado con aspectos bibliográficos que conforman el marco teórico sobre La Seguridad e Higiene Ocupacional, además se presentan las generalidades del municipio y la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque tales como: antecedentes históricos, misión, visión y estructura organizativa. Así como también la presente investigación se basó en las leyes y reglamentos vigentes en nuestro país que velan por el bienestar y la salud de los trabajadores las cuales son fundamentales para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Capítulo II

En este capítulo se presenta la metodología de la investigación y los instrumentos utilizados para llevar a cabo la investigación, así mismo contiene el diagnóstico de la situación actual referente a los aspectos de Seguridad e Higiene Ocupacional detectados en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. Del mismo se formularon las respectivas conclusiones y recomendaciones que sirvieron de base para diseñar el Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional para dicha Alcaldía.

Capítulo III

Contiene el Diseño del Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional elaborado para mejorar las condiciones referentes a Seguridad e Higiene en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. También es en éste capítulo donde se plantean las medidas que deberán tomarse en cuenta para reducir los accidentes y las enfermedades en la institución, y donde es de suma importancia que los empleados adquieran conciencia de aceptar y poner en práctica dichas medidas para lo cual se les incluirá en un acertado plan de capacitación que permitirá que los empleados municipales conozcan cuales son los riesgos que hay en el trabajo y cuáles son las acciones que deberán tomar para evitarlos, todo con la finalidad de tener beneficios tanto para ellos y sus familias y para la institución.

CAPITULO I

“ANTECEDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y GENERALIDADES SOBRE: EL MUNICIPIO Y LA ALCALDIA DE AYUTUXTEPEQUE, Y LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL”.

A. ANTECEDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES

En las formas de organización política y social de griegos y romanos se encuentran los orígenes del municipio como unidad político administrativa. En esa organización política inicial de las sociedades del mundo antiguo, culturalmente más avanzadas se advierte el surgimiento embrionario del estado moderno o un antecedente mayormente análogo del municipio. Prácticamente el municipio aparece como unidad político Administrativo entre los Romanos y sus campañas de conquista. Éstos lo llevaron hasta aquellas ciudades que caían en su poder en sangrientas guerras e inteligentemente permitieron a algunas de ellas una forma de autogobierno que recibió el nombre de “Municipium”¹. En aquella época los habitantes carecían de derechos pero no de obligaciones y debían de pagar una carga económica llamada Tributo, que era administrada por un régimen municipal.

Otra de las civilizaciones que influyó notablemente en el surgimiento de los municipios fue la Española, con sus Colonias, por la organización política – administrativa de sus habitantes. Durante la época colonial los Concejos Municipales

¹ <http://www.monografias.com/trabajos68/derecho-municipal/derecho-municipal3.shtml>

tuvieron un papel importante como: la asignación de tierras ejidales que eran otorgadas en forma de arrendamiento a los indígenas y la recolección de ingresos fiscales, esto les permitió desarrollarse, y es así como fue necesario organizar un grupo de personas para formar una institución llamada Gobierno Municipal. Surgen entonces los “Ayuntamientos” como una de las primeras formas de instituciones políticas y administrativas, teniendo como función la administración de justicia, legislación y asuntos eclesiásticos, además tuvieron como objetivo consolidar poblados alrededor de las haciendas con el fin de lograr la unión y el engrandecimiento de los pobladores, de ésta manera es como surgen las Villas y Ciudades. Al someter un territorio, se escogía un sitio donde vivirían los conquistadores como los primeros vecinos de una villa nueva. Estas villas generalmente eran comunidades muy pequeñas, con poblaciones que oscilaban entre 20 y 100 vecinos españoles.² Estas villas eran regidas por los Ayuntamientos que dependían de la “Real Audiencia de los Confines”, ésta era una institución que administraba la justicia y ordenaba lo relacionado al gobierno de las Provincias. Los Cabildos o Ayuntamientos estaban formados por un Alcalde, Regidores, Alguacil, Procurador y Pregonero.

En El Salvador C.A. la primera Villa fue fundada por el español Gonzalo de Alvarado el primero de abril de 1525, y se nombró al primer alcalde, El capitán Diego de Holguín conforme las instrucciones dadas por don Pedro de Alvarado a su primo hermano Gonzalo de Alvarado, y también se nombró a los Regidores.

² Historia de El Salvador, tomo I, 2da. Edición Ministerio de Educación de El Salvador 2009.

Como en otras villas fundadas anteriormente, se edificó el Centro Cívico, el cual se trazaba con cordel y estaba delimitado de la siguiente manera: al oriente la iglesia; al poniente un lugar para los mercaderes; en el sur la casa de gobierno y en el norte el Cabildo. De ésta manera se introducen las municipalidades al país. El Ayuntamiento, fue la única institución que sobrevivió a la Colonia. Efectuada la Independencia de El salvador, en el año de 1821, la forma del Gobierno Municipal continuó con pocas modificaciones y el hasta entonces Ayuntamiento, por Decreto de la Asamblea Constituyente de la República Federal, se llamó a partir desde entonces Alcaldía Municipal. En la actualidad los Gobiernos Municipales tienen como finalidad promover el involucramiento activo de los habitantes de las comunidades, así como también solventar algunos servicios que demandan, valiéndose de la autonomía política, económica y administrativa que poseen. Sin embargo éstos deben tener un vínculo de subordinación con respecto al Estado y su satisfacción fundamental será lograr un equilibrio entre sus aspiraciones sin la intervención directa del estado.

B. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.

1. ANTECEDENTES

Ayutuxtepeque significa en Náhuatl: "Cerro de Armadillos" o "Cerro o Montaña de Cusucos". El municipio de Ayutuxtepeque era pueblo de indios cuyo número no excedía de 700 habitantes. Perteneció al departamento de San Salvador desde el 12 de junio de 1824, hasta el 28 de enero de 1835, al distrito federal de la República de Centroamérica, a partir del 28 de enero de 1835, hasta el 30 de julio de 1839, ha sido

pueblo del departamento de San Salvador.³ De igual forma el Decreto Constituyente No. 859 de fecha 24 de octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial No. 217 de fecha 18 de noviembre del mismo año, se le otorgó a la Villa de Ayutuxtepeque, el título de Ciudad.

2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Situado en la República de El Salvador, Municipio del Departamento de San Salvador, enmarcado en el Área Metropolitana de San Salvador. Está limitado al norte por el municipio de Apopa, al este por Cuscatancingo y Ciudad Delgado, al sur por Mejicanos y al oeste por Apopa. Se encuentra ubicado a 8 km de la ciudad de San Salvador. Tiene un área de 8,41 km² y una población de 34.710 habitantes ocupando el puesto número 40 en población⁴. Para su administración se divide en Seis áreas, que son: El Zapote (dividido en tres: arriba, medio y abajo), Los Llanitos, Núcleo Urbano, Santísima Trinidad, Sector mariona y la reserva Protegida del Bosque.

3. LA CABECERA MUNICIPAL

La cabecera de éste municipio es la ciudad de Ayutuxtepeque, situada a 4.1 kilómetros al norte de la ciudad de San Salvador y a 700.0 metros sobre el nivel del mar. Sus calles son pavimentadas y adoquinadas, siendo las más importantes la calle 15 de Septiembre o calle Independencia y avenida Ayutuxtepeque. Las fiestas

³ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Conoce tu municipio, www.fisd.l.gob.sv/conocetumunicipio

⁴ VI Censo de Población y V de Vivienda 2007, DIGESTYC, Realizado entre el 12 y el 27 de Mayo de 2007

patronales de la ciudad de Ayutuxtepeque son celebradas del 20 de Enero al 01 de Febrero en honor a San Sebastián Mártir, tomando mayor auge en la última semana de Enero. Las actividades tanto religiosas como de la Alcaldía Municipal, son la principal causa del colorido y tradición del que son partícipes los habitantes y vecinos de la ciudad. Así mismo los cantones de Ayutuxtepeque celebran sus propias fiestas patronales las cuales se caracterizan por mantener tradiciones como desfiles de historiantes y aún en algunas fiestas se han revivido las Mayordomías, que consiste en que una o más personas son los encargados de promover las actividades religiosas e incluso brindar refrigerios a los asistentes.

4. POBLACIÓN

a. Urbana.

En el año de 1930, la población fue el resultado de 134 hombres y 235 mujeres, para el año de 1950, el resultado fue de 207 hombres y 255 mujeres, en 1961, la cantidad de hombres fue de 607 y la de mujeres 679, para el año de 1971, la cantidad de hombres fue de 2,731 y la de mujeres de 3,112; finalmente, de acuerdo al último Censo de Población realizado en el 2007 se registró 17,076 hombres y 17,634 mujeres.⁵ Se puede observar que hubo un ascenso muy relevante.

⁵ VI Censo de Población y V de Vivienda 2007, DIGESTYC, Realizado entre el 12 y el 27 de Mayo de 2007

b. Rural.

En el año de 1930, el municipio de Ayutuxtepeque registró 619 hombres y 624 mujeres; en el año de 1950, se registraron 857 hombres y 911 mujeres; en el año de 1961, se registraron 714 hombres y 736 mujeres; para el año de 1971, la población estaba constituida por 1,239 hombres y 1,297 mujeres.⁶

5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

a) Dimensiones

El área del Municipio es de 8.4 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.0 por ciento del área total del departamento.⁷

b) Producción Agropecuaria

En este municipio existen escasos cultivos de café y frutas; no posee rubro pecuario.

c) Industria y comercio

La principal industria del municipio, lo constituye la elaboración de ladrillos y tejas de barro; existe una fábrica de prendas de vestir, de productos químico farmacéuticos, una procesadora de embutidos e industrias pequeñas en abundancia.

En el comercio local existen almacenes, abarroterías, tiendas, farmacias y otros pequeños negocios; en su mayoría de pequeño y mediano desarrollo. Su comercialización la realiza con las cabeceras municipales de Mejicanos, Apopa, Nejapa, San Salvador y otras.

⁶ ídem.

⁷ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Conoce tu municipio, www.fisdl.gob.sv/conocetumunicipio

d) Vías de comunicación

La ciudad de Ayutuxtepeque, está considerada dentro del área metropolitana junto con nueve municipios más, con los cuales se une a través de calles y avenidas. Cantones y caseríos se enlazan con la cabecera municipal por medio de carreteras pavimentadas, balastreadas y de tierra.

e) Hidrografía

Riegan el Municipio los ríos: Santa María y Arenal; Las quebradas: De Morán, El Zapote, Barranca Honda, Chancala y Chicaguaste.

C. GENERALIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

1. ANTECEDENTES

La Villa de Ayutuxtepeque originalmente denominada “San Sebastián de Ayutuxtepeque”, es uno de los siete que conforman el Distrito de San Salvador, en el Departamento del mismo nombre. La Alcaldía Municipal del Ayutuxtepeque fue fundada en el año de 1835, fecha en la que surge el primer ayuntamiento de este municipio. “El Primer Alcalde fue el Señor José López, quien junto a los regidores realizó gestiones para obtener legitimidad y el dominio sobre estas tierras”.⁸ Esta ha evolucionado para ser uno de los municipios más poblados.

⁸ Casa de la Cultura del Municipio de Ayutuxtepeque, “Monografía para la constitución de Villa de Ayutuxtepeque a Ciudad”, 1996.

Gobierno Municipal

El 11 de marzo de 2012, Alejandro Nóchez ganó las Elecciones Municipales para el periodo 2012-2015 por el partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA. Llegando a tomar el poder el 1 de mayo de 2012 para continuar con el Desarrollo del Municipio.

2. MISIÓN Y VISIÓN.

a) Misión

Trabajar de la mano con las comunidades, brindando servicios de calidad con agilidad, buen trato y amabilidad a los contribuyentes. Hacer una gestión municipal con alto sentido de austeridad y transparencia, siendo responsable en el uso de los fondos municipales. Servir a la población y buscar su bienestar económico, cultural y social, a través del desarrollo de obras que beneficien a todos los habitantes del Municipio. Disponer de personal técnico y administrativo, así como de funcionarios, comprometidos, eficientes y eficaces.

b) Visión

Hacer de Ayutuxtepeque un municipio seguro, limpio, iluminado, productivo, próspero, urbanizado (Área rural), saludable y turístico. Que cuente con los servicios básicos que cubren el total de las comunidades. Que sea un municipio desarrollado integralmente y unido.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

CAM: Cuerpo de Agentes Metropolitanos.

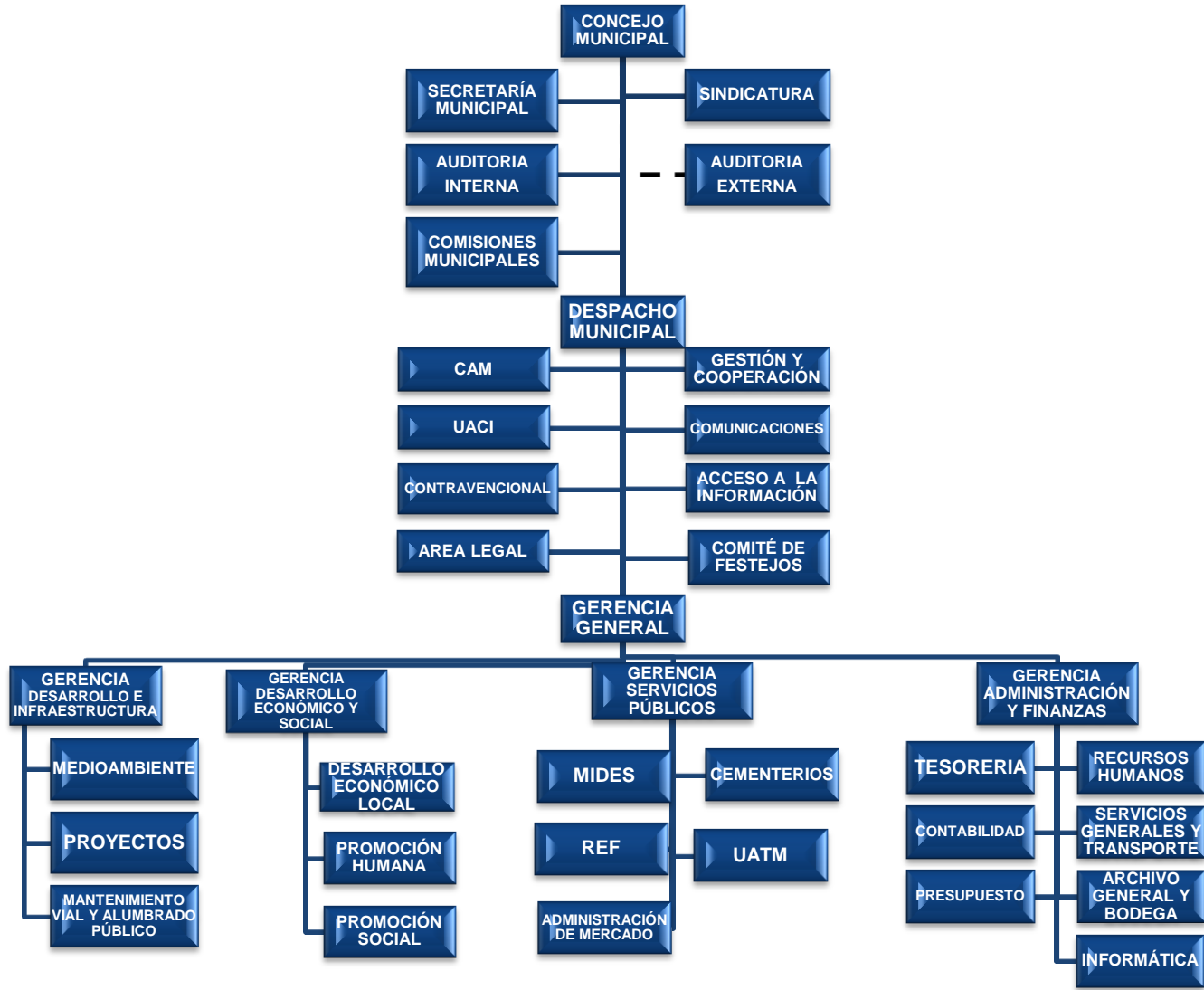
UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

MIDES: Manejo Integral de los Desechos Sólidos.

REF: Registro Familiar.

UATM: Unidad Administrativa Tributaria Municipal.

Fuente: Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.



4. FUNCIONES PRINCIPALES.

Las funciones principales de los componentes de la Estructura Organizativa actual de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son las siguientes:⁹

a) Concejo Municipal: Es la máxima autoridad de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y está conformado por un Alcalde , un Síndico y ocho concejales .Sus principales funciones son :

- Dirigir, coordinar, administrar, apoyar, supervisar y evaluar la gestión, con su carácter de Ejecutivo, y son encomendadas al Alcalde Municipal.
- Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio.
- Llevar a cabo las discusiones y emitir las aprobaciones del que hacer municipal.
- Elaborar y controlar la ejecución del plan y los programas de desarrollo local.
- Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficientemente y económica.
- Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes, ordenanzas y reglamentos.

⁹ Fuente: Manual de Organización de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, Enero 2013.

b) Secretaría Municipal

- Comunicar a la organización involucrada los acuerdos específicos; así como las políticas y estrategias administrativas que serán implementadas en el municipio.
- Orientar y asesorar a los jefes de unidades
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Alcalde y mantenerlo informado sobre tal situación.
- Asistir a las sesiones del concejo y elaborar las correspondientes actas.

c) Sindicatura:

- Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, y demás miembros que conforman la dirección superior dentro de la Administración Municipal.
- Revisar cada uno de los comprobantes de pago, aprobados por el Concejo Municipal, a fin de asegurar la legalidad de los mismos y que estos cumplan con los requisitos legales correspondientes.
- Representar y defender judicial y extrajudicialmente los intereses del municipio en todo lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales de conformidad con la ley y las instrucciones del Concejo.
- Asistir a los remates públicos que se verifiquen y que sea de interés para el concejo Municipal

- d) Auditoría Interna:** su función principal es la de revisar y evaluar la efectividad del control interno del sistema de contabilidad y los cambios de este, así como ejecutar arqueos y revisiones periódicas de movimientos de fondos y valores en la Tesorería Municipal y en las demás secciones.

- e) **Despacho Municipal:** la principal función es la de representar legal y administrativamente al municipio así como dictar políticas de gestión municipal y elaborar los planes de trabajo en cooperación con los responsables de las diferentes unidades.
- f) **Gerencia General:** su función principal es la de garantizar una adecuada gestión administrativa en todos los departamentos haciendo buen uso de los recursos minimizando los gastos todo ello acorde a las políticas, ordenanza y acuerdos del Concejo Municipal .
- g) **Gerencia Desarrollo e Infraestructura:** Su función principal es Desarrollar y ejecutar, las políticas en materia de Proyectos de Inversión Pública, medio ambiente, mantenimiento vial y alumbrado público.
- h) **Gerencia de desarrollo económico y social:** Su función principal es la coordinación con las comunidades para gestionar y desarrollar programas de interés social, de infraestructura, salud y otros; además, se encarga de coordinar la ayuda con los comités de cada comunidad en caso de ser necesario.
- i) **Gerencia de servicios públicos:** Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo y alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipales.
- j) **Gerencia de administración y finanzas:** proporcionar información contable adecuada y oportuna para la toma de decisiones, así como Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de recursos humanos, gestión económica y financiera, gestión logística, y de servicios generales de la municipalidad .

5. MARCO LEGAL

Entre las leyes que regulan a las Municipalidades tenemos:

- a) La Constitución de la República de El Salvador, (D.C No. 38, del 15 de diciembre de 1983 publicado en D.O. N° 234, Tomo N° 281, Fecha 16 de diciembre de 1983)**

La Constitución de la República establece en los artículos siguientes lo relacionado a las municipalidades:

Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población.

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.

Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

b) El Código Municipal (D.L N° 274, del 31 de enero de 1986. D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986).

El Código Municipal establece en su artículo dos lo siguiente.

Art. 2.- El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

c) Ley general tributaria municipal,(D.L. N° 86, del 17 de octubre de 1991 publicado en D.O. N° 242, Tomo N° 313, Fecha 21 de diciembre de 1991)

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República.

Art. 5.- Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.

Esta Ley por su carácter especial prevalecerá en materia tributaria sobre el Código Municipal y otros ordenamientos legales.

d) Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. (D.L N° 516 de fecha 23 de noviembre de 1995 publicado en el Diario Oficial No 7 Tomo: 330 de fecha 11 de enero de 1996).

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado tiene por objeto normar y armonizar la gestión financiera del sector público, así como el de establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

En su Art. 2 menciona: Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República, se regirán por las disposiciones señaladas en el Título V de esta Ley, en los casos de contratación de créditos garantizados por el Estado y cuando desarrollen proyectos y programas municipales de inversión que puedan duplicar o entrar en conflicto con los efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel nacional o regional, por entidades o instituciones del Sector Público, sujetas a las disposiciones de esta Ley.

En cuanto a la aplicación de las normas generales de la Contabilidad Gubernamental, las Municipalidades se regirán por el Título VI, respecto a las subvenciones o subsidios que les traslade el Gobierno Central.

- e) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (D.L. Nº 868 Fecha 05 de abril de 2000, publicado en D.O. Nº 88, Tomo Nº 347, Fecha 15 de mayo de 2000).**

La Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.

En su Art. 2 menciona que: Las adquisiciones y contrataciones costeadas con fondos municipales, las que podrán ejecutar obras de construcción bajo el sistema de administración, a cargo del mismo Concejo y conforme las condiciones que señala esta ley.

- f) Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Decreto Legislativo Nº 74 de fecha 8 de septiembre de 1988 publicado en el Diario Oficial No 176 Tomo: 300 de fecha 23 de septiembre de 1988).**

La ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) busca asegurar justicia en la distribución de los recursos, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas y culturales de cada municipio, todo esto garantizado por la creación de un fondo de desarrollo económico y social para cada municipalidad.

D. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES

Desde los inicios de la especie humana, de la necesidad de alimentarse y proveerse medios de subsistencia, surge el trabajo y aunado a esto los accidentes y enfermedades productos de la misma actividad. Ya en el año 400 A. de C. En la antigua Grecia se recomendaba a los trabajadores de la industria minera el uso de baños higiénicos a fin de evitar la saturación de plomo. También se registran estudios realizados por algunos filósofos sobre ciertas deformaciones físicas producidas por algunas labores , planteando la necesidad de su prevención.

La Revolución Industrial, ocurrida en Europa entre los años 1760 y 1820 aproximadamente, la cual consistió en un conjunto de transformaciones económicas y sociales que caracterizaron el proceso de industrialización, marca el inicio de la seguridad industrial como consecuencia de la aparición de la fuerza del vapor y la mecanización de la industria, lo que produjo el incremento de accidentes y enfermedades laborales.

En ésta época no existían aún medidas eficaces que protegieran el desempeño laboral de los trabajadores y tampoco leyes que garantizaran sus derechos. En 1833, se realizaron las primeras inspecciones por parte de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, en las cuales determinaban las causas físicas y mecánicas de los accidentes (peligros que constituían las partes específicas de la maquinaria y las condiciones inseguras de construcción y funcionamiento), pero fue hasta 1850, donde se acataron algunas recomendaciones sobre ésta temática que propició a una

mejoría sobre las condiciones de seguridad en las industrias de la época. Por otro lado, en el Continente americano, un avance importante fue la Legislatura de Massachusetts promulgada en 1867 que prescribía el nombramiento de inspectores de fábricas. En 1919, con la Fundación de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), se propuso mejorar las condiciones de trabajo, elevar el nivel de vida de los trabajadores y estimular la justicia social¹⁰.

En El Salvador, la primera ley promulgada en materia laboral fue la Ley Sobre Accidentes de Trabajo, según decreto legislativo del 11 de mayo de 1911, y era vigilada por los jueces de paz y los alcaldes de los municipios donde ocurrían los accidentes. Más tarde, en 1953 con la creación de la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se busca cubrir los riesgos que afectan a los trabajadores; tres años después, en 1956, se decreta la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, la que consigna las obligaciones que tienen los patronos y trabajadores sobre este tema. En 1971, se provee a la clase trabajadora de un Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para garantizar condiciones mínimas de seguridad e higiene en la que los empleados deben desarrollar su trabajo.

Otra legislación que ha sido decretada y que regula de alguna forma esta temática son el Código de Trabajo en 1972, el Código de Salud en 1988 y en 2006 con un anteproyecto de ley "Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional", por lo que en la actualidad se ha ampliado la legislación sobre la seguridad en los centros de trabajo.

¹⁰ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

2. DEFINICIONES

Seguridad Ocupacional es la aplicación racional y con inventiva de las técnicas que tienen por objeto el diseño de: instalaciones, maquinarias, procesos y procedimientos de trabajo; capacitación, adiestramiento, motivación y administración de personal, con el propósito de abatir la incidencia de accidentes capaces de generar riesgos de salud, incomodidades e ineficiencias entre los trabajadores o daños económicos a las empresas y consecuentemente a los miembros de la comunidad.¹¹

Es el conjunto de medidas, técnicas educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes que tienden a eliminar las condiciones inseguras del ambiente laboral y a construir o persuadir a los trabajadores acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas.¹²

Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.¹³

Por lo tanto Seguridad ocupacional se refiere al conjunto de medidas técnicas orientadas a reducir, controlar y eliminar los riesgos, accidentes de trabajo, sus causas y consecuencias; encargándose de proteger la vida, y bienestar de los trabajadores.

¹¹ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.

¹² Idalberto Chiavenato , Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, 2002

¹³ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social

3. OBJETIVOS

Entre los principales objetivos que persigue la Seguridad Ocupacional se pueden citar los siguientes:

- Reducir los costos operativos de producción. De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- Mejorar definitivamente la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas¹⁴.
- Es localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- Proteger a los elementos de la producción (recursos humanos, maquinaria, herramientas, equipo y materia prima), y para esto se vale de la planificación, el control, la dirección y la administración de programas.
- Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipo.
- Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes.

¹⁴ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

4. IMPORTANCIA

Dentro de los efectos negativos que el trabajo puede tener para el trabajador, los accidentes son los indicadores inmediatos y más evidentes de las malas condiciones del lugar de trabajo, y dada su gravedad, la lucha contra ellos es el primer paso de toda actividad preventiva; los altos costos que genera, no son las únicas consecuencias negativas; no se puede devolver la vida de un trabajador si éste fallece en su puesto de trabajo a consecuencia de un accidente; ni devolverle un miembro que haya perdido por amputación; o lograr que se incorpore a su puesto de trabajo si se le ha extendido una incapacidad laboral permanente. Además de los sufrimientos físicos y morales que padece el trabajador y su familia, los riesgos, reducen temporal o definitivamente la posibilidad de trabajar, es un freno para el desarrollo personal del individuo como ser transformador, ya que lo priva total o parcialmente de poder auto realizarse como miembro activo de la sociedad.

5. PRINCIPIOS

Existen tres principios básicos sobre la seguridad ocupacional, los que se detallan a continuación:

- La creación y conservación del interés activo en la seguridad. Es decir, la prevención de accidentes debe ser una tarea de todos, todo el personal debe participar activamente en cualquier programa de seguridad que se establezca.
- La investigación de los hechos. La tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer, entre otros, la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó.

- La acción correctiva basada en los hechos. Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes.

6. CONCEPTOS Y CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

a) Conceptos

También dentro de la Seguridad Ocupacional se utilizan los siguientes términos:

- **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por el motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.¹⁵
- **Riesgo Profesional:** se refiere a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión o por motivo del trabajo.¹⁶
- **Lesión:** se entiende como el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, el daño sufrido por la persona accidentada. Las lesiones son consecuencias de los accidentes, pero no todos los accidentes producen lesiones.¹⁷

¹⁵ Código de trabajo de El Salvador, libro tercero, Capítulo I, Art. 317, 2008

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial: Un enfoque integral 2ª ed. México DF, Limusa 2005, pág. 183

b) Causas :

Interviene varios factores, entre los cuales se cuentan las llamadas causas inmediatas, que pueden clasificarse en dos grupos:

1) Condiciones inseguras: Son las causas que se derivan del medio en que los trabajadores realizan sus labores (ambiente de trabajo), y se refieren al grado de inseguridad que pueden tener los locales, maquinarias, los equipos y los puntos de operación.

Las condiciones inseguras más frecuentes son:

- Estructuras e instalaciones de los edificios o locales diseñados, construidos o instalados en forma inadecuada, o bien deteriorados.
- Falta de medidas o prevención y protección contra incendios.
- Instalaciones en la maquinaria o equipo diseñados, construidos o armados en forma inadecuada o en mal estado de mantenimiento.
- Protección inadecuada, deficiente o inexistente en la maquinaria, en el equipo o en las instalaciones eléctricas.
- Herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y portátiles defectuosas o inadecuadas.
- Equipo de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.
- Falta de orden y limpieza.
- Avisos o señales de seguridad e higiene insuficientes o faltantes.

- Tiempo de trabajo: los trabajadores son más sensibles y susceptibles de sufrir accidentes a determinadas horas, generalmente, a primera y última hora del día, al principio y al final de la semana de trabajo y en los meses de invierno.
- Trabajo a turnos: aparecen problemas de comunicación entre los distintos turnos.
- Las máquinas: hay máquinas que no ayudan mucho al operario (mandos escondidos, mala posición del operario frente a la máquina).
- Trabajo en sí: hay trabajos que dan lugar a más accidentes que otros.
- Comodidad del trabajo: la postura del operario en el puesto de trabajo y la incomodidad de tipo ambiental, (no es lo mismo estar en una oficina, que limpiando un horno que está caliente.).
- Atención del trabajo: los trabajos que requieren mucha atención son los más propensos a los accidentes, porque el cerebro se “desconecta” en un momento determinado.

2) Actos inseguros: Son las causas que dependen de las acciones del propio trabajador y que puedan dar como resultado un accidente.

Los actos inseguros más frecuentes en que los trabajadores incurren en el desempeño de sus labores son:

- Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- Operar equipos sin autorización.
- Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada.
- Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.

- Limpiar, engrasar o reparar la maquinaria cuando se encuentra en movimiento.
- Falta de aprendizaje: puede producirse por dos problemas básicos:
 1. La formación es inadecuada.
 2. El individuo no tiene capacidad para adquirir la formación adecuada.
- Inadaptación: en ocasiones, el individuo no llega a adaptarse a la actividad desarrollada, por ejemplo, un trabajador que está acostumbrado a un horario determinado, y tiene que empezar a trabajar a turnos.
- Falta de madurez: se trata de una madurez para el trabajo, para la relación laboral.

7. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES

a) Para los trabajadores.

- Desconfianza en sí mismo. El que se accidentó una vez puede estar pendiente si se volverá a accidentar y tendrá miedo, de volver al mismo lugar en que se accidentó.
- Desorden de la vida familiar. La persona que se accidenta muchas veces se molesta al sentir que no puede colaborar en su casa. Daño psicológico en los familiares que sufrirán dolor al mirarlo postrado en una cama.
- Desorganización de actividades fuera del hogar. No podrá asistir a reuniones con amigos, practicar deportes o recrearse.
- Reducción de sus ingresos. Aunque el seguro cubre la mayor parte de los gastos, el accidentado no tendrá los mismos ingresos.

b) Para la empresa.

Los accidentes también producen pérdidas para la empresa como por ejemplo, pagos de horas extraordinarias para reemplazar al trabajador lesionado, disminución de la productividad ya que ningún trabajador podrá hacer el trabajo de la misma forma que el trabajador titular de esa actividad, falta de ánimo y baja moral de los demás trabajadores, pérdida de tiempo de todos los trabajadores por atender al lesionado o comentar el accidente entre ellos, etc.

Las consecuencias de los riesgos profesionales de que responderán los patronos son la muerte y la incapacidad del trabajador¹⁸.

La incapacidad puede ser permanente total, permanente parcial y temporal.

- **Incapacidad permanente total:** es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.
- **Incapacidad permanente parcial:** es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.
- **Incapacidad temporal:** es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo.

¹⁸ Art. 324 Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972

8. COSTOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Los accidentes de trabajo provocan costos tanto al trabajador como al empleador:

a) Para el trabajador

En caso de que el trabajador sufra un accidente, está protegido contra los riesgos de trabajo por las instituciones de Seguridad Social y tiene derecho a la atención médica con el pago de las incapacidades consecuentes al riesgo, pero aún con ésta prestación el trabajador percibe costos de los cuales podemos mencionar:

- Los gastos de transporte y desplazamiento hacia los lugares de atención médica.
- Perdidas de prestaciones adicionales al salario base.
- Los gastos por la adquisición de algunos materiales y medicamentos complementarios a los de su tratamiento.
- Las erogaciones con relación a la asesoría jurídica y a la interposición de demandas de carácter laboral.
- Gastos complementarios en relación a su rehabilitación como terapias.
- El impacto social en cuanto a
 - ✓ La disminución o pérdida de sus capacidades físicas
 - ✓ La disminución de su vida productiva
 - ✓ La restricción de su ingreso económico y presupuesto personal
 - ✓ La disminución de sus expectativas de desarrollo personal
 - ✓ La disminución de su esperanza y calidad de vida.

b) Para la Institución

Los principales costos económicos que percibe la institución en relación con los accidentes de trabajo son:

- **Costos Directos** Este grupo incluye los costos tanto en materia de prevención, como del seguro de riesgos de trabajo. La inversión en materia de la prevención de los riesgos de trabajo tales como medidas y dispositivos de seguridad, instalaciones, equipo de protección específico, señalamientos, cursos de capacitación y otras erogaciones.
- **Costos Indirectos:** Son el conjunto de pérdidas económicas tangibles que sufre la institución como consecuencia de los accidentes.
 - ✓ Los daños causados a las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas y el costo de la reparación.
 - ✓ El lucro cesante para con la maquinaria
 - ✓ Las pérdidas en materia prima, subproductos o productos
 - ✓ El deterioro en el ritmo de la producción
 - ✓ Disminución de la calidad
 - ✓ El incumplimiento de compromisos de producción y la penalización de fianzas establecidas en los contratos
 - ✓ La pérdida de clientes y mercado
 - ✓ Gastos por atención de demandas laborales y costos legales por daños a terceros, si los hubiere.
 - ✓ El deterioro de la imagen de la institución.

- ✓ Indemnización en el caso de fallecimiento, cuando la autoridad competente así lo disponga.
- ✓ Costos de los Salarios pagados por el tiempo perdido por trabajadores que no resultaron lesionados o enfermos.
- ✓ Costo del tiempo de supervisión y por los trabajadores administrativos investigando o procesando las formas de aplicación correspondiente a las compensaciones¹⁹. Efectuar los trámites necesarios para proporcionar los beneficios al trabajador.
- ✓ Pérdida de tiempo respecto a:
 1. Tiempo perdido por los trabajadores debido a la paralización del trabajo al ocurrir el accidente.
 2. Tiempo perdido en ayudar al trabajador accidentado.
 3. Tiempo perdido en investigar las causas del accidente para evitar su repetición.
 4. Hacer los arreglos necesarios para restablecer la labor del trabajador.
 5. En caso de requerir un nuevo trabajador, el tiempo necesario en seleccionarlo, capacitarlo o instruirlo.
 6. Preparar el informe del accidente.
 7. Retardo en alcanzar el ritmo normal de producción, debido al estado emocional de los trabajadores después del accidente.

¹⁹ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

9. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.

La ciencia de la prevención de accidentes surgió durante la Primera Guerra Mundial, centrándose en la seguridad humana y en el control de diversas «energías» dañinas en el lugar de trabajo. A finales de los sesenta la atención se centró en la interacción sistemática de las personas, las máquinas y el entorno de trabajo. Éste llamado «enfoque de sistemas» adelantó en gran medida la comprensión de una prevención eficaz. Algunos accidentes importantes han demostrado que no basta con analizar una sola persona o máquina aislada del resto de la comunidad laboral y de otros elementos del lugar de trabajo. Más recientemente, los investigadores centraron su atención en los factores organizativos y culturales, considerando situaciones imprevistas, el nivel de información, el conjunto de valores de la organización, la cultura en materia de seguridad, entre otros.

Un nuevo enfoque en la prevención de accidentes laborales es la "Visión para reducir los accidentes a cero". El objetivo directo no consiste en eliminar todos los accidentes, sino en hacer que las personas piensen que todos los accidentes son evitables. Las personas toleran riesgos y accidentes con demasiada frecuencia, puesto que creen que no pueden evitarse o bien que un número determinado es inevitable. Unos objetivos de seguridad más elevados en las organizaciones sería un paso adelante hacia la adopción de una visión para reducir los accidentes a cero. Fomentar esta visión constituye un arma importante en la batalla contra los accidentes demasiado comunes.²⁰

²⁰ Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. "Prevención de Accidentes Laborales" 2001

E. GENERALIDADES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL.

1. ANTECEDENTES

Desde tiempos de la antigua Grecia se han presentado diversos esfuerzos por mejorar el bienestar de los trabajadores en su medio laboral, comenzando por Hipócrates en el año 400 A.C., hasta Bernardino Ramazzini en Italia en el año 1700, se desarrollaron diversas actividades que iban encaminadas a mantener una adecuada higiene en el trabajo. Actividades sencillas como la observación de las enfermedades que presentaban los trabajadores, la elaboración de equipos primitivos de protección de las vías respiratorias elaborados con vejigas de animales, hasta diversas publicaciones sobre los riesgos y enfermedades que padecían los trabajadores de la época, pueden mencionarse como una primera parte de los esfuerzos en este tema. Con la revolución industrial en el siglo XVIII en Inglaterra la higiene ocupacional se ve afectada drásticamente y en muchos casos de forma negativa al incorporar en los procesos productivos diversas máquinas para aumentar la producción. Más tarde, durante la primera guerra mundial se introducen muchas sustancias químicas y esto motiva los primeros intentos científicos para proteger a los trabajadores estudiando las condiciones ambientales y revisando la distribución y diseño de la maquinaria y equipo con el objeto de prevenir y evitar los accidentes de trabajo y las incapacidades consiguientes.

En El Salvador, la Salud Ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empiezan a becar a médicos Salvadoreños para realizar estudios de post grado en la

especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el ánimo de fomentar más esta disciplina.²¹ En la década de 1990, se promovió la creación de un Consejo Nacional de Salud Ocupacional. Este último no llegó a concretarse en esa época, sin embargo el interés por forjar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional ha ido en aumento y a pasos más firmes y continuados por parte del Estado y de un buen número de empresas que ven en su implementación, un buen aliado para hacer lugares de trabajo más sanos, seguros y productivos.²² El Salvador ratificó en el año 2000 el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, haciendo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores. El 16 de octubre de 2001 se creó la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONASSO), que ha formulado propuestas de normativas legales que regulan las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional, así mismo ha coordinado programas, proyectos y campañas nacionales de Prevención de Riesgos Laborales.²³

Como puede apreciarse después de su surgimiento en El Salvador, la Higiene y Seguridad ocupacional, ha sido respaldado por un importante número de leyes y reglamentos decretados en diversos años, lamentablemente, a la fecha, en algunas instituciones todavía se hace caso omiso de las indicaciones que la legislación vigente establece.

²¹ Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003

²² Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Consejo Superior del Trabajo, 2005

²³ Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2003

2. DEFINICIONES

La Higiene Ocupacional es un derecho de los trabajadores orientado a la protección de la salud de éstos por medio de herramientas diseñadas para la contención de todo agente que pueda ocasionar enfermedades.

Por higiene ocupacional se entiende el trabajo reconocido, evaluado y controlado de la salud de los trabajadores el cual requiere básicamente de un programa de protección de la salud, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. También se puede decir que es la salud pública aplicada al hombre en su lugar de trabajo, o sea que es evidente que la salud de los trabajadores está relacionada con la salud y bienestar de la comunidad en la que se encuentra.²⁴

Es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.²⁵

Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar las enfermedades ocupacionales.²⁶

Por lo tanto La higiene ocupacional son todas las acciones aplicadas en los centros de trabajo para la detección, evaluación y control de los riesgos generados por factores físicos, químicos y biológicos, buscando siempre el bienestar laboral de los empleados.

²⁴ Janania, Camilo. "Manual de Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003

²⁵ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

²⁶ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social

3. OBJETIVOS

Los objetivos de la Higiene Ocupacional van enfocados a la salud de los trabajadores, y entre los principales se pueden citar:

- Eliminar las causas de enfermedades derivadas del desempeño de las actividades productivas en los trabajadores.
- Reducir los efectos dañinos provocados por el trabajo en personas enfermas o con problemas físicos, mejorando así su calidad de vida.
- Disminuir el empeoramiento de enfermedades o lesiones ocasionadas en el trabajo, a través de la medicina ocupacional.
- Conservar la salud de las personas y aumentar la productividad²⁷.

Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones.

- Prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo.
- Protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud.
- Colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y; en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

²⁷ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

4. IMPORTANCIA

La importancia de la Higiene Ocupacional se sustenta en la protección de la salud de los trabajadores que conlleva al mejoramiento en la calidad de vida de los mismos y sus familias, generando así un enorme beneficio social.

La Higiene Ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones laborales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores.

Además influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente. Por tal motivo se recomienda emprender acciones, conjuntamente con organizaciones sindicales, empresariales, instituciones educativas y gubernamentales entre otros, que pongan en evidencia la importancia de la higiene ocupacional a fin de que se aplique en todas las instituciones a nivel nacional.²⁸

5. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Según el código de Trabajo en su artículo 319, se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte del trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.²⁹

²⁸ Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., 2001

²⁹ Art. 319.- Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972

Medicina del trabajo

Es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias. De manera que se refiere a toda condición de enfermedad o deterioro de la salud humana que sea consecuencia de cualquier actividad laboral, exceptuando las ocurridas a los trabajadores a domicilio.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS HIGIÉNICOS OCUPACIONALES.

Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en cuatro grupos, los cuales son:

- a) RIESGOS FÍSICOS:** Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.
- b) RIESGOS BIOLÓGICOS:** Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.
- c) RIESGOS QUÍMICOS:** Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.
- d) TENSIONES ERGONÓMICAS:** Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo³⁰

³⁰ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF,

7. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE

En América Latina, un ambiente laboral saludable es todavía un privilegio de pocos trabajadores, mientras que muchos de ellos continúan expuestos a riesgos ocupacionales. Los estudios realizados indican la existencia de una gran variedad de factores y agentes peligrosos causando altos índices de siniestralidad laboral y enfermedades ocupacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación "Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible" en 1997, destaca la importancia de los riesgos químicos, que continúan aumentando de tal forma que muchas sustancias son utilizadas o producidas en un gran número de actividades económicas. Además, se estima que existen más de 200 agentes biológicos tales como virus, bacterias parásitos, hongos y polvos orgánicos que pueden encontrarse en los lugares del trabajo (OMS, 1995).³¹ También deben evaluarse las condiciones en las que el trabajador desempeña sus labores, deben considerarse condiciones como iluminación, ruido, ergonomía, temperatura, entre otros. De ahí la importancia de mantener evaluaciones periódicas en los centros de trabajo para mantener condiciones ambientales aceptables.

³¹ Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año 2001

8. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que las enfermedades laborales le cuestan a cada país de América Latina y el Caribe entre el 10 y el 12 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

El Salvador tuvo un Producto Interno Bruto (PIB) de 20 mil millones de dólares en 2007. Si los cálculos de la Organización Mundial para la Salud (OMS) son ciertos el país perdió 2 mil millones de dólares debido a las enfermedades laborales ese año. Ese monto equivale al 60% del Presupuesto General de la Nación para el año 2008.

Las pérdidas generadas por la atención médica ambulatoria, medicinas, tratamientos, incapacidades, baja productividad y pensiones por invalidez y muerte no incluyen el costo que la enfermedad laboral tiene para el empleado enfermo y para las familias que ven cómo su proveedor pierde la capacidad de trabajar.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) registran 160 millones de casos de enfermedades profesionales y 1.1 millones de muertes por accidentes laborales ocurridos cada año. De las muertes por causas laborales el 35% se debe al cáncer, el 25% a lesiones, el 20% a dolencias respiratorias crónicas, el 15% a enfermedades cardiovasculares y el 5% a otras enfermedades.

En El Salvador ocurren 20 mil accidentes laborales al año, entre los afiliados al ISSS. Sin embargo, el país ignora cuántas enfermedades que son atendidas por el Seguro y el sistema público de salud tienen su origen en una actividad laboral realizada sin las medidas de higiene y seguridad estipuladas en el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo vigente desde el año de 1971.

La falta de un registro completo de las enfermedades laborales tiene consecuencias para el país. Según los expertos, desconocer los sectores productivos y las empresas cuyos empleados padecen estas enfermedades impide prevenir y aplicar la ley donde es más urgente. Desde el año 2006 el país cuenta con una Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional y con un anteproyecto de ley que obligaría a las empresas a tener comités de seguridad e higiene y a reportar los accidentes y las enfermedades laborales. Mientras esa iniciativa permanezca engavetada, el país seguirá perdiendo el 10% de su PIB en enfermedades perfectamente prevenibles.

9. CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE

Consiste en estudiar e inspeccionar los factores y condiciones de trabajo, que influyen en la salud y comportamiento, aspectos como: Químicos (sustancias o gases) Biológicos (bacterias o virus), Físicos (ruido o iluminación) y Ergonómicos (cansancio o monotonía), para establecer vigilancia sobre ellos y así proveer condiciones laborales apropiadas para los trabajadores³².

10. CONDICIONES DE TRABAJO

Las principales condiciones laborales, se describen a continuación:

a. Limpieza de locales

No basta construir locales de trabajo de conformidad con las reglas de seguridad e higiene; es necesario, además, que la fábrica o el taller se mantengan limpios y ordenados. El orden, que en el caso de una fábrica o lugar de trabajo es un término general que abarca todo lo referente a pulcritud y estado general de conservación, no

³² Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

sólo contribuye a prevenir los accidentes, sino que constituye igualmente un factor de productividad. La limpieza es tan importante como el orden, sobre todo cuando se trata de proteger a los trabajadores contra infecciones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Si procede, deberán tomarse medidas para la exterminación de roedores, insectos y otros parásitos que puedan ser vectores de epidemias. De hecho, convendrá incluso prevenir este tipo de problemas mediante una limpieza cotidiana y cuidadosa de talleres, pasadizos, escaleras o lugares donde los desperdicios o residuos puedan atraer animales³³.

La limpieza de la ropa de trabajo es esencial para reducir el riesgo de absorción cutánea de ciertas sustancias tóxicas y evitar la sensibilización y la irritación aguda o crónica de la piel. El personal asignado a trabajos sucios, o expuesto a sustancias peligrosas o tóxicas, debería disponer de cuartos de aseo dotados de un grifo por cada tres o cuatro trabajadores y de una ducha por cada tres trabajadores.

b. Agua potable

Un factor importante para la salud de los trabajadores es que dispongan dentro de la institución de suficiente agua potable, de ser posible, bien fresca. El agua deberá reunir las condiciones fijadas por las autoridades sanitarias, y su grado de pureza deberá analizarse periódicamente. En lo posible, el agua deberá ser de grifo o embotellada³⁴.

c. Iluminación

Se calcula que el 80 por ciento de la información requerida para ejecutar un trabajo se adquiere por la vista. La buena visibilidad del equipo, del producto y de los datos

³³ Ídem pág. 24

³⁴ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

relacionados con el trabajo es, pues, un factor esencial para acelerar la producción, reducir el número de piezas defectuosas, disminuir el despilfarro, así como prevenir la fatiga visual y los dolores de cabeza y migrañas de los trabajadores³⁵.

Cabe añadir que la visibilidad insuficiente y el deslumbramiento son causas frecuentes de accidente. La iluminación representa con frecuencia el factor de mayor importancia y el más fácil de corregir. La iluminación, ante todo, debería adaptarse a la naturaleza del trabajo.

d. Ruido

Las operaciones sumamente mecanizadas, la aceleración del ritmo de las máquinas, la densidad de los artefactos o motores en el lugar de trabajo y, hasta hace poco tiempo, la falta de conocimientos detallados sobre las molestias y los riesgos debidos al ruido han sido causa de que en muchas fábricas los trabajadores hayan estado expuestos a niveles de ruido que actualmente se consideran excesivos. Este fenómeno causa en el organismo humano: efectos Patológicos (Lesiones como sordera, ruptura de tímpano.); fatiga; estados de confusión; efectos psicológicos o malestares generales; o que el trabajador no perciba un peligro inminente.

El control del ruido se puede realizar en su origen, trayectoria y/o en el receptor. Eliminarlo en su origen es un problema técnico, de diseño del equipo, etc. Reducirlo en su trayectoria se consigue alejando al receptor, separándolo de su origen o poniendo un obstáculo entre origen y él. Reducirlo en el receptor se consigue por aislamiento o regulando el tiempo de exposición³⁶

³⁵ Ídem.

³⁶ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

e. Condiciones climáticas

Para mantener la productividad es preciso evitar que las condiciones climáticas en el lugar de trabajo representen una carga suplementaria para el trabajador; de ellas dependen igualmente la salud y la comodidad de los trabajadores. Cuando la temperatura del medio ambiente es elevada, la única forma, o casi, en que el organismo puede dispersar el calor es la evaporación del sudor.

Esta evaporación es más intensa, y por consiguiente más eficaz y refrescante, cuando más la facilite una ventilación adecuada, y lo es menos cuando más elevada sea la humedad relativa del aire³⁷.

Por lo tanto, las condiciones de trabajo más difíciles de soportar son las imperantes en minas profundas, hilanderías, tejedurías y en general en actividades que suponen una exposición al calor húmedo, sobre todo en los países tropicales.

f. Ventilación

Los metros cúbicos de aire de un local de trabajo, por muchos que sean, nunca permitirán prescindir de ventilación, porque ésta es el factor dinámico que complementa el concepto de espacio; para un número constante de trabajadores, la intensidad de la ventilación debe ser inversamente proporcional al tamaño del local.

La ventilación de los locales de trabajo tiene por objeto:

- ✓ Dispersar el calor producido por las máquinas y los trabajadores.
- ✓ Disminuir la contaminación atmosférica.
- ✓ Mantener la sensación de frescura del aire³⁸.

³⁷ Ídem 26

³⁸ Ídem pág.26

³⁸ Ídem pág. 26

En resumen, una ventilación adecuada debe considerarse uno de los factores importantes para la salud y la productividad de los trabajadores, dado que si se carece de esta, puede ocasionar que los trabajadores sufran de sofocamiento y sudoración excesiva que a la vez puede generar deshidratación.

F. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

1. ASPECTOS GENERALES

Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, tareas, recursos y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto³⁹.

Un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es un plan en el que se establece la secuencia de operaciones a desarrollar para prevenir las enfermedades y accidentes de trabajo y el tiempo requerido para ejecutar cada una de las partes del programa⁴⁰.

Un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es un plan en el que se establece la secuencia de operaciones a desarrollar para prevenir las enfermedades y accidentes de trabajo y el tiempo requerido para ejecutar cada una de las partes del programa.⁴¹

En tal sentido, los Programas de Higiene y Seguridad Ocupacional se caracterizan por estar orientados a la prevención de accidentes que causan lesiones corporales,

³⁹ Art. 324 Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972

⁴⁰ Koontz Harold, Heinz Wehrich "Administración una perspectiva global". Octava Edición. Mc. Graw Hill, México. 1998.

⁴¹ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

pero también es importante preocuparse de aquellos que no causan lesión pues todo accidente produce daños psicológicos al trabajador. Además se tiene que considerar el posible daño a la maquinaria y equipo que puede presentarse cuando se produce un accidente. El incremento en los accidentes de trabajo, algunos más serios que otros, debido entre otras cosas a los cambios tecnológicos o la poca capacitación de los empleados, a la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida por fallas humanas, hacen necesario que toda empresa pueda contar con un programa que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes.

Un programa de salud ocupacional debe contar con los elementos básicos para cumplir con los objetivos que se pretenda cubrir con dicho programa, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.

2. OBJETIVOS.

El principal objetivo de un programa de Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo. Otros objetivos pueden ser:

- Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.⁴²

⁴² Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

- Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.⁴³
- Ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.
- Ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral.

3. CLASES DE PROGRAMAS

a. Programas Tradicionales:

Su característica principal es que están orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales, considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Resguardo de maquinaria
- ✓ Orden y limpieza
- ✓ Ayuda audiovisual
- ✓ Comité de seguridad
- ✓ Disciplina

⁴³ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

b. Programas Integrales

Su característica principal es investigar todo tipo de accidente, independientemente causen lesión o no, pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños a la actividad normal de la organización, en su contenido incluyen las siguientes etapas:

- a. Identificación de las causas de accidentes
- b. Control de las causas de accidentes.
- c. Reducción de pérdidas por accidentes.

4. IMPORTANCIA

Los programas de seguridad e higiene son una de las actividades que se necesita para asegurar la disponibilidad de las habilidades y aptitudes de la fuerza de trabajo. Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada.⁴⁴

Desde un punto de vista económico los programas de Higiene y Seguridad contribuyen a la disminución de costos en las organizaciones, ya que evita paros en las actividades productivas, disminución de daños a equipos, menor ausentismo debido a enfermedades o accidentes de trabajo. Además estos programas tienen una importancia social porque, aparte que propician que la fuerza laboral se mantenga en óptimas condiciones, los costos por las enfermedades y accidentes laborales recaen en todos los ciudadanos ya que se cargan los sistemas de salud de los países que son financiados con los impuestos de estos.

⁴⁴ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

5. REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS

Este programa debe contar con elementos básicos los cuales incluyen: datos generales de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, una evaluación preliminar de las condiciones de trabajo y del trabajador, información primaria y secundaria. Es importante mencionar también que lo principal en el desarrollo de un programa de tal envergadura es el apoyo de las máximas autoridades de la organización.

6. ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PROGRAMAS

La estructura básica de un programa se describe a continuación:

- Declaración de política respecto a la Higiene y Salud Ocupacional
- Organización de la Salud Ocupacional
- Diagnóstico de las condiciones de trabajo
- Selección del personal para la ejecución del programa
- Adiestramiento
- Motivación
- Inspección y señalización
- Plan de emergencia
- Reglas, normas y procedimientos
- Mantenimiento preventivo
- Evaluación y seguimiento del programa⁴⁵

⁴⁵ <http://Administrativa.udea.edu.com>

7. GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Un Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional puede concebirse como un grupo de empleados designado para auxiliar y aconsejar a la dirección en lo que respecta a la seguridad del trabajador. El comité es un grupo heterogéneo formado por integrantes de alto y bajo nivel de la misma organización.

Es el organismo encargado de vigilar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así mismo, asistir y asesorar al empleador y los trabajadores en la ejecución. Deberá integrarse un comité por empresa, y con un número igual de representantes del patrón y obreros, y con los mismos derechos. La jerarquía y derechos de los miembros son independientes del cargo ocupado en la empresa⁴⁶

El papel del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional es subrayar la importancia de prevenir los accidentes laborales. Representa tanto a la dirección como a los trabajadores y, por lo tanto, es un interlocutor digno de confianza para ambos grupos. En El Salvador, los comités de Higiene y Seguridad Ocupacional, gozan del respaldo de diversas leyes como la Ley sobre Seguridad e Higiene del Trabajo que en su artículo 4 insta a los patronos a facilitar la formación y funcionamiento de comités de seguridad.

⁴⁶ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

8. DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

En El Salvador la Higiene y Seguridad Ocupacional se rige a través de diferentes leyes y reglamentos, con el fin de normar la actividad laboral en beneficio de la salud e integridad física de los trabajadores, entre las más importantes están:

a) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

(D.C. Nº 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el D.O. Nº 234, Tomo Nº 281, del 16 de diciembre de 1983.)

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44.- Inciso 1º- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

b) CÓDIGO DE TRABAJO

(D.L. Nº 15, del 23 de junio de 1972, publicado en el D.O. Nº 142, Tomo 236, del 31 de julio de 1972).

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

c) CÓDIGO DE SALUD

(D.L. Nº 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el D.O. Nº 86, Tomo 299, del 11 de Mayo de 1988.)

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

d) LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

(D. L. No. 1263 D. O. No. 226 Tomo No. 161, año 1953)

Mediante el establecimiento de las funciones y competencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en una legislación que comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de Trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte.

Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional

Art. 48. Inciso 1º- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieran como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

e)LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO(D.L. Nº 254 Fecha 21 de enero de 2010, publicado en D.O. Nº 82, Tomo Nº 387, Fecha 05 de mayo de 2010).

Art.1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 3.- Para los propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.
2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.
3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

Capítulo II

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 7.- Para la aplicación de la presente ley se entenderá por:

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

Condición Insegura: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos

Laborales: Empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la empresa, todo ello a nivel técnico básico.

Ergonomía: Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

Higiene Ocupacional: Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

Peritos en Seguridad e Higiene Ocupacional: Persona especializada y capacitada en la identificación y prevención de riesgos laborales en los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad como de higiene ocupacional.

Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Seguridad ocupacional: conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentren expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución.

El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa. Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la Salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicional de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales. Dicho programa debe ser

actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Capítulo II. Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 Trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Art. 35.- Todo lugar de trabajo debe reunir las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, establecidas en la presente ley y su reglamento, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general.

Art. 36.- Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

Capítulo II. Del servicio de agua

Art. 54.- Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose además, instalar bebederos higiénicos.

Capítulo III. De los servicios sanitarios

Art. 55.- Por servicios sanitarios se entenderá los inodoros o retretes, los urinarios, los lavamanos, los baños y las duchas.

Art. 56.- Todo lugar de trabajo deberá estar provisto de servicios sanitarios para hombres y mujeres, los cuales deberán ser independientes y separados, en la proporción que se establezca en el reglamento de la presente Ley.

Título VIII. Inspección de Seguridad y Salud Ocupacional

Art. 74.- La función de inspección para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional será ejercida por la Dirección General de Inspección de Trabajo,

c) REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. (D.L. Nº 89 en Fecha 27 de Abril del 2012)

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la aplicación de La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, en adelante “la ley”, en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean éstos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

De conformidad con la ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Art. 2.- Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como órgano rector de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, le corresponde la aplicación de éste reglamento, a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo y la Dirección General de Previsión Social y las diferentes Oficinas Regionales y departamentales.

Aplicación

Art. 3.-El presente Reglamento tendrá aplicación en todos los lugares de trabajo, sean públicos o privados y están obligados a cuidar de su estricta observancia, tanto los empleadores y los trabajadores, atendiendo a las características de cada puesto de trabajo.

CAPITULO II:

“DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”.

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. GENERAL

Determinar las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a través de un Diagnóstico interno que permitirá la creación de un Programa que contribuirá a mejorar el desempeño laboral de los empleados municipales.

2. ESPECÍFICOS

- 1.1** Identificar las causas y los efectos de los accidentes de trabajo en los empleados municipales.
- 1.2** Detectar el origen de las enfermedades profesionales en los empleados municipales, y cómo éstas afectan en su desempeño laboral.
- 1.3** Evaluar la necesidad de implementar medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional, a través de un Programa de Prevención que permitirá mejorar las condiciones laborales en los trabajadores de la Municipalidad.

B. IMPORTANCIA

La importancia del presente trabajo de investigación reside en que la elaboración de un Diagnóstico sobre la Seguridad e Higiene Ocupacional, permitirá en primer lugar, identificar todas las situaciones o circunstancias que representen riesgo para los trabajadores, para luego diseñar un mecanismo que ayudará a solucionar los problemas encontrados. Desde el punto de vista de la Administración de Recursos Humanos, la Seguridad y la Salud de los empleados es parte fundamental en una empresa , ya que ayuda a mantener en perfectas condiciones la fuerza laboral , lo que beneficia no solo al personal, sino también a la Institución, ya que se genera menos costos y una productividad mucho más alta. Con el presente Diagnóstico, se verificarán las condiciones en las que los empleados desarrollan sus actividades laborales diarias, y se puede desarrollar, a partir de los resultados, un plan que contribuya a mejorar las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para poder realizar un estudio es necesario hacer uso de diferentes métodos y técnicas de investigación apropiados de acuerdo a los fines o metas que se pretenden alcanzar y que además será la Herramienta por medio de la cual se obtendrá toda la información necesaria que contribuirá a identificar situaciones que requieran un tratamiento adecuado para poder darles la más óptima solución.

1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El método es una serie de pasos sucesivos que conducen a una meta; de ésta manera para poder realizar o lleva a cabo la investigación se utilizó el método Científico, el cual contiene los siguientes métodos auxiliares⁴⁷

a. Análisis

Consistió en la separación de las partes de un todo a fin de estudiarlas por separado así como de examinar las relaciones entre ellas.

Este método ayudó a estudiar cada uno de los elementos y variables de la Propuesta de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, conociendo las relaciones que existen entre todos aquellos factores que intervienen en el diseño del Programa.

b. Síntesis

Consistió en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad. A través de éste método se logró reunir y agrupar todos aquellos elementos del Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, de ésta manera se pudo tener una idea con fundamentos más apropiados en base a la integración de todos sus elementos.

⁴⁷ Bernal Torres, César Augusto, Metodología de la Investigación para Administración y Economía, 2000.

2. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se realizaron los procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, por lo tanto se utilizaron instrumentos estadísticos para la recolección de datos correctos que ayuden a la generación de un Diagnóstico efectivo.

A continuación se presentarán las Técnicas de Investigación, así como también los instrumentos utilizados para la recopilación de la información, a través de las fuentes primarias y secundarias que se tomaron en cuenta para el estudio.

a. La Entrevista

Se llevó a cabo la entrevista con el propósito de obtener información espontánea y abierta, puesto que ésta es una Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuentes de información como lo es el Gerente General de la Alcaldía Municipal, así como también los Jefes de cada departamento; dicha entrevista consistió en una guía de preguntas muy flexibles y con la finalidad de profundizar y recolectar información de interés para el estudio. (Ver Anexo No. 1)

b. La Encuesta

Se utilizó como instrumento para recolectar la información: El Cuestionario, dirigido a una muestra representativa de los empleados de los diferentes departamentos, tanto administrativos como operativos, con el propósito de conocer la opinión de cada uno a través de una serie de preguntas entre abiertas y cerradas, y por medio de éste instrumento realizar el Diagnóstico de la situación actual en cuanto a Seguridad e Higiene Ocupacional se refiere. (Ver Anexo No. 2)

c. La Observación Directa

Esta se realizó por medio de la Investigadora a través de una guía en donde se observó el fenómeno, los hechos o situaciones, tales como la ejecución de las diversas actividades laborales realizadas por los empleados, así como los riesgos o peligros a que están expuestos, se determinó si se les proporciona y utilizan de manera efectiva su equipo de protección, a fin de establecer la manera en que éstos desarrollan dichas actividades, así como también las condiciones en que se encuentran las instalaciones físicas de la Alcaldía, etc. (Ver Anexo No. 3).

3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN

a. Primarias

Fueron todas aquellas mediante las cuales se obtuvo la información directa, es decir, de donde se originó la información y para tal caso las fuentes primarias fueron los empleados, las instalaciones de la Alcaldía, los acontecimientos y el ambiente en el que se desenvuelve todo el personal. Para obtener la información primaria se empleó la Observación directa de los hechos dentro de la Alcaldía (Observando el lugar de trabajo y el ambiente laboral), además se llevó a cabo una entrevista, dirigida directamente al Gerente General, y demás Jefaturas de cada Área, así como también encuestas dirigidas a los empleados, las cuales sirvieron para recopilar información acerca de las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional dentro de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

b. Secundarias

Se tomaron en cuenta todas aquellas referencias bibliográficas que proporcionaron información sobre Seguridad e Higiene Ocupacional como lo fueron libros, revistas, artículos y noticias, reglamentos, Leyes, Tesis; así como también otros medios de información como lo es el internet.

4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizado es el Correlacional, ya que ésta permitió relacionar dos ó más variables, pues que el estudio de la Seguridad e Higiene Ocupacional es una investigación orientada a medir el impacto de un Programa para evitar riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales, en los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxteque y como éste influye en el desempeño laboral de los mismos.

5. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

a. Universo

El Universo es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación, es decir, la totalidad de los individuos que tiene ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia⁴⁸.

⁴⁸ Bernal Torres, César Augusto, Metodología de la Investigación para Administración y Economía, 2000.

Para el caso de la presente investigación el Universo está formado por todo el personal tanto Jefes como empleados administrativos y trabajadores de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Dicho número de empleados asciende a 136, de los cuales se definieron quiénes y cuáles poseen las características que debían tener los sujetos (personas) objetos de estudio.⁴⁹

b. Muestra

La muestra es un subconjunto de la población; es decir, es la parte del universo que se selecciona y de la cual se obtuvo la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuaron la medición y la observación de las variables objeto de estudio, dicha muestra son los empleados que laboran en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

La fórmula para estimar el tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{Z^2PQN}{Z^2PQ + N - 1E^2}$$

⁴⁹ Información proporcionada por la Gerente de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Donde:

n: es el tamaño de la muestra

Z: el nivel de confianza para éste caso fue del 95%, cuyo valor en tablas es 1.96

P: Probabilidad de éxito es de 0.5

Q: probabilidad de fracaso, es de 0.5

N: población estudiada, en éste caso es de 136 empleados

E: error máximo permisible, es del 10%.

Sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(136)}{(1.96)^2 (0.5)(0.5) + (136 - 1)(0.10)^2}$$

n = 56 empleados.

6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Es la etapa final de la investigación de campo, esto permitió que toda la información que se obtuvo a través de los instrumentos de recopilación de datos se presentara en cuadros tabulares lo cual permitió realizar el análisis y los comentarios respectivos de la información recabada.

a. Tabulación

Se tabuló toda la información recopilada mediante los cuestionarios detallando la pregunta así como el objetivo que ésta persigue; el cuadro detalla la respectiva frecuencia de grupos de respuesta comunes expresando también su relación porcentual.

b. Análisis e Interpretación de datos

Es la fase última del procesamiento de datos y se elaboró sobre la base de las frecuencias que resultaron de cada respuesta, esto permitió realizar comentarios que son la base para la elaboración del diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE CON RESPECTO A LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

1. GENERALIDADES

La elaboración del Diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se basó en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a una muestra representativa de los empleados de la misma y de las respuestas obtenidas a través de la entrevista realizada al Gerente General de la Alcaldía, así como también a los Jefes de cada departamento; y de igual forma también a la visita realizada en las

instalaciones de la Alcaldía en donde se verificó las condiciones físicas en que los empleados desarrollan sus actividades laborales.

Para una mejor apreciación de los resultados, el diagnóstico se divide en tres etapas: la primera recaba los aspectos relacionados a las condiciones de Seguridad Ocupacional, la segunda etapa muestra los resultados de las condiciones de la Higiene Ocupacional, y en una tercera etapa se abordan los aspectos sobre las condiciones básicas en la Alcaldía.

Es de considerar que pese a los esfuerzos realizados por las autoridades municipales, existen oportunidades de mejora de las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional; y la implementación de un programa que aborde la temática sería una acción que traería dichas mejoras y gozaría de la aprobación de los empleados de la Alcaldía, así lo demuestra el resultado de la preguntas No. 14 del Anexo 1 y No. 27 del Anexo 2.

De acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su capítulo II Art, 13, menciona que, los empleadores tienen la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; sin embargo pese a que existe voluntad por parte de la Municipalidad en unir sus esfuerzos para contar con un Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, que sea el ente para crear mejores condiciones laborales al personal de la Alcaldía, se requiere trabajar más en ésta área, ya que se encontraron muchas deficiencias, según lo expuesto en las preguntas No. 1 del Anexo 1; y las pregunta No. 1 del Anexo 2.

2. SEGURIDAD OCUPACIONAL

a. Causas de los accidentes de Trabajo

El 48% de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, manifiesta haber sufrido N° 11 del Anexo 2, de igual forma en la pregunta N° 9 del Anexo 1 que afirma que han ocurrido accidentes de trabajo en la Municipalidad; por otra parte, de acuerdo a los datos obtenidos de la pregunta específica N° 13 del Anexo 2, la principal causa de los accidentes laborales es el ambiente inseguro de trabajo en el que se desempeñan los empleados con el 32% ; seguido de la distracción del trabajador con el 27%, y el mal estado de las herramientas y equipo con el 14%. Lo anterior propicia que el accidente más común que se da entre los empleados son las heridas o cortaduras con un 27%, las caídas con el 20%, las torceduras con el 18%, los golpes con objetos el 16%, y quemaduras el 5%, según los resultados de la pregunta N° 12 del Anexo 2.

Según los resultados obtenidos de la pregunta N° 2 del Anexo 1; cabe mencionar que un factor de mucha importancia del por qué suceden los accidentes laborales es que pese a los esfuerzos de las autoridades municipales de llevar un registro de las enfermedades y los accidentes ocurridos, no es suficiente, ya que no se le da la importancia adecuada, ya que persiste la incidencia de los accidentes también debido a que no se acatan las recomendaciones por parte de los trabajadores y además no se le da el seguimiento adecuado a los resultados , ya que de otra forma se determinaría si las causas de los accidentes han sido debido a las condiciones laborales o no, y así se proceda a crear los mecanismos adecuados que contribuirán a la reducción de los accidentes, y dando las medidas preventivas adecuadas. Como

se puede evidenciar, de acuerdo a la información presentada, es necesario el diseño y la implementación de Programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, el diseño de lugares de trabajo más seguros, el contar con herramientas y equipo en buen estado y que los empleados estén conscientes de acatar las recomendaciones que se le dan para un mejor desempeño de sus funciones.

b. Costos de los accidentes de Trabajo

En base a los datos obtenidos, se puede verificar que los accidentes generan incapacidad en los empleados de un 34% en el rango de 1 a 3 días, de un 25% en el rango comprendido de 4 a 10 días, y los accidentes que por su gravedad generan más días de incapacidad casi no se presentan en la institución, de acuerdo a la información que proporcionaron los empleados al responder la pregunta N° 14 del anexo 2. Otro factor a tomar en cuenta en relación a los accidentes de trabajo puede ser que no existe un Plan de Capacitación (Pregunta N° 3 del Anexo 1 y Pregunta N° 3 del Anexo 2), dirigido a empleados nuevos que ingresan a la institución, esto puede ser causa de muchos accidentes, por lo tanto hay que determinar en qué gastos puede incurrir la Institución al implementar el Plan de Capacitación antes mencionado y evaluar si sería beneficioso implementarlo en la Municipalidad.

c. Medidas de Prevención de los Accidentes de Trabajo

A pesar que la mayoría de empleados, específicamente el 64% según la pregunta N° 15 del Anexo 2, manifiestan que cuentan con el equipo de protección para la realización de sus actividades laborales, el 27% de los encuestados no utiliza el equipo proporcionado, según la pregunta N° 17 del Anexo 2 ; entre las causas del porque los empleados no utilizan el equipo de protección es porque lo consideran

innecesario según lo manifiestan el 27% de los encuestados, otro porcentaje del 21% manifiesta que le es incómodo, mientras que solo un 7% considera que no le gusta utilizarlo y el 11% no lo usa porque no está en las condiciones adecuadas, según la opinión de los encuestados en la pregunta N° 18 Anexo 2. Entre algunas medidas de Prevención de Accidentes se encuentra la constante revisión del equipo de protección para su renovación, sea esto por daño o desgastes al ser utilizado por los empleados según la pregunta N° 7 del Anexo 1. Además de lo anterior, otra medida que se podría tomar en cuenta para prevenir accidentes en la Alcaldía es la Formulación de un Plan de Información y Seguimiento sobre la importancia de utilizar el equipo de protección y las consecuencias que podrían darse al no utilizarlo, tanto para la Alcaldía como para el trabajador y su familia, de sufrir accidentes laborales que puedan llegar a causarle una incapacidad permanente.

3. HIGIENE OCUPACIONAL

a. Causas de enfermedades Profesionales

Según las respuestas obtenidas de la pregunta específica N° 5 del Anexo 2, el 66% de los empleados de la institución ha padecido alguna enfermedad profesional en el desempeño de sus labores; siendo la enfermedad más frecuente , entre los empleados municipales , La Gripe según lo indica el 32% de los encuestados en la pregunta N° 6 del Anexo 2 y en la Pregunta N° 11 del Anexo 1 ;mientras que le sigue las enfermedades de las vías respiratorias con un 18%, y los problemas de la piel en un 14%, todo de acuerdo a la pregunta N° 6 del Anexo 2 . Y como las principales causas de estas enfermedades figuran La Lluvia como la principal causante de estas enfermedades con el 32%, de acuerdo a la pregunta N° 8 del Anexo 2; otras causas

más comunes de las enfermedades profesionales son el polvo con un 23% y el humo emanado de los automotores con el 9%. Estas enfermedades mencionadas anteriormente pueden ser adquiridas por los empleados de la Alcaldía según las respuestas obtenidas de la pregunta N° 1 del Anexo 1 dirigido al Gerente General de la Alcaldía y a los Jefes de cada Área ; también debido a que la institución ha dado muestras de ayudar a los empleados con la creación del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, se ha podido ver que los esfuerzos no han sido suficientes , ya que persiste la falta de concientización a los trabajadores a que utilicen sus equipos de protección y, a que acaten las recomendaciones dadas al mismo tiempo que dicha unidad vele por crear las condiciones más adecuadas de Seguridad e Higiene Ocupacional de los empleados de la Municipalidad.

b. Riesgos de enfermedades profesionales

En la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, el riesgo de padecer enfermedades profesionales es alto, según lo afirma el 64% del personal que labora en la Alcaldía que respondieron positivamente a la pregunta específica N° 4 del Anexo 2 , y en donde se recalca que las enfermedades más comunes que se presentan entre el personal ,como se mencionó anteriormente, son La Gripe, seguida de los problemas respiratorios y las enfermedades de la piel ; por lo tanto debido al alto nivel de riesgo de padecer dichas enfermedades se destaca la importancia de contar con herramientas que permitan la identificación y evaluación de los riesgos que están afectando la salud de los empleados de la Municipalidad, para que de ésta forma se diseñe e implementen de manera urgente medidas de prevención y control de dichos riesgos.

c. Costos de las enfermedades profesionales

El costo que las enfermedades profesionales representan a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque no puede medirse sino por los días laborales que los empleados dejan de laborar por incapacidad y la frecuencia en que se presentan las enfermedades entre el personal; al igual que los costos hospitalarios que la Alcaldía asume y los costos incurridos por el afectado.

Según la pregunta específica N° 9 del Anexo 2, la frecuencia con la que se presentan las enfermedades profesionales es Anualmente con el 34%, seguido de los empleados que sufren enfermedades trimestralmente con el 20% y en los que se presentan de forma mensual con el 11%. Por su parte, el tiempo de incapacidad más frecuente se concentra en el rango de 1 a 3 días con un 45%, y en el rango de 4 a 10 días con el 18%, como lo demuestran los resultados de la pregunta N° 7 Anexo 2.

d. Medidas de Prevención de las enfermedades profesionales

A pesar de los diferentes esfuerzos que la Alcaldía realiza para la prevención de enfermedades profesionales, el 32% del personal de la misma considera, según la pregunta N° 10 del Anexo 2, que se deben fomentar más las charlas encaminadas a la concientización sobre la prevención de enfermedades profesionales y a la importancia de mantener ambientes de trabajo saludables. Además de lo anterior, el dotar al personal de equipo de protección figura con el 27% y la asistencia médica con un 18%. Es de mencionar que el 21% del personal no respondió ninguna de las opciones presentadas.

De acuerdo a los datos mencionados anteriormente, se vuelve indispensable el fomento y la difusión de información en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional entre los empleados municipales, a fin de que sean los mismos, quienes velen por condiciones de trabajo aceptables y elaboren recomendaciones para prevenir las enfermedades profesionales. Y al mismo tiempo se acaten las recomendaciones del uso del equipo de protección al momento de realizar sus actividades laborales para evitar cualquier enfermedad profesional en la institución.

4. CONDICIONES BÁSICAS.

a. Tipos de Trabajo

El trabajo más riesgoso que se realiza en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque es el que realizan los departamentos de: Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Talleres y Transporte. Esto se debe a que el personal está expuesto, para el caso del departamento de Saneamiento Ambiental, a desechos de diversa índole, Virus y Bacterias; al igual que en el caso del departamento de Servicios Generales donde hay personal que realiza actividades de limpieza dentro y fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal. En el caso del departamento de Talleres y Transporte, las actividades de reparación de automotores requieren exposición a químicos y al manejo de Herramientas que al ser mal utilizadas pueden causar graves accidentes al personal de la Alcaldía. También Existe riesgo en el personal de Talleres ya que se realizan actividades de soldaduras en donde si no se cuenta con el uso del equipo de protección básico se pueden generar quemaduras y otros accidentes así como problemas respiratorios debido a las emanaciones generadas y al humo.

Por lo tanto se focaliza principalmente el máximo riesgo en estos departamentos debido a las tareas de alta peligrosidad que se realizan, más sin embargo se menciona que los demás departamentos tanto administrativos como operativos cuentan siempre con un riesgo de padecer enfermedades y sufrir accidentes pero en un porcentaje menor que los anteriores, ya que la naturaleza de sus actividades es de menor riesgo, aunque no quiere decir que no se deba de tener especial cuidado y control en ellas.

b. Infraestructura

En relación a la infraestructura, las condiciones de Iluminación son suficientes para el 34% de los empleados encuestados, y Normal para el 43%, de acuerdo a la pregunta N° 19 del Anexo 2; por otro lado El Ruido es considerado suave por el 43% de los encuestados, Normal por el 25% y Excesivo por el 32%, según los datos obtenidos de la pregunta N° 20 del referido Anexo.

La temperatura en las instalaciones de la Municipalidad son adecuadas, puesto que según la pregunta N° 21 es caliente para el 34% de los empleados y Normal para el 43%; por otra parte, la Ventilación es apreciada como mala para el 41% de los empleados, en contraparte con el 36% que la considera Normal, así lo afirma los resultados de la pregunta N° 22 del Anexo 2; así como también la Alcaldía posee en sus instalaciones un orden y una limpieza adecuada para el desarrollo de actividades laborales según los resultados de el ítems N° 1 del Anexo 3 correspondiente a la Guía de Observación.

c. Señalización y equipo para emergencias

La Señalización en La Alcaldía Municipal se considera Insuficiente, ya que se verificó según Anexo 3 ítems 1 que si bien es cierto hay presencia de señalización, solo es en pocas áreas dentro de las instalaciones de la Alcaldía municipal. Por otro lado se verificó que , a pesar de poseer equipo contra incendios como extintores, según el ítems N° 6 del Anexo 3, y , a que según manifiestan las Jefaturas en la pregunta N° 4 del Anexo 1, en cuanto a que si se les proporciona capacitación a los empleados, se refiere a que solo en una ocasión se realizo una pequeña charla del tema de los incendios , impartida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador , más sin embargo un 32% de los empleados manifiesta que no sabe si existe un equipo contra incendios , según los resultados de la pregunta N° 25 del Anexo 2, y por otro lado un 34% de los empleados manifestaron en la pregunta N° 26 del mencionado Anexo, no poder Utilizar dicho equipo. Y también esto está relacionado a que los empleados también desconozcan de los pasos a seguir en caso de una emergencia ya que no se les ha brindado la capacitación necesaria en caso de terremotos, incendios e inundaciones ni sobre temas de Seguridad e Higiene ocupacional según lo reflejado en la pregunta N° 2 del Anexo 2.

d. Manuales o Instructivos

La Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque posee algunos de los manuales que establecen las Normas de Control Interno de La Corte de Cuentas de La República de El Salvador, ya que son de carácter obligatorio, pero a través de la presente

investigación se determinó que no cuenta con un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional, para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades Ocupacionales contribuyendo a mejorar otros aspectos de la Institución, mejorando a la vez el desempeño laboral de sus empleados.

e. Instrumentos, herramientas, equipos, otros

La Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, al no ser una empresa industrial no posee instrumentos ni maquinaria sofisticada que requiera un entrenamiento especial para ejecutarlas, tampoco necesita el personal de un equipo de protección especial.

Entre las herramientas que utilizan los empleados se pueden mencionar: taladros, pulidoras, sierras circulares, equipo de pintura, espátulas, palas, piochas, entre otros; y para los departamentos de mayor riesgo en sus actividades no se utilizan herramientas ni equipos especiales. De igual manera se tuvo la oportunidad de observar los diferentes equipos de protección con los que cuentan los empleados de la Alcaldía para la realización de sus actividades laborales según ítems N° 3 del Anexo 3.

f. Del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional

Según lo manifestado en la Pregunta N° 1 del Anexo 1, el 92% de los jefes entrevistados afirmaron que la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque cuenta con una Unidad encargada de la Seguridad e Higiene Ocupacional o lo que es El Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, mientras que solo un 8% de los entrevistados mencionó lo contrario. También en el Anexo 2 el 73% de los empleados contestó

afirmativamente, mientras que un 27% desconoce de la existencia de un Comité o unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional. Por lo tanto se puede apreciar que si bien es cierto que existe un Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Municipalidad, se necesita que se le dé una especial atención ya que se necesita reforzar muchos aspectos en cuanto a las funciones que les compete realizar , ya que es necesario tomar más medidas de carácter preventivo, e instruir al personal para que ponga en práctica las recomendaciones dadas por el comité, y en donde se debe de realizar una labor más activa de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa que se dé en cuanto a Seguridad e Higiene Ocupacional , mejorando de ésta forma los niveles de protección y salud en los trabajadores.

E. ALCANCES Y LIMITACIONES

1. ALCANCES

Durante el desarrollo de la presente investigación se presentaron situaciones que fueron favorables las cuales se mencionan a continuación:

- a.** La presente investigación contó con el apoyo del personal de los diferentes departamentos que conforman la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque por lo que la situación actual diagnosticada está basada en los comentarios y opiniones proporcionados por todo el personal tanto del área de jefaturas como del área operativa de las diferentes Gerencias de la Municipalidad.

- b.** También la ubicación de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque favoreció ya que está cercano y accesible para el equipo investigador.
- c.** Por otro lado en cuanto al procesamiento de los datos se cuenta con los conocimientos y experiencia del equipo investigador así como también de equipo informático adecuado y el acceso a la información, así como se tiene los recursos económicos suficientes para llevar a cabo dicha investigación.

2. LIMITACIONES

A continuación se detalla los aspectos que no fueron favorables para el desarrollo de la investigación:

- a.** Las jefaturas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque tenían toda la disposición de colaborar en proporcionar datos, información o elementos necesarios para la investigación, pero debido al número de responsabilidades que tienen a su cargo no disponían del tiempo necesario para brindarnos la atención solicitada.
- b.** Realizar la investigación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional, implicó desplazarse a todas las dependencias de la municipalidad principalmente al Anexo ubicado en la Colonia Santísima Trinidad donde se encuentran los departamentos de Desechos Sólidos y puesto del CAM y el resto del personal Administrativo en la Alcaldía Municipal ubicada en el centro de Ayutuxtepeque, por lo que se invirtió más tiempo y dinero.

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

- 1.1** Se determinó la ausencia de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, que oriente a los empleados en las medidas que deben implementar en sus puestos de trabajo.
- 1.2** La Alcaldía no posee un Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, para que éste sea el encargado de vigilar por el mejoramiento de las condiciones de Seguridad e Higiene Ocupacional de los empleados.
- 1.3** Se determinó un alto riesgo de padecer diversas enfermedades en los empleados de la Institución en estudio, lo que es posible debido a la presencia de diversos agentes que son los causantes de las enfermedades.
- 1.4** Se concluyó la presencia de accidentes laborales en los empleados municipales, debido a condiciones inseguras en el lugar de trabajo.
- 1.5** Se concluyo que en las instalaciones de la Alcaldía no se cuenta con señalización que informe al personal sobre riesgos en el trabajo y qué hacer.
- 1.6** Los empleados de la Municipalidad no cuentan con un plan de capacitación que les permita tener una mejor información acerca de las medidas de prevención que deben tomar para evitar los accidentes y las enfermedades en el trabajo.

2. RECOMENDACIONES

- 2.1** Se recomienda a las Autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, la Implementación de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de enfermedades y accidentes entre el personal de la Municipalidad.
- 2.2** Se sugiere la creación del comité de Seguridad e Higiene Ocupacional integrando dicho comité por personal capacitado y que represente los diversos sectores de la municipalidad, y que a la vez vigile porque se cumplan las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional, adoptadas para beneficiar tanto a los empleados como a la institución.
- 2.3** Se recomienda a las Autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, implementar medidas encaminadas a la disminución y control de los factores que influyen en la generación de enfermedades profesionales en el trabajo.
- 2.4** Se aconseja a las Autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque poner en práctica las medidas encaminadas a la disminución y control de los factores que influyen en la generación de accidentes en el trabajo
- 2.5** Se propone crear la señalización de las diferentes áreas de trabajo en la municipalidad así como de instruir a los empleados a que conozcan del significado y usos diversos de las diferentes señales.
- 2.6** Se recomienda el diseño de un Plan de Capacitación adecuado a las necesidades de los empleados Municipales.

CAPITULO III

“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL APLICADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

A. OBJETIVOS DEL CAPITULO

1. GENERAL:

Diseñar un programa de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, que permita reducir todo tipo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fortaleciendo el desempeño laboral de los empleados de la misma entidad.

2. ESPECIFICOS:

1.1 Establecer medidas preventivas de Seguridad e Higiene ocupacional que permitan detectar, evaluar y controlar oportunamente los riesgos a que están expuestos los trabajadores.

1.2 Conformar el comité de Seguridad e Higiene Ocupacional cuya función principal sea vigilar el cumplimiento del Programa para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

1.3 Elaborar la distribución de la Señalización con el fin de orientar tanto a los empleados como a los usuarios de la municipalidad, sobre las medidas de seguridad a tomar para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

1.4 Crear una cultura de prevención de accidentes y enfermedades en los empleados municipales por medio de la elaboración y el desarrollo del programa de capacitación.

B. IMPORTANCIA

La Implementación de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía de Ayutuxtepeque contribuirá a prevenir los accidentes y enfermedades laborales en la Institución y así preservar la vida y la integridad física de los empleados, además garantiza un lugar seguro, saludable y libre de riesgo para los empleados.

Por lo que su importancia radica en que los empleados pongan en práctica las medidas preventivas, ya que a diario en su lugar de trabajo exponiéndose a riesgos y enfermedades profesionales, además es Vital dentro de todas las empresas, ya que desde el punto de vista Financiero a una entidad le interesa poner en práctica acciones que reduzcan los riesgos laborales ya que esto generará disminución de los costos. Y desde el punto de vista social, de ninguna manera debe considerarse humano el querer obtener una máxima producción a costa de lesiones o muertes, mientras más peligrosa es una operación, mayor debe ser el cuidado y las precauciones que se observen al efectuarla.

C. ALCANCE

A través de la realización del Diagnóstico de la situación actual sobre la Seguridad e Higiene Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque se reconocieron los factores de riesgos ambientales que pueden ocasionar enfermedades así como también las condiciones inseguras por parte de la infraestructura; por lo tanto el Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional es aplicable en todas las áreas o Departamentos de la Institución, haciendo un mayor énfasis en las áreas de Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Saneamiento Ambiental, y servicios generales.

D. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA

1. El programa debe ser aprobado y apoyado por los miembros del Concejo Municipal, el alcalde en función y los trabajadores de la Alcaldía Municipal.
2. El programa debe estar basado en la Actual Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y en el Reglamento General de Riesgos en los Lugares de Trabajo, dada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de El Salvador.

3. Todos los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque deberán tener pleno conocimiento sobre el contenido del programa y será obligación someterse a la inducción necesaria para aplicar correctamente el programa en todas las áreas de trabajo.
4. Registrar los accidentes y enfermedades ocupacionales en los modelos que deberán diseñar separa tal fin.
5. La revisión y actualización del programa debe realizarse por lo menos una vez al año y realizarlos ajustes correspondientes según su necesidad.

E. PROPUESTA DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

El equipo investigador propone que Mediante la creación de las medidas o acciones para identificar los riesgos y accidentes a los que están expuestos los trabajadores de la municipalidad, se reducirá todo riesgo potencial de accidentes de trabajo, ya sean por acciones inseguras cometidas por los empleados, instalaciones inadecuadas o equipo de protección personal en mal estado. Para la elaboración del programa se hace necesario establecer objetivos, políticas y estrategias encaminadas a mejorar la situación actual referente a seguridad ocupacional de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque; los cuales se presentan a continuación:

1. OBJETIVOS

- 1.1** Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño, identificando los factores que producen los accidentes de trabajo.
- 1.2** Brindar a los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, las condiciones de seguridad y bienestar, en un ambiente de trabajo adecuado, seguro y propicio para el ejercicio de sus actividades laborales, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la Alcaldía.
- 1.3** Ofrecer a todo el personal, información útil para la prevención de accidentes, mediante la investigación e identificación de las causas de accidentes que ocurran y con la formulación y divulgación de las medidas de control a seguir para prevenir los accidentes.

2. POLÍTICAS

- 2.1** Asesorar permanentemente al personal involucrado en las áreas donde exista mayor ocurrencia de accidentes, sobre normas y procedimientos para la prevención de accidentes laborales y sobre el uso adecuado de equipo de protección personal. La Alcaldía realizará capacitaciones a los empleados en horarios normales de trabajo.
- 2.2** Ejecutar campañas de prevención de accidentes laborales a través de medios publicitarios dentro de la alcaldía, como lo son afiches, panfletos, carteles, etc.

2.3 La Alcaldía llevará un registro mensual de los accidentes que sufren el empleado en el que se detalle el tipo de accidente sufrido así como las medidas tomadas para evitar futuros accidentes.

2.4 La Alcaldía deberá mantener coordinación constante con las instituciones relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo tales como: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, etc.

3. ESTRATEGIAS

3.1 Reconocimiento de lugares de riesgo, así como proporcionar las medidas de emergencia, a fin de eliminar factores que provocan accidentes de trabajo.

3.2 Preparar al empleado para actuar en casos de emergencias, es decir realizar pruebas y simulaciones de situaciones que puedan propiciarse en caso de ocurrir un accidente en la Municipalidad.

3.3 Fomentar en los empleados de la Alcaldía habilidades y destrezas en el desempeño de sus labores, disminuyendo con ello los actos inseguros que provocan accidentes de trabajo.

3.4 La Alcaldía asignará los recursos necesarios dentro de su presupuesto para mantener la cantidad adecuada de equipos de protección en base al número de empleados y revisar constantemente el equipo y reemplazarlo cuando sea necesario. También la Alcaldía proporcionara el recurso necesario para la creación de un botiquín de primeros auxilios.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES

Se realizará un estudio con la coordinación de los empleados nombrados por el comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Alcaldía de Ayutuxtepeque con los técnicos del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como también se podrá coordinar con el Programa de Salud Ocupacional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Se identificará todos los riesgos relacionados a cada puesto de trabajo en cuanto a procesos, materiales, equipos, horarios de trabajo, número de trabajadores expuestos y las condiciones de las instalaciones. Todos los agentes encontrados en ese estudio deberán ser eliminados o controlados hasta donde sea posible, todos los trabajadores deben ser capacitados en procedimientos de trabajo que permitan la protección de ellos mismos.

5. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES

Una vez identificados los factores que propician los accidentes laborales, se deben establecer las medidas correspondientes, a fin de reducir en lo posible su existencia. Entre algunas medidas aplicables principalmente en las áreas de saneamiento ambiental, servicios generales y el de transporte y talleres se proponen:

- ✓ Realizar campañas de limpieza con la participación de todos los empleados, cada dos semanas además de la limpieza que se realiza a diario.

- ✓ Antes de iniciar las actividades laborales los empleados deben realizar un recorrido de cinco minutos en su lugar de trabajo a fin de verificar que los pisos estén sin ningún problema.
- ✓ Proporcionar a cada empleado el equipo de protección más adecuado acorde a las actividades que realizará. El empleado deberá reportar el equipo en mal estado.
- ✓ En el área de talleres el jefe a cargo deberá cerciorarse que los empleados tengan un manejo correcto de las herramientas y equipo de trabajo y no permitir que se utilicen para actividades inapropiadas.
- ✓ Colocar carteles que contengan las reglas de seguridad que deben practicar los empleados dentro del área de trabajo.

6. EQUIPO DE PROTECCIÓN

La Alcaldía debe proporcionar el equipo de protección personal adecuado en base a la realización de sus tareas laborales a todos los empleados municipales así como también el Coordinador del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional será el encargado de hacer las demostraciones en cuanto al uso correcto del equipo de protección. Las autoridades municipales deben evaluar las condiciones del equipo de protección y si este se encuentra en mal estado deberá cambiarlo.

Los costos estimados para la adquisición del equipo de protección son los siguientes:

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL(Mensual)
Saneamiento Ambiental	Chaleco reflectivo	\$ 3.25	26	\$ 84.50
	Guante de Cuero	\$ 2.45	26	\$ 63.70
	Botas de Hule	\$ 6.15	26	\$ 159.90
	Mascarilla	\$ 0.15	100	\$ 15.00
Servicios Generales	Guante de Cuero	\$ 2.45	14	\$ 68.60
	Casco	\$ 7.25	14	\$ 203.00
	Protector para oído	\$ 1.55	14	\$ 43.40
	Anteojos protectores claros	\$ 1.95	14	\$ 54.60
	Gafas para soldar	\$ 2.75	5	\$ 27.50
	Guantes para uso sanitario	\$ 0.80	40	\$ 32.00
CAM	Capas Impermeables	\$ 7.90	26	\$ 205.40
COSTO TOTAL				\$ 957.60

Fuente: Almacenes Vidri sucursal Metrópolis.*Precios ya incluyen IVA.

7. HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Es necesario que el personal posea las herramientas y materiales de la mejor calidad para evitar que al manipularlos no se deterioren con facilidad evitando el riesgo de cualquier accidente. A continuación se detalla el costo estimado:

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL(mensual)
Saneamiento Ambiental	Rastrillos	\$ 4.85	10	\$ 48.50
	Palas Metálicas	\$ 6.75	10	\$ 67.50
	Corvo	\$ 4.00	5	\$ 20.00
	Azadón	\$ 11.00	5	\$ 55.00
Servicios Generales	Palas plásticas para basura.	\$ 1.65	2	\$ 3.30
	Corvo	\$ 4.00	2	\$ 8.00
	Escalera doble banda de 8 pies	\$ 79.00	2	\$ 158.00
	Bolso porta herramientas	\$ 19.00	4	\$ 76.00
Sub Total (Herramientas)				\$ 436.30
Saneamiento Ambiental	Manguera 75 pies	\$ 9.95	1	\$ 9.95
	Escobas	\$ 1.85	10	\$ 18.50
	Palas plásticas para basura	\$ 1.65	6	\$ 9.90
Servicios Generales	Manguera 75 pies	\$ 9.95	1	\$ 9.95
	Trapeador	\$ 2.30	2	\$ 4.60
	Escobas	\$ 1.85	2	\$ 3.70
	Guantes para uso sanitario	\$ 0.80	25	\$ 20.00
Unidad de Transporte y Talleres	Manguera 75 pies	\$ 9.95	1	\$ 9.95
	Removedor de grasa	\$ 16.90	2	\$ 33.80
	Cintas Métricas	\$ 3.50	1	\$ 3.50
Sub Total (Materiales)				\$ 123.85
(Precios incluyen IVA)			COSTO TOTAL	\$ 560.15
Fuente: Almacenes Vidri Sucursal Metrópolis				

8. INFRAESTRUCTURA

a. Orden y limpieza en las instalaciones.

El equipo investigador, para mantener un mejor orden y limpieza en las instalaciones propone:

- 1 Que Cada puesto de trabajo deberá mantenerse en excelentes condiciones de limpieza (barrido, trapeado, etc.) así como también libre de derrame de líquidos y de obstrucciones que eviten el libre paso o que puedan provocar caídas o resbalones en el personal, para ello cada empleado de la alcaldía será el responsable de mantener limpio y ordenado su lugar de trabajo
- 2 El polvo, basura, y desperdicios deben removerse diariamente, efectuándose esta Laborde preferencia fuera de las horas de trabajo, para no interrumpir el desarrollo normal de las actividades
- 3 Se deben utilizar recipientes herméticos para la recolección y tratamiento de la basura ella Alcaldía y en cada área de trabajo donde se encuentre los empleados.

Los Costos estimados para mejorar el orden y limpieza de las instalaciones son los siguientes:

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total(mensual)
Recipientes plásticos para basura	\$ 12,85	3	\$ 38,55
Jabón anti bacterial para manos	\$ 2,99	10	\$ 29,90
Aromatizante	\$ 3,89	10	\$ 38,90
Trapeador	\$ 2,30	12	\$ 27,60
Escobas	\$ 1,85	12	\$ 22,20
Total de la Propuesta			\$157,15

Fuente: Súper Selectos Sucursal San Luis * Precios ya incluyen IVA.

b. Riesgos de incendios.

Para actuar ante cualquier riesgo de incendio la Alcaldía debe disponer dentro de sus instalaciones de extintores de incendios en cada área o departamento específico y en los camiones recolectores de basura.

Los costos estimados serán los siguientes:

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total(mensual)
Extintores de 2.3 libras	\$26,00	5	\$130,00
Manguera 75 pies	\$ 9,95	1	\$ 9,95
Total de la Propuesta			\$139,95

Fuente: Almacenes Vidri sucursal Metrópolis. *Precios ya incluyen IVA.

Así mismo el equipo de investigación sugiere que para evitar los incendios se implementen las siguientes acciones:

1. Medidas para evitar incendios:

- ✓ Respetar la prohibición de fumar si así está establecida.
- ✓ No arrojar colillas a las papeleras.
- ✓ Al finalizar la jornada no dejar enchufados equipos, aparatos.
- ✓ Leer las instrucciones de los equipos extintores.

2. Normas de actuación en caso de incendio

- ✓ Debe utilizarse el extintor más próximo al incendio, que seguramente será el idóneo. En todo caso asegurarse de ello.
- ✓ No deben abrirse ni puertas ni ventanas que producirían el efecto chimenea al actuar de tiro, lo que favorecería la expansión del incendio.

- ✓ A falta de equipo autónomo de respiración o filtro, colocarse una prenda húmeda tapándolas vías respiratorias y procurar ir agachado, porque el humo tiende a ir hacia arriba por su menor densidad.
- ✓ Un extintor utilizado mucho o poco, no se debe colocar en su sitio sin haberlo recargado.
- ✓ Actuar con varios extintores a la vez, tomando la precaución de no enfrentarlos.

c. Pisos resbaladizos

Muchas de las lesiones que resultan de caídas pueden ser evitadas. La clave es estar consciente del peligro potencial y evitarlo siempre que sea posible. Las superficies resbaladizas frecuentemente no parecen peligrosas hasta que se pisa sobre ellas, y entonces es demasiado tarde. Se deben limpiar de grasa, agua y otras formas de derrame en cuanto se noten. Se deben cubrir las partes resbaladizas con arena o tierra u otros tipos de material absorbente. Las caídas es una de las causas principales de accidentes dentro de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, así como una de las causas de ocurrencia de lesiones. Para disminuirlas se recomienda dejar de utilizar cera para piso y que la limpieza solo se realice barriendo y luego aplicando un desinfectante con el trapeador. Los costos estimados son los siguientes:

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total(mensual)
Trapeador	\$2.30	3	\$6.90
Escobas plásticas	\$1.85	3	\$5,55
Palas plásticas	\$1.65	3	\$4,95
Desinfectante (galón)	\$3.89	5	\$19,45
Total de la propuesta			\$36,85

Fuente: Almacenes Vidri sucursal Metrópolis. Precios ya incluyen IVA.

9. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

A fin de dar una respuesta rápida ante cualquier accidente que sufran los trabajadores dentro de las instalaciones de la Alcaldía municipal de Ayutuxtepeque se plantea la implementación de un Botiquín de Primeros Auxilios. Este botiquín estará siempre bajo la responsabilidad del coordinador del comité de seguridad e Higiene ocupacional, siendo el responsable de vigilar que esté siempre completo, y que no se haga un uso inadecuado del mismo. Su contenido, las cantidades recomendadas de cada artículo.

Los costos estimados para el Botiquín de Primeros Auxilios se presentan a continuación:

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total(mensual)
Sobres de gasa estéril	\$ 0,07	20	\$1,40
Vendas de rollo 2"	\$ 0,25	2	\$0,50
Vendas triangulares (charpas)	\$ 0,15	4	\$0,60
Esparadrapo (rollo)	\$ 1,00	1	\$1,00
Férulas de madera para brazo	\$ 1,50	2	\$3,00
Férulas de madera para antebrazo	\$ 1,50	2	\$3,00
Acositos (compresas)	\$ 0,10	10	\$1,00
Guantes desechables (pares)	\$ 0,05	10	\$0,50
Torundas de gasa	\$ 0,08	40	\$3,20
Tijeras punta redonda	\$ 1,50	1	\$1,50
Pinzas	\$ 1,00	1	\$1,00
Rasuradora desechable	\$ 0,25	2	\$0,50
Lámpara de mano	\$ 1,50	1	\$1,50
Frasco con jabón líquido (250ml).	\$ 1,25	1	\$1,25
Frasco con agua limpia (1 litro)	\$ 0,60	1	\$0,60
Frasco con solución antiséptica	\$ 1,75	1	\$1,75
Sobres de sales de rehidratación oral	\$ 0,15	10	\$1,50
Guía de primeros auxilios	\$ 1,50	1	\$ 1,50
Total de la Propuesta			\$25,30

Fuente: Farmacia San Nicolás sucursal blvd. Los héroes.* Precios ya incluyen IVA.

D. PROPUESTA DE LOS COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.

El equipo propone que a través de éstos componentes se puedan identificar y evaluar, en la manera de lo posible, los factores que pueden generar enfermedades y afectar la salud de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, además contribuirá a que se definan, las medidas de prevención y control para la eliminación de dichos factores .

1. OBJETIVOS

Los principales objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Identificar los factores y agentes que están presentes en las instalaciones de la alcaldía y que afectan la salud de los trabajadores.
- Evaluar los factores causantes de las enfermedades en los empleados de la Alcaldía.
- Controlar los factores que pueden representar un peligro para los empleados y que pueden repercutir en la salud de los mismos.
- Eliminar aquellas condiciones y factores que están propiciando enfermedades profesionales entre los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

2. POLÍTICAS

Las políticas principales que contendrán los componentes de Higiene Ocupacional son:

- Las autoridades de la Alcaldía desarrollarán una campaña de difusión, para dar a conocer a todos los empleados las disposiciones dadas en materia de Higiene Ocupacional.
- La Alcaldía coordinará y colaborará con las instituciones de salud para la prevención y el tratamiento de las enfermedades ocupacionales que se presenten entre los empleados.
- Las autoridades de la Alcaldía programarán por lo menos tres capacitaciones anuales a los empleados sobre los cuidados de higiene en las instalaciones de la alcaldía.
- Las autoridades municipales darán a conocer las nuevas disposiciones de Higiene Ocupacional contenidas en el Programa en base a los resultados que se obtengan de las inspecciones realizadas por las personas que a tal efecto nombre el comité de higiene y seguridad ocupacional.

3. ESTRATEGIAS

- Dar a conocer a los empleados por medio de afiches, panfletos, carteleras, y charlas informativas, entre otros medios, la información referente a las medidas higiénicas que se deben mantener en el lugar de trabajo y los factores que pueden representar riesgos a la salud de los trabajadores.
- Desarrollar campañas de salud en coordinación con las instituciones de salud del país como el Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social,

y el Ministerio de Trabajo entre otros, con el propósito que estas proporcionen a los empleados charlas relacionadas con la prevención de enfermedades ocupacionales y educar así a los empleados en esta materia.

- La Alcaldía asignará los recursos necesarios dentro de su presupuesto para mantener y reemplazar la cantidad adecuada de equipos de protección en base al número de empleados, así como establecer inspecciones para verificar la utilización del mismo por parte de los empleados.
- La municipalidad promoverá la actualización de las políticas, estrategias y medidas de prevención y control de las enfermedades profesionales una vez al año, valiéndose para esto de las recomendaciones que proporcione el comité y de la colaboración de todos los empleados y de expertos en la materia de otras instituciones.

4. PROPUESTA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La identificación de los factores generadores de enfermedades ocupacionales en el personal de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque se realizará por medio de inspecciones que se llevarán a cabo de forma periódica en las instalaciones de la Alcaldía, dichas inspecciones serán realizadas por una o varias personas encargadas de esta labor, y nombradas por el comité de higiene ocupacional, examinando las condiciones ambientales (temperatura, ventilación, iluminación, ruido, etc.), la forma en que el trabajador realiza su trabajo, el orden y limpieza en las instalaciones, y la utilización del equipo de protección personal, entre otros.

También se propone que se realicen estudios sobre el posible impacto ocupacional de los procesos de trabajo identificando las actividades repetitivas que conlleven con el tiempo a padecimientos de salud relacionados con dichas actividades.

5. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

A continuación se presenta la propuesta del equipo investigador acerca de las medidas generales de control de los factores que propician enfermedades ocupacionales en los empleados de la institución

- ✓ Actuar sobre la fuente que este generando la enfermedad o que sea una fuente potencial de riesgo, ya sea eliminándola si se trata de factores como el polvo, por ejemplo, o sustituyéndola si se trata por ejemplo de una sustancia química o de un proceso para realizar alguna actividad.
- ✓ Disminuir la exposición a través de procedimientos administrativos, tales como descansos más frecuentes, rotación en el trabajo, etc.
- ✓ Proveer a los empleados del equipo de higiene necesario de acuerdo al tipo de actividad que se realice. El equipo investigador recomienda la utilización de guantes y botas en el personal de saneamiento ambiental y utilización de capas para la protección de la lluvia, utilización de gafas para el personal que realiza soldaduras, entre otros.
- ✓ Se recomienda concientizar al personal que debe usar el equipo de protección para evitar las enfermedades.

6. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura con la que cuenta una institución es un factor determinante de la salud de los empleados ya que esta puede influir positivamente si se encuentran en óptimas condiciones. A continuación se presentan las recomendaciones realizadas por el equipo de investigación, las cuales deben considerarse así como la distribución actual y la propuesta de las instalaciones con las que debe contar la alcaldía.

El equipo investigador propone que para tener un ambiente laboral libre de riesgos que afecten la salud de los empleados municipales, se debe tomar en cuenta las mejoras en las condiciones de trabajo siguientes:

a. Temperatura

La temperatura deberá ser mantenida entre límites que no causen perjuicio o molestia a la salud de los trabajadores. En general los techos que posee actualmente son de dualita corriente y para evitar que se eleve la temperatura se harán uso de los equipos necesarios para controlarla con el objetivo que no llegue a niveles que comiencen a producir fatiga a los empleados. La siguiente tabla muestra los costos estimados para mejorar la temperatura:

Descripción.	Precio Unitario.	Unidades Requeridas	Costo Total
Unidad de Aire Acondicionado de 12000 btu	\$132,00	1	\$132,00
Ventilador de Techo tipo Industrial	\$ 71,25	3	\$ 213,75
Total de la Propuesta			\$345,75

Fuente: Almacenes Frio Seco alameda Juan Pablo Segundo* Precios ya incluyen IVA.

b. Ventilación

Todas las áreas que componen las instalaciones de la Alcaldía, deben estar previstas, durante las horas laborales, de ventilación suficiente para que no se vicié la atmósfera. Por lo que para el área de salón de usos múltiples y la sala de reuniones del consejo se sugiere que se instalen ventiladores. Y para el departamento de Servicios Generales la instalación de una unidad de aire acondicionado de 12000 btu. Los costos estimados de esta medida son los reflejados en la tabla anterior ya que al mejorar la temperatura estamos mejorando al mismo tiempo la ventilación.

c. Iluminación

Se deben realizar mejoras en algunos espacios de las instalaciones como el área de bodega y la zona techada de la sala de sesiones del concejo municipal. Lo anterior se hará con luz solar difusa, la que tendrá acceso por medio de tragaluces. Para áreas como el departamento de comunicaciones, desarrollo e infraestructura y servicios generales se sugiere mejorarla con la utilización de focos ahorradores de energía los que se dispondrán dos unidades por departamento.

Y los costos para mejorar la iluminación son los detallados en el cuadro siguiente:

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total(mensual)
Focos Ahorradores de 25/100 wat	\$2.75	6	\$16.50
Lamina tragaluz de 3 yardas	\$10,00	2	\$20,00
Total de la Propuesta			\$36,50

Fuente: Almacenes Freud sucursal Metrocentro * Precios ya incluyen IVA.

d. Ruido

A pesar que las condiciones de ruido son aceptables en su mayoría, aun deben realizarse trabajos para evitar el ruido en lo posible, sobre todo en el área de talleres de la alcaldía para evitar que puedan transmitir el ruido a las habitaciones vecinas. Para lo anterior, deberá considerarse recubrir los espacios entre las juntas de las paredes al techo con silicón líquido. La cantidad y el costo estimado es el siguiente:

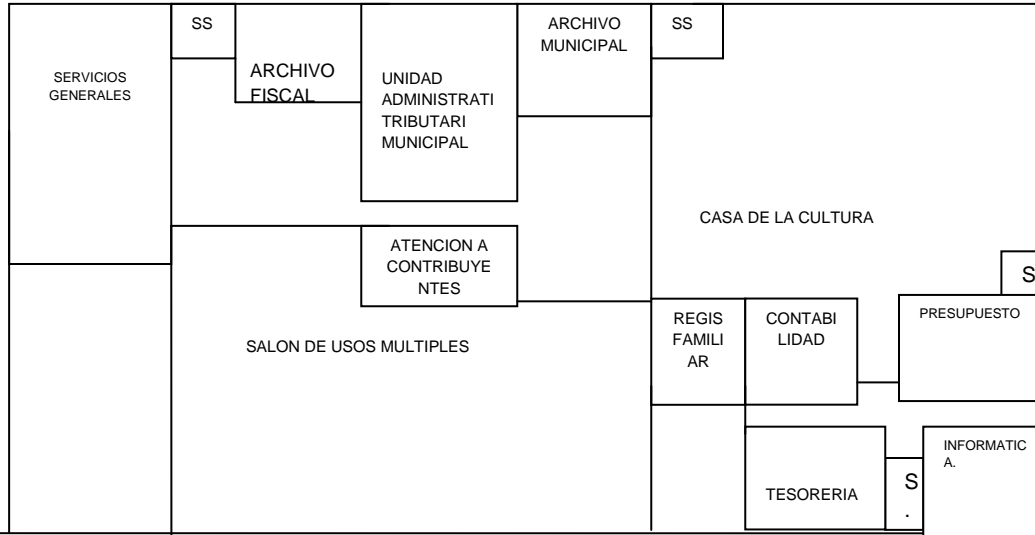
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Tubo de silicón líquido	\$ 10.00	3	\$ 30.00
Pistola aplicadora de silicón	\$ 6.00	1	\$ 6.00
Total de la propuesta			\$ 36.00

Fuente: Almacenes Vidri sucursal Metrópolis. *Precios ya incluyen IVA.

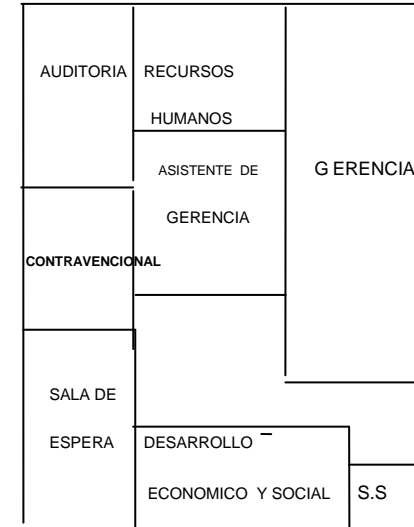
Es importante mencionar que para llevar a a cabo las mejoras anteriores no se incurrirán en gastos de mano de obra ya que los empleados de talleres se encargarán de su respectiva instalación. A continuación se presenta la distribución de la infraestructura actual de la Alcaldía agregando las propuestas de mejora en las mismas:

DISTRIBUCION ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

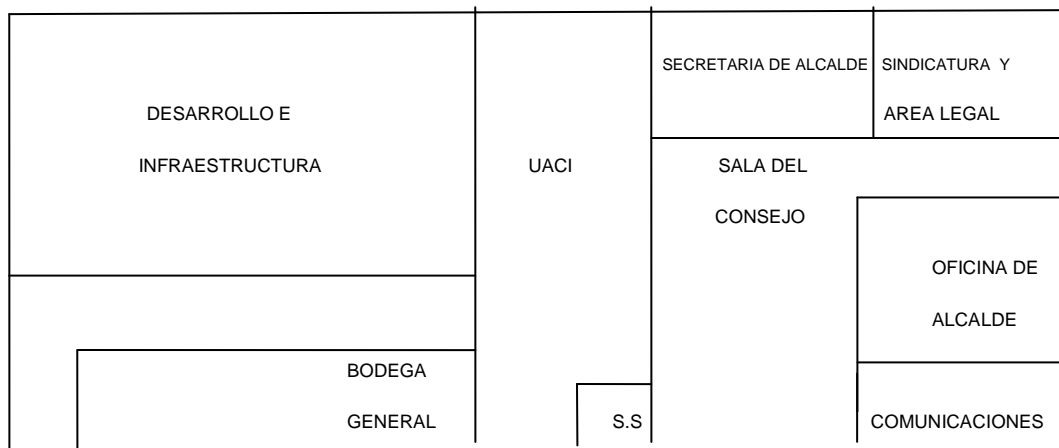
PRIMERA PLANTA (EDIFICIO PRINCIPAL)



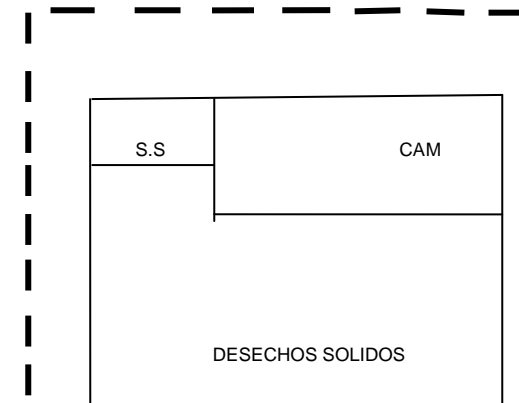
SEGUNDA PLANTA (EDIF.PPAL.)



EDIFICIO ANEXO 1 (FRENTE A PALACIO MUNICIPAL)

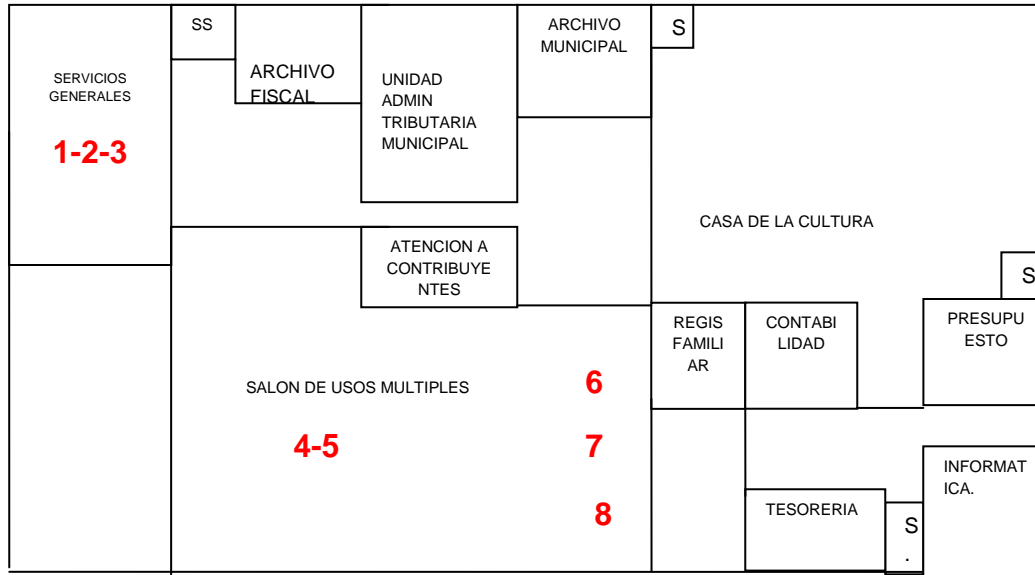


ANEXO 2 (UBICADO EN LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD EN AYUTUXTEPEQUE)

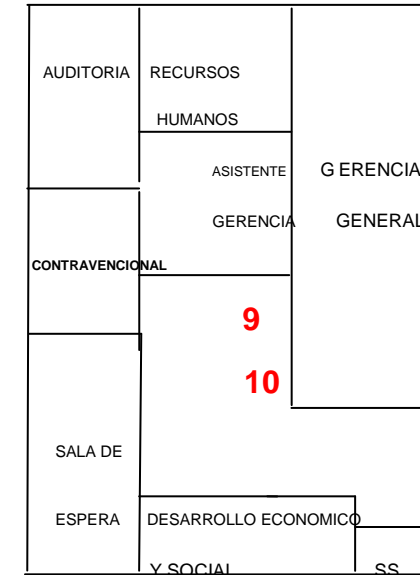


PROPUESTA DE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

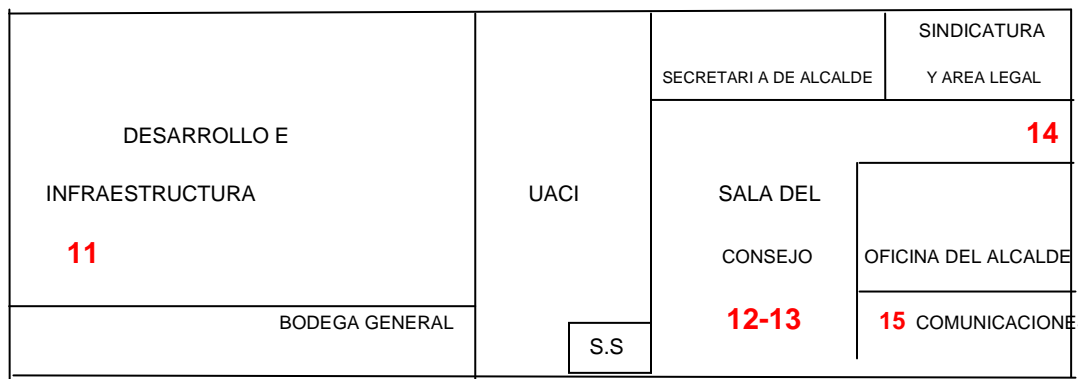
PRIMERA PLANTA (EDIF.PPAL.)



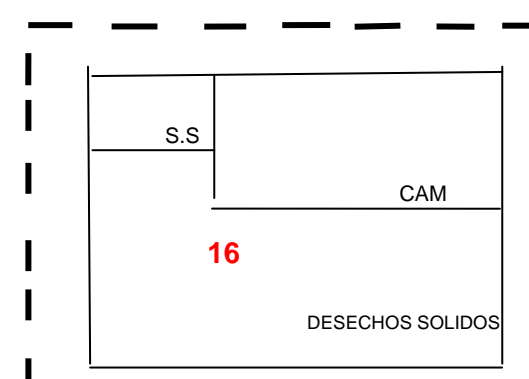
SEGUNDA PLANTA (EDIF.PPAL.)



EDIFICIO ANEXO 1 (FRENTE A PALACIO MUNICIPAL)



ANEXO 2 (UBICADO EN LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD EN AYUTUXTEPEQUE).



- | | | |
|--|--|------------------------|
| 1-2-3: Aire acondicionado-focos ahorradores-impermeabilización al ruido. | 9-10: Botiquín de primeros auxilios-Extintor de fuego. | 14: Extintor de fuego |
| 4-5: Ventiladores | 11: Focos ahorradores. | 15: Focos ahorradores |
| 6-7-8: Manguera contra incendios-Extintor de fuego-Señalización. | 12-13: Lámina tragaluz-Ventilador. | 16: Extintor de fuego. |

E. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La señalización en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque será una medida de tipo preventivo que se utilizará para advertir de los peligros al tiempo que ayuda a reforzar y recordar las normas de comportamiento y las obligaciones. Con el objeto de garantizar la seguridad, en todos los lugares del centro de trabajo en que se realicen labores peligrosas se pondrán avisos con gráficas alusivas, colores distintivos y rótulos explicativos lo suficientemente grandes y claros para que sean de visibilidad y comprensión general. Esta medida será aplicable a algunos departamentos de la Alcaldía, pero en todas las instalaciones se dispondrá de señalización a efectos de prevención y para guiar al personal y a los usuarios.

Requisitos de la señalización

- Atraer la atención del personal expuesto a situaciones de peligro.
- Advertir de los peligros con la antelación suficiente.
- Provocar sensaciones con efectos reactivos.
- Poner de manifiesto el peligro evidente.
- Ser clara y de interpretación única.
- Informar sobre la conducta segura a seguir.
- Guardar una relación coherente con otro tipo de señales.

Las señales de seguridad son aquellas que resultan de la combinación de una forma geométrica, un color (color de seguridad) y un símbolo o pictograma, atribuyéndoseles un significado determinado en relación con la información, relativa a la seguridad, que se quiere comunicar con ellas.

Los costos estimados para la señalización están estimados en el cuadro siguiente:

Costos estimados para mejorar la señalización			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total
Rótulos de señalización	\$ 3,50	16	\$ 56,00
Carteles sobre las reglas de seguridad	\$ 2.50	3	\$ 7.50
Rótulos indicando rutas de escape	\$ 3,00	5	\$ 15,00
Señalización indicando Botiquín de primeros auxilios	\$ 2,75	1	\$ 2,75
Señalización indicando extintor de incendios	\$ 3,00	2	\$ 6,00
Total de la Propuesta			\$ 87,25

Fuente: Almacenes Vidri Sucursal Metrópolis * Precios ya incluyen IVA.

Los colores de seguridad que deben utilizarse para la Señalización en la Alcaldía de Ayutuxtepeque son los siguientes:

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y APLICACION
ROJO	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro – alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia Evacuación
	Equipos lucha contra incendios	Identificación y localización
AMARILLO O AMARILLO NARANJA	Señal de advertencia	Atención, precaución, verificación
VERDE	Señal de salvamento o de auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de Socorro, locales
AZUL COBALTO	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica Obligación de utilizar un equipo de protección Individual

COLORES DE CONTRASTE	
COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	Blanco
AMARILLO O AMARILLO NARANJA	Negro
AZUL COBALTO	Blanco
VERDE	Blanco

COLOR ROJO – SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y DE COMBATE DE INCENDIO



COLOR AMARILLO – SEÑALES DE PRECAUCIÓN



COLOR AZUL – SEÑALES DE OBLIGACIÓN



COLOR VERDE – SEÑALES DE EVACUACIÓN, AUXILIO O SEGURIDAD.



F. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

1. OBJETIVOS

General.

Incrementar y reforzar los niveles de concientización y compromiso por parte de los empleados de la Alcaldía para mejorar la eficiencia de las prácticas existentes en el área de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Específicos.

- Capacitar a largo plazo a la totalidad del personal de la Alcaldía.
- Reducir las prácticas inapropiadas sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Dar a conocer las diferentes normas, reglas, lineamientos; a seguir para protegerla salud mental y la física de los empleados municipales.

2. POLÍTICAS

1.1 Toda práctica de capacitación se realizará en el horario normal y habitual del trabajo.

1.2 Las capacitaciones se notificarán a los empleados con quince días de anticipación.

1.3 Es política de la municipalidad mantener relaciones éticas y de cooperación con el empleado y su familia en caso de enfermedad o accidente laboral.

3. FINALIDAD

Mantener un programa destinado a proteger y garantizar la salud de los trabajadores aumentando así la producción y reduciendo los accidentes.

4. ALCANCE

Este programa está dirigido al personal de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque tanto operativo como administrativo enfocado con mayor énfasis al personal operativo por el tipo de actividades que realizan.

5. RESPONSABILIDAD

El departamento de Recursos es el encargado de coordinar las diferentes capacitaciones y es responsabilidad de los empleados asistir a ellas.

6. PLAN DE CAPACITACIÓN Y CONTENIDO.

A continuación se presenta el plan general de capacitación en Seguridad e Higiene Ocupacional, el cual se pretende impartir prioritariamente a las áreas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales y Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) a fin de que conozcan los aspectos generales sobre Seguridad e Higiene Ocupacional. La capacitación se hará mediante módulos cuyo contenido es totalmente distinto de los otros pero complementarios. La capacitación se hará con la colaboración del Departamento de Seguridad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ya que los proporciona gratuitamente a empresas e instituciones cotizantes y éstas solo deben incurrir en gastos menores como refrigerios y papelería y útiles entre otros. Se propone realizar la capacitación para un grupo de 22 personas por semana distribuido en un horario de Lunes a Viernes de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M , capacitando a tres grupos diferentes en cada semana, llegando a un total de 66 empleados en 3 semanas. El contenido temático de cada modulo se presenta a continuación:

✓ **Curso básico de Seguridad ocupacional**

Duración		10 horas					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para prevenir enfermedades profesionales.					
Contenido		1. Enfermedades Profesionales 2. Riesgos Físicos 3. Riesgos Químicos 4. Riesgos Biológicos					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Horario	Costos
Dos Horas	Enfermedades Profesionales	Explicar conceptos y ejemplos de enfermedades profesionales	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.	De L-V de 8:00 A.M a 12 M.D. Y de 1:00 a 6:00 P.M.	NO representa costo para las empresas cotizantes al ISSS
Tres Horas	Riesgos Físicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos físicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Tres Horas	Riesgos Químicos	Ofrecer conceptos y ejemplos de riesgos químicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Riesgos Biológicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos biológicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		

✓ **Curso básico de Higiene Ocupacional**

Duración		10 horas					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las Medidas esenciales para prevenir enfermedades profesionales.					
Contenido		1. Enfermedades Profesionales 2. Riesgos Físicos 3. Riesgos Químicos 4. Riesgos Biológicos					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Horario	Costos
Dos Horas	Enfermedades Profesionales		Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.	De L-V de 8:00 A.M a 12 M.D.Y de 1:00 a 6:00 P.M.	No Representa costo para las empresas cotizantes al ISSS
Tres Horas	Riesgos Físicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos físicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Tres Horas	Riesgos Químicos	Ofrecer conceptos y ejemplos de riesgos químicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Riesgos Biológicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos biológicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		

✓ **Curso básico de Prevención y combate de incendios.**

Duración		10 horas					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para prevenir y combatir incendios.					
Contenido		1. Definición de incendio 2. Tipos de Fuego 3. Clasificación, uso y manejo de Extintores					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Horario	Costos
Tres Horas	Definición de Incendio	Explicar concepto de incendio.	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.	De L-V de 8:00 A.M. a 12 M.D. Y de 1:00 a 6:00 P.M.	NO representa costo para las empresas cotizantes al ISSS
Tres Horas	Tipos de Fuego	Brindar ejemplos de tipos de incendios	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Cuatro Horas	Clasificación, uso y manejo de Extintores	Explicar clasificación uso extintores	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		

✓ **Curso básico de Primeros Auxilios.**

Duración		10 horas					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para suministrar primeros auxilios.					
Contenido		1. Definición 2. Heridas 3. Hemorragias 4. Fracturas 5. Cuerpos Extraños 6. Transporte de Víctimas					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Horario	Costos
Una Hora	Definición	Explicar conceptos de primeros auxilios	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.	De L-V de 8:00 A.M a 12 M.D. Y de 1:00 a 6:00 P.M.	No representa costo para las empresas cotizantes al ISSS
Una Hora	Heridas	Explicar procedimiento en caso de heridas	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Hemorragias	Explicar métodos procedimiento en caso de hemorragia	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Fracturas	Explicar técnicas y procedimiento en caso de fracturas	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Cuerpos Extraños	Explicar métodos y técnicas para extraer cuerpos extraños del cuerpo	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Transporte de Víctimas	Explicar métodos y técnicas para transportar víctimas de accidentes	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		

✓ **Curso básico de Evacuación y rescate**

Duración	10 horas						
Objetivo	Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales en caso de desastres.						
Contenido	1. Incendios: ¿Qué hacer antes, durante y después? 2. Terremotos: ¿Qué hacer antes, durante y después? 3. Planificación de Simulacros						
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Horario	Costos
Cuatro Horas	Incendios: ¿Qué hacer antes, durante Y después?	Explicar métodos y técnicas a efectuar antes durante y después de ocurrido un incendio	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.	De L-V de 8:00 A.M a 12 M.D.Y de 1:00 a 6:00 P.M	NO representa costo para las empresas cotizantes al ISSS
Cuatro Horas	Terremotos: ¿Qué hacer antes, durante Y después?	Explicar métodos y técnicas a realizar antes durante y después de ocurrido un terremoto	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		
Dos Horas	Planificación de simulacros	Explicar métodos y técnicas antes durante y después de ocurrido un terremoto	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, Cañón.		

Como se menciona anteriormente, la Alcaldía no incurrirá en gastos en cuanto al desarrollo de los temas de la capacitación ya que por ser empresa cotizante del ISSS puede gozar del beneficio de que el ISSS pueda dar los cursos gratis a los empleados por lo que el único costo que tendrá la Alcaldía es para el refrigerio y la papelería que se le proporcionara a cada empleado durante el desarrollo de la capacitación, para los cuales los costos han sido estimados mediante la información proporcionada por el Gerente General, de acuerdo a actividades realizadas anteriormente dentro de la Alcaldía (este costo es de \$78.80 diario) .

Estos costos se presentan de forma detallada en el cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL PLAN BASICO DE CAPACITACION PROPUESTO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.					
Contenido	Capacitador	Duración Horas	Personal a Capacitar	Tiempo	Costo **
Curso básico de Seguridad Ocupacional	ISSS	10	22 personas	L-V de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M	\$78.80
Curso básico de Higiene Ocupacional.	ISSS	10	22 personas	L-V de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M	\$78.80
Prevención y combate de incendios.	ISSS	10	22 personas	L-V de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M	\$78.80
Primeros Auxilios	ISSS	10	22 personas	L-V de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M	\$78.80
Evacuación y Rescate	ISSS	10	22 personas	L-V de 8:00 A.M A 12:00 M.D Y DE 1:00 A 6:00 P.M	\$78.80
Total					\$394.00

✓ Cuadro de gastos de refrigerio y papelería.

Descripción	Unidades requeridas	Costo por unidad	Costo total por día
A. Refrigerio (Para Jornada de la mañana y de la tarde).			
Vasos desechables (paquete de 25 unid. y 8onz).	2	\$ 0.80	\$ 1.60
Servilletas (paquete de 100 unid.)	2	\$ 0.80	\$ 1.60
Removedores para café (paquete de 25 unid.)	2	\$ 0.80	\$ 1.60
Café molido (bolsa de 100 gr.)	1	\$ 2.25	\$ 2.25
Pan dulce	46	\$ 0.25	\$ 11.50
Azúcar (bolsa de 5 Lbs.)	1	\$ 2.25	\$ 2.25
Almuerzo (plato completo que incluye bebida).	23	\$ 2.00	\$ 46.00
Sub-Total A.			\$ 67.80
B. Papelería			
Folletos impresos (10 hojas por tema).	22	\$ 0.50	\$ 11.00
Sub-Total B.			\$ 11.00
Gasto Total (A+B)			\$ 78.80

** El costo incluye gasto de refrigerio y papelería y está estimado para un grupo por semana.

G. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Este instrumento tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de seguridad e higiene encaminadas a mantener condiciones seguras saludables en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de todos los miembros en todos los niveles de la institución; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos acatar las normas y disposiciones contenidas en el mismo. Dicho Reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de accidentes y enfermedades laborales.

El Equipo de investigación recomienda que el presente Reglamento se envíe al Ministerio de Trabajo por parte de las autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque para su respectiva autorización. Tal herramienta se presenta a continuación:



REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

CONTENIDO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CAPÍTULO VI

INSTALACIONES FÍSICAS

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

CAPÍTULO VIII

USO DE ELECTRICIDAD

CAPÍTULO IX

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

CAPÍTULO X

SEGURIDAD EN LA OFICINA

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES.

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES.

Objeto del Reglamento

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicables a la Seguridad e Higiene Ocupacional dentro de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque así como promover el buen desempeño de sus actividades laborales, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a las regulaciones establecidas en la legislación laboral vigente en la República de El Salvador.

Ámbito de Aplicación

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal tanto administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Art. 3.- Para los efectos de este reglamento, Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque se designarán adelante como la “institución”, y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, podrán designarse como “Los empleados”, “El Personal”, o “Los Trabajadores”.

Definiciones

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

a) Seguridad Ocupacional: Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

b) Higiene Ocupacional: es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

c) Riesgo Profesional: Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.

d) Accidente de Trabajo: Toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurriendo este dentro de la empresa, o durante la prestación de un servicio por orden de la empresa o sus representantes fuera del lugar y horas de trabajo; asimismo, durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador esté en el lugar de trabajo o locales de la empresa.

e) Condición Insegura. Estado, situación o circunstancia que puede ser causante de accidentes de trabajo, que puede y debe protegerse o resguardarse apropiadamente en forma de evitar su ocurrencia.

f) Lesión: Es “El daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

Estructura Organizativa

Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional como unidad administrativa que dependerá directamente del Gerente General de la institución, y que fungirá como Director del Comité, este designará a un encargado o Coordinador de Seguridad e Higiene Ocupacional, y tendrá colaboradores por cada área de la institución.

Art. 6.- El Comité estará integrado por siete personas empleados de la Alcaldía, de los cuales dos empleados serán representantes del Distrito 1, dos empleados representantes del área administrativa, dos del área operativa, así como un Coordinador quien reportará al Gerente General de la Alcaldía y un representante del Ministerio de Trabajo quien realizará funciones de asesoramiento.

Art. 7.- El Coordinador del Comité es el encargado de seleccionar a los miembros del comité de Seguridad e Higiene Ocupacional.

Art. 8.- La representación patronal, así como el operativo permanecerán un año en el cargo, pasado este período pueden ser reelectos total o parcialmente en la manera que prescribe el presente reglamento.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

Obligaciones Generales

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

- a) Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- b) Dar aviso a los miembros del comité inmediatamente, cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- c) Dar aviso al encargado del comité cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.
- d) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- e) Cumplir todas las disposiciones que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

Prohibiciones Generales

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

- a) Acceder a la institución con cualquier tipo de arma.
- b) Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarros a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de empleados bajo la influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.
- c) Permanencia de personal ajeno a las instalaciones de la institución, sin la debida autorización.

- d) Descuidarse de su trabajo para atender otro asunto.
- e) Realizar bromas, juegos o similares, así como correr dentro de todas las instalaciones.
- f) Asignar o intentar hacer un trabajo para el cual no está capacitado.
- g) Todas las que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones laborales.

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todo empleado deberá colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todo empleado dejar limpio su lugar de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben ser mantenidos todo el tiempo libres de obstáculos.

Art. 15.- Todo empleado deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad e Higiene Ocupacional, poniendo atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contra incendios, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 16.- El director del comité de Seguridad e Higiene Ocupacional debe facilitar al Coordinador de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los empleados que están expuestos sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 17.- Es responsabilidad del Coordinador vigilar que todo empleado porte el equipo de protección suministrado.

Art. 18.- Cada empleado es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 19.- El área de Saneamiento Ambiental deberá portar completo el uniforme brindado por la Institución así como también el equipo de protección en el momento de realizar su trabajo de lo contrario la Alcaldía no se hará responsable de cualquier accidente ocasionado a causa de la no utilización del equipo de protección

Art. 20.- Todo empleado, principalmente los del departamento de talleres deberá utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en los siguientes casos:

- a) Labores de esmerilado.
- b) Labores de taladrado.
- c) Labores de soldadura de cualquier clase.
- d) Donde exista peligro de lastimarse la mano con la operación que se lleve a cabo.

Art. 21.- Todo empleado debe utilizar anteojos o gafas de seguridad para proteger sus ojos de partículas que puedan lastimarlo, algunas de ellas si no toman las precauciones apropiadas, le pueden causar ceguera. El uso de este equipo de protección es exigido para las siguientes actividades:

- a) Trabajos con esmeril
- b) Taladro
- c) Soldadura de cualquier clase, etc.

CAPÍTULO VI

INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 22.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 23.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluído de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto no deben de ser resbaladizos y que sean fácil de limpiar.

Art. 24.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los empleados de cualquier actividad sísmica y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 25.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesaria para el tránsito de las personas que laboran en la Institución, así como también a los visitantes con el fin de evitar congestionamiento dentro de la Institución.

Art. 26.- La Alcaldía deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existente dentro de las instalaciones.

Art. 27.- La Alcaldía deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los empleados municipales por parte del encargado del Programa de Seguridad y de Higiene Ocupacional.

Art. 28.- Sobre las condiciones de la iluminación, como primera opción se debe utilizar la luz solar permitiendo el ingreso a todas las instalaciones de la Alcaldía a través de ventanas, tragaluces; específicamente durante las horas laborales así como también en lugares en donde no ilumine la luz natural, se tendrá que hacer uso de la energía artificial, utilizando lámparas que favorezcan una buena iluminación para el desarrollo de las actividades laborales dentro de la institución.

Art. 29.- La Alcaldía deberá mantener una muy buena ventilación sea de manera natural o artificial a una temperatura agradable al ser humano así como también a la fácil evacuación de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitara el malestar provocado por el polvo a los empleados municipales.

Art. 30.- El Ministerio de Trabajo de la República de El Salvador por medio del Departamento de Previsión Social hace constar que todo trabajador debe estar protegido de los ruidos que excedan de ochenta decibeles que afecten el desarrollo normal de cada trabajador; para evitar el ruido generado por las herramientas, sobre

todo para el área de talleres, se recomienda mantenerlas sobre una base nivelada y que se encuentren bien lubricadas y ajustadas, aun cuando se haga efectivo todas las recomendaciones y persista el ruido se deberá utilizar tapones para los oídos.

Art. 31.- Dentro de las instalaciones de la Alcaldía se deberá contar con purificadores de aguas así como también de oasis con sus respectivos vasos desechables.

Art. 32.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. así como también deben estar muy identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 33.- Es responsabilidad de todo empleado reportar al Coordinador de Seguridad Ocupacional del comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurran de las mismas.

Art. 34.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 35.- Se debe utilizar únicamente la herramienta apropiada para cada labor designada por la institución.

Art. 36.- Cada empleado es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII

USO DE ELECTRICIDAD

Art. 37.- El acceso a subestaciones, controles eléctricos, cajas de fusibles, etc., está limitado para personal autorizado únicamente. Siendo solamente los electricistas competentes los autorizados para mantener, ajustar o reparar el equipo eléctrico.

Art. 38.- Cualquier falla eléctrica debe ser reportada de inmediato.

Art. 39.- Al desenchufar un equipo, nunca deberá ser halado por el cable, ya que puede ocasionar un grave accidente si se corta.

CAPÍTULO IX

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 40.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía son los siguientes:

- a) Agua. Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.
- b) Extintor. El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diesel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 41.- Las características de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía deben ser verificadas así:

- a) Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual silla aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.

b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, encaso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO X

SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 42.- Al terminar su trabajo, cada empleado deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 43.- Es responsabilidad de cada empleado mantener limpio su espacio de trabajo, utilizándolos basureros para depositar los desperdicios.

Art. 44.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo ó de acceso en general.

Art. 45.- Cada trabajador debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 46.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 47.- No se deben dejar cables colgando detrás de los escritorios o cerca de áreas de tránsito de personal ya que puede ocasionar un tropezón a alguien.

Art. 48.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegúrese de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 49.- Las gavetas de los archivos deberán ser siempre abiertas una a una, y se deberá evitar mantener abiertas varias gavetas a la vez.

Art. 50.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 51.- Si algún trabajador necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 52.- Todo empleado que no cumpla con el Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional prohibiciones que le impone la ley deberá ser sancionado en base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- ✓ Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- ✓ Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- ✓ Suspensión por un día de trabajo, de 11 a 15 faltas.
- ✓ Suspensión por más de uno y hasta treinta días, de 16 a 20 faltas

Art. 53.- El responsable de la aplicación a las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el coordinador del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 54.- Lo no previsto en este reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la legislación laboral vigente.

Art. 55.- El presente reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

H. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PROPUESTO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

El Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional será el responsable de la implementación del Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional. Dicho comité dependerá del Gerente General de la institución el cual designará a un Coordinador.

I. OBJETIVOS DEL COMITÉ

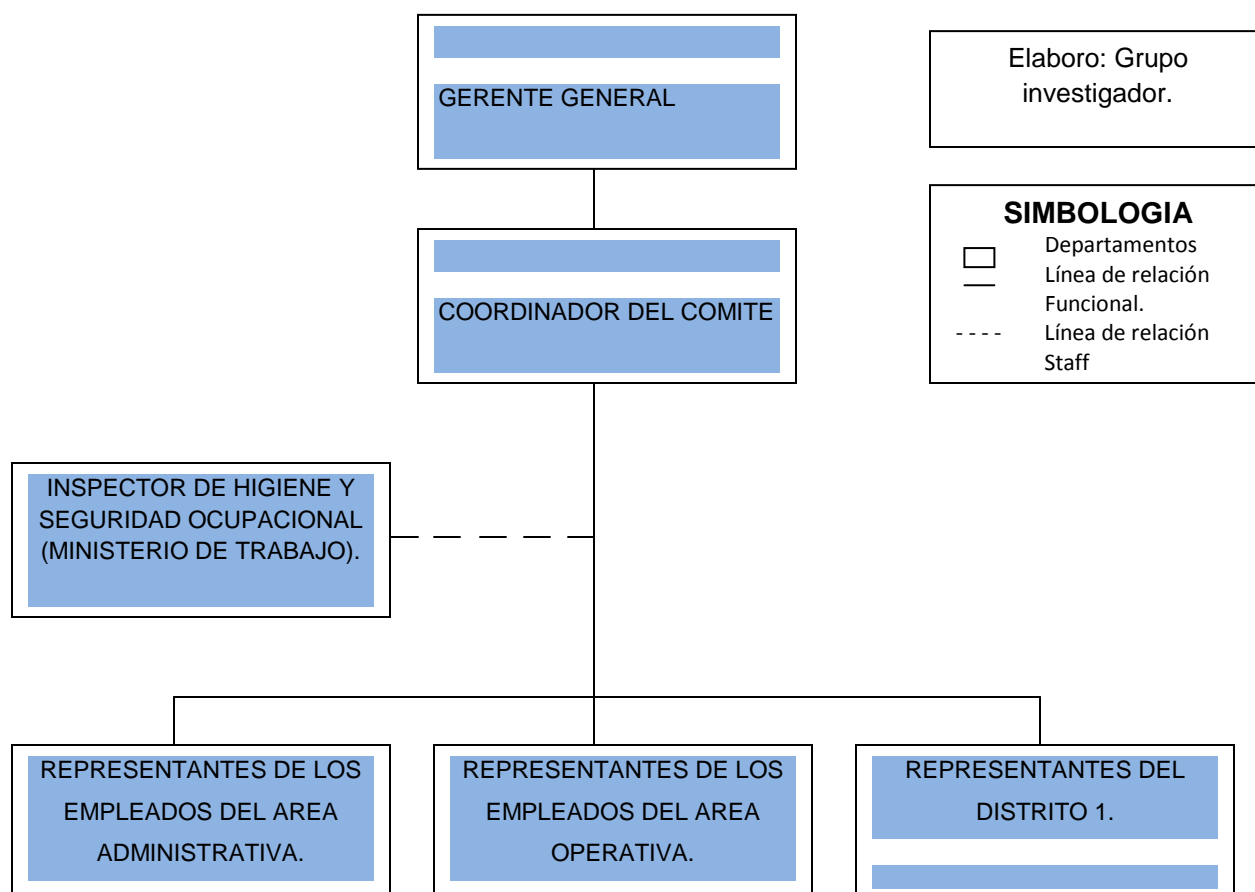
- Lograr la participación de todo el personal de la institución para mejorar las condiciones de higiene y seguridad ocupacional.
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos que pueden sufrir en el desempeño de su trabajo, con el objeto de minimizar las acciones y condiciones inseguras.
- Realizar inspecciones periódicas en los sitios de trabajo con el propósito de detectar condiciones y acciones inseguras para recomendar las medidas respectivas con el fin de evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Indagar sobre las circunstancias en las que se presenten los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales con miras a determinar sus causas y recomendar medidas para evitar que se sigan presentando.
- Velar por el cumplimiento del presente programa y promover la actualización del mismo, en su totalidad o en aquellas áreas que lo ameriten, en el tiempo que considere adecuado acorde a las circunstancias que se presenten.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación se presenta el organigrama donde se indica cómo estará constituido el comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, el que estará conformado por siete personas empleados de la Alcaldía y un representante del Ministerio de Trabajo el que realizará funciones de asesoramiento y se nombrará un coordinador que dará reporte al Gerente General de la Alcaldía.

El comité estará conformado por dos empleados representantes del área administrativa ,dos del área operativa y dos empleados representantes del Distrito 1, así como un coordinador quien reportara al Gerente General de la Alcaldía.

2.1 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.



2.2 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS

➤ COORDINADOR DEL COMITÉ

a. Perfil

- ✓ Ser empleado de la Alcaldía Municipal por lo menos un año antes de la entrada en vigencia de este programa.
- ✓ Haber demostrado en el ejercicio de su trabajo conducta honorable y sentido de responsabilidad.
- ✓ Poseer conocimientos generales en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ✓ Conocer de forma general el marco legal vigente en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional que establece la legislación Salvadoreña.
- ✓ Capacidad para comunicarse y relacionarse con todos los empleados de la alcaldía.
- ✓ Tener capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios.
- ✓ Tener capacidad de coordinar equipos de trabajo.

b. Funciones

- ✓ Coordinar el trabajo de los miembros del comité
- ✓ Informar al Gerente General del avance en materia de Seguridad e Higiene en la institución
- ✓ Monitorear y evaluar por lo menos una vez al mes las condiciones de Seguridad e Higiene en la Alcaldía, con colaboración de todos los miembros de la institución.

- ✓ Coordinar con otras instituciones inspecciones especiales cuando las circunstancias lo ameriten.
- ✓ Fortalecer los mecanismos que promuevan la participación de todos los empleados en la prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Establecer los procedimientos necesarios para el registro de accidentes y enfermedades ocupacionales que se presenten.
- ✓ Elaborar y presentar los informes respectivos a las autoridades municipales
- ✓ Recomendar a las Autoridades Municipales la adopción de medidas o prácticas encaminadas a mejorar la salud de los trabajadores.

➤ REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DE AREA ADMINISTRATIVA

a. Perfil

- ✓ Ser empleado de la Alcaldía Municipal y pertenecer al área administrativa por lo menos un año antes de la entrada en vigencia de este programa.
- ✓ Ser de conducta honorable y haber desempeñado satisfactoriamente su cargo.
- ✓ Capacidad para comunicarse y relacionarse con otros empleados de la alcaldía.
- ✓ Tener capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios.

b. Funciones

- ✓ Colaborar en la ejecución del programa de higiene y seguridad ocupacional.
- ✓ Monitorear constantemente las condiciones de Higiene y Seguridad en su área de trabajo.

- ✓ Informar inmediatamente al coordinador del comité de las eventualidades que observe o informen otros compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Participar en las sesiones de trabajo que el comité programe.
- ✓ Elaborar, proponer y participar de las acciones de prevención y de control de los factores que generan accidentes y enfermedades ocupacionales.

➤ REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DEL ÁREA OPERATIVA

a. Perfil

- ✓ Ser empleado de la Alcaldía Municipal y pertenecer al área operativa el momento de la entrada en vigencia de este programa.
- ✓ Haber desempeñado sus labores satisfactoriamente y no haberse visto involucrado en procesos disciplinarios.
- ✓ Capacidad para comunicarse y relacionarse con otros empleados de la alcaldía.
- ✓ Tener capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios.

b. Funciones

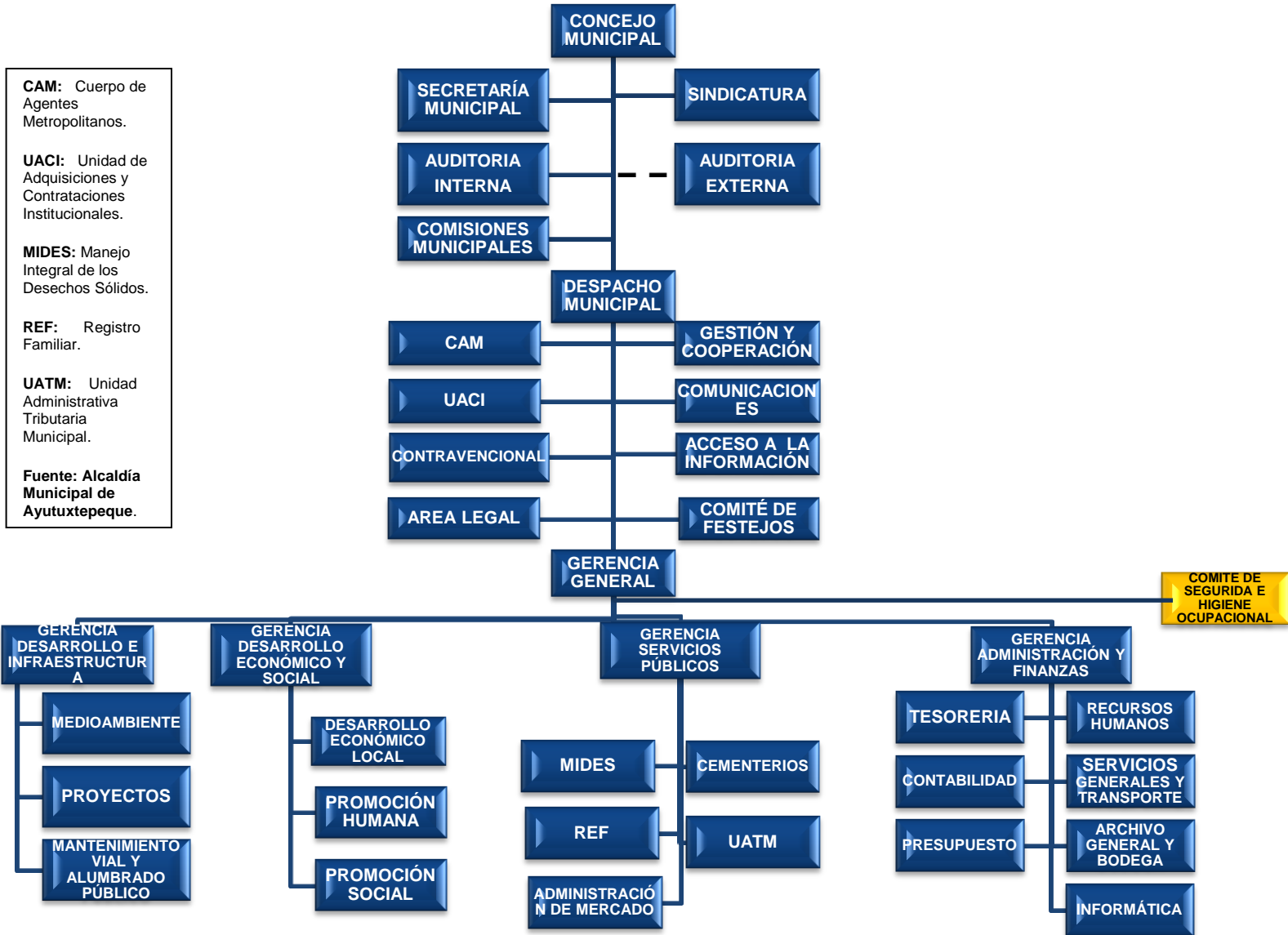
- ✓ Colaborar en la ejecución del programa de higiene y seguridad ocupacional.
- ✓ Ser ejemplo a sus compañeras y compañeros de trabajo ejecutando las medidas de higiene y seguridad al momento de realizar sus labores.
- ✓ Monitorear constantemente las condiciones de Higiene y Seguridad en su área de trabajo al momento de realizar sus actividades.

- ✓ Escuchar a las compañeras y compañeros de trabajo sobre cualquier eventualidad que se presente en su puesto de trabajo y puedan representar riesgo a su salud.
- ✓ Escuchar e informar en las sesiones de trabajo las inquietudes y recomendaciones que los empleados municipales realicen, relacionadas a Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ✓ Informar inmediatamente al coordinador del comité de las eventualidades que observe o le informen otros compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Participar en las sesiones de trabajo que el comité programe.
- ✓ Elaborar, proponer y participar de las acciones de prevención y de control de los factores que generan accidentes y enfermedades ocupacionales.

➤ REPRESENTANTE DEL DISTRITO 1.

El perfil requerido y las funciones a desempeñar por parte de los representantes del Distrito 1 serán iguales a las requeridas para los representantes del área administrativa. Es de suma importancia aclarar que éste comité deberá ser acreditado por el Ministerio de Trabajo a través de su departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional.

2.3 UBICACIÓN DEL COMITÉ DENTRO DEL ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.



3. ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMITÉ, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Para que el comité de Seguridad e Higiene Ocupacional pueda funcionar satisfactoriamente, es necesario que esté acreditado por la Dirección General de Previsión Social, del Ministerio de Trabajo, específicamente en el Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional que tiene como propósito reforzar la capacidad de las empresas de administrar sus programas de prevención de riesgos laborales mediante el incremento de las acciones de promoción en las empresas coordinando junto con el comité para que se implementen las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Trabajo a través de sus visitas de inspección y a su vez, sean estos quienes planifiquen las actividades de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades en el trabajo.

4. COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

El funcionamiento del Comité de Seguridad e Higiene ocupacional no representará mayores erogaciones para la alcaldía se tiene previsto que sesione una vez por semana lo pueden hacer en la misma sala de sesiones del Concejo Municipal. Los integrantes del comité son parte de la misma institución y el tiempo que duren las horas de reunión serán tomadas como parte del horario normal de trabajo.

Se prevén costos menores como refrigerio y papelería únicamente ya que se cuentan con algunos recursos, como los son computadora portátil e impresora. Los costos mensuales y anuales estimados son los siguientes.

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo mensual	Costo Anual
Computadora portátil	\$0,00	1	\$0,00	\$0,00
Impresora	\$0,00	1	\$0,00	\$0,00
Tinta para impresora	\$15,00	1	\$15,00	\$180,00
Resmas de papel bond tamaño carta	\$4,00	2	\$8,00	\$96,00
Refrigerios	\$1,50	36	\$54,00	\$648,00
Total del funcionamiento del comité			\$77,00	\$924,00

I. COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se debe visualizar no como un costo si no como una inversión que a medida el plan se lleve a cabo se podrán determinar los beneficios adquiridos. Es importante mencionar que las estimaciones de los costos son con los que arrancaría el programa y están contemplados de forma mensual y además se realizarán en aquellos departamentos que según el diagnóstico se detectó que son los que realizan las actividades más propensas a adquirir una enfermedad profesional o de sufrir un accidente de trabajo tal es el caso de los departamentos de: Saneamiento Ambiental, Servicios Generales y Cuerpo de Agentes Metropolitanos.

A continuación se detallan todos los costos de implementación del Programa y aparecen ya con el IVA incluido:

CONCEPTO	COSTO
1. Seguridad Ocupacional	\$ 1,877.00
Adquisición de equipo de protección	\$ 957.60
Adquisición de herramientas y materiales	\$ 560.15
Mejoras en orden y limpieza de las instalaciones	\$ 157,15
Prevención de incendios	\$ 139,95
Pisos resbaladizos	\$ 36,85
Botiquín de primeros auxilios	\$ 25.30
2. Higiene Ocupacional	\$ 418.75
Mejoras en Temperatura	\$ 345.75
Mejoras en la iluminación	\$ 36.50
Disminución de ruido	\$ 36.50
3. Señalización	\$ 87,25
4. Plan de Capacitación	\$ 394.00
5. Funcionamiento del comité	\$ 77.00
Subtotal (1+2+3+4+5)	\$ 2,854.00
(+) 10% por variación de costos	\$ 285.40
COSTO TOTAL DE LA INVERSION.	\$ 3,139.40

J. FINANCIAMIENTO

Para llevar a cabo ésta propuesta el equipo recomienda que el financiamiento se realice por medio de recursos propios y la forma de adquisición será por libre gestión según información proporcionada por la Gerencia General, ya que ninguno de los rubros presentados en la tabla anterior sobrepasa los ochenta (80) salarios mínimos urbanos que establecen la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Decreto Legislativo N° 868, del 5 de abril del 2000) en sus artículos 39 y 40.

L. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. EVALUACIÓN

La evaluación del programa se llevará a cabo de forma trimestral en reunión ordinaria del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional. El principal insumo de evaluación será las opiniones y sugerencias que los miembros del comité recolecten de los mismos empleados de la institución, y se expongan en las sesiones las fallas y dificultades que han podido observar en la implementación del programa e iniciar acciones para fortalecer o mejorar los vacíos que presente.

2. SEGUIMIENTO

Es importante que de la evaluación correspondiente se analice las posibilidades de mejorar la asignación de recursos si es necesario, además se debe verificar los beneficios observados en los empleados, a través de la reducción de la ocurrencia de accidentes y de enfermedades ocupacionales. Algunos criterios a considerar son:

- ✓ Verificar si se están cumpliendo los objetivos del programa y que los resultados obtenidos concuerden con los objetivos de la institución.
- ✓ Determinar si el programa produjo cambios en el desempeño laboral de los empleados.
- ✓ Realizar una revisión total del programa y su desarrollo, de forma trimestral o cada mes si así lo estima conveniente el comité durante el primer año de implementación y después de forma anual.
- ✓ Determinar aquellos departamentos donde sea necesaria una revisión permanente, es decir que sea diaria y con participación de cada uno de los empleados de la Institución.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. Bernal Torres, Cesar Augusto, Metodología de la Investigación para administración y economía, 2000
2. Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, 2000
3. Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003
4. Janania, Camilo. "Manual de Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.
5. Koontz Harold, Heinz Weihrich "Administración una perspectiva global" Octava Edición. Mc. Graw Hill. México, 2003.
6. Mejía, Salvador, Guía para la elaboración de trabajos de investigación monográfico o tesis, Quinta Edición, 2006.
7. Ministerio de Educación de El Salvador, Historia de El Salvador, 2da. Edición tomo I, El Salvador , 2009
8. Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996.

Leyes

1. Código de Salud de El Salvador, D.L. N° 955, del 28 de abril de 1988
2. Código de Trabajo de El Salvador, D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972.
3. Código Municipal, D.L N° 274, del 31 de enero de 1986. D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986.
4. Constitución de la República de El Salvador, D.C.N° 38, del 15 de diciembre de 1983.
5. Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).D.L.N° 74 de fecha 8 de septiembre de 1988 D.O. No. 176 Tomo: 300 de fecha 23 de septiembre de 1988.

6. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social D. L. No. 1263 D. O. No. 226 Tomo No. 161, año 1953.
7. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo D.L. N° 254 Fecha 21 de enero de 2010, publicado en D.O. N° 82, Tomo N° 387, Fecha 05 de mayo de 2010 .
8. Ley general tributaria municipal, D.L. N° 86, del 17 de octubre de 1991 publicado en D.O. N° 242, Tomo N° 313, Fecha 21 de diciembre de 1991.
9. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.D.L N° 516 de fecha 23 de noviembre de 1995 publicado en el Diario Oficial No 7 Tomo: 330 de fecha 11 de enero de 1996.
10. Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, D.L. N° 89 de Fecha 27 de Abril de 2012.

Tesis

11. Hernández Abarca, Telma Yanori Diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional para la Alcaldía del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador”, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2006.
12. Mejía Quintanilla, Wendy Rosibel, Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Marcos, Departamento de San Salvador. Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2010.

Páginas Web.

13. <http://www.fisd.l.gob.sv/servicios/en-linea/ciudadano/conoce-tu-municipio/sansalvador/>
14. www.Minec.gob.sv/Dirección_General_de_Estadística_y_Censos.
15. <http://www.monografias.com/trabajos68/derecho-municipal/derecho-municipal3.shtml>
16. www.mtps.gob.sv/Departamento_de_Seguridad_e_Higiene_Ocupacional.

ANEXOS

ANEXO No 1

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS JEFES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.**

OBJETIVO: Recopilar información sobre la situación actual de la Seguridad e Higiene Ocupacional y su incidencia en el ambiente laboral en los empleados de la Alcaldía Municipal, para elaborar un Programa que brindará medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades laborales, fortaleciendo el ambiente de trabajo en los empleados.

1. ¿Posee la Alcaldía Municipal una Unidad encargada de la Seguridad e Higiene Ocupacional?

SI _____ NO _____

2. ¿Tiene la Alcaldía registros de las enfermedades y accidentes ocurridos?

SI _____ NO _____

3. ¿Se proporciona capacitación sobre las labores a desempeñar a los empleados nuevos que ingresan a la institución?

SI _____ NO _____

4. ¿Se proporciona capacitación a los empleados sobre primeros auxilios, seguridad e higiene Ocupacional?

SI _____ NO _____

5. ¿Proporciona la Alcaldía equipo de protección personal a sus empleados?

SI _____ NO _____

6. ¿Qué equipo de protección se le proporciona al trabajador para realizar su trabajo?

7. ¿Cada cuanto tiempo se renueva el equipo de protección personal?

Seis meses _____

Dos años _____

Un año _____

Más _____

8. ¿Los trabajadores utilizan el equipo de protección?

SI _____ NO _____

9. ¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía?

SI _____ NO _____

10. Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué tipo han sido?

11. ¿Cuál es la enfermedad más común que presentan los trabajadores?

12. ¿Realiza la Alcaldía periódicamente evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo?

SI _____ NO _____

13. ¿Dispone la Alcaldía, en sus diferentes planteles, de un botiquín de primeros auxilios?

SI _____ NO _____

14. ¿Estaría de acuerdo en que se implemente en La Alcaldía Municipal, un programa que contenga medidas de Seguridad Ocupacional para fortalecer el ambiente laboral de los trabajadores?

SI _____ NO _____

ANEXO No 2

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

OBJETIVO: Recopilar información sobre la situación de la Seguridad e Higiene Ocupacional y su incidencia en el ambiente laboral en los empleados de la Alcaldía Municipal, para elaborar un Programa que brindará medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades laborales, fortaleciendo el ambiente de trabajo en los empleados.

Indicaciones: Marque con una X la respuesta que considere adecuada y apegada a la realidad.

A. PREGUNTAS GENERALES

- Sexo
Femenino _____ Masculino _____
- Edad
Menos de 18 años _____
18-25 años _____
26-35 años _____
36-46 años _____
46 años ó más _____
- ¿En qué departamento trabaja dentro de la Alcaldía?

- ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la Alcaldía?

B. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- Cuenta la Alcaldía con una unidad encargada de la Seguridad e Higiene Ocupacional? Si _____ No _____

2. ¿Ha recibido capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional por parte de la Alcaldía?

Si _____ No _____

3. ¿Ha recibido capacitación suficiente por parte de la Alcaldía para desempeñar la labor que realiza actualmente?

Si _____ No _____

4. ¿Considera que en el desempeño de su trabajo está expuesto a padecer enfermedades y sufrir accidentes laborales?

Si _____ No _____

5. ¿Ha padecido alguna enfermedad causada por el desempeño de su trabajo?

Si _____ No _____

6. Si su respuesta anterior fue positiva ¿En qué consistió esa enfermedad?

Alergias _____

Problemas de las vías respiratorias _____

Gripe _____

Problemas de la piel _____

Problemas del sistema nervioso _____

Problemas de la vista _____

Otros: _____

7. ¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado por esa enfermedad?

Un día _____

Hasta una semana _____

De uno a tres días _____

Hasta un mes _____

De cuatro a cinco días _____

Más de un mes _____

8. ¿Cuáles fueron las causas de esa enfermedad?

Malos olores _____

Lluvia _____

Humo o gases tóxicos _____

Polvo _____

Bacterias _____

Poca iluminación _____

Sol _____

Otros. Especifique. _____

9. ¿Con que frecuencia se presentan las enfermedades en su lugar de trabajo?

Diario _____ Mensual _____

Semanal _____ Trimestral _____

Quincenal _____ Anual _____

10. ¿Qué medidas o acciones se toman para la prevención de enfermedades?

Charlas _____ Asistencia medica _____

Se brinda equipo de protección personal _____ Capacitaciones _____

Señalización _____

Otras: _____

11. ¿Ha sufrido algún accidente en el desempeño de su trabajo?

Si _____ No _____

12. Si respuesta anterior fue positiva ¿En qué consistió ese accidente?

Caídas por Resbalones _____ Golpes con objetos diversos _____

Quemaduras _____ Electrificación _____

Heridas o cortaduras _____ Amputación _____

_____ Torceduras _____

Otros _____

13. ¿Cuál fue la causa del accidente?

Distracción o Descuido _____ Ambiente de Trabajo Inseguro _____

Herramientas en mal estado _____ Falta de señalización _____

Poca iluminación _____

14. ¿Cuánto tiempo tardo su incapacidad?

Un día _____ Hasta una semana _____

De uno a tres días _____ Hasta un mes _____

De cuatro a cinco días _____ Más de un mes _____

15. ¿Cuenta con equipo de protección personal para realizar las tareas que su puesto de Trabajo exige?

Si _____ No _____

16. Si su respuesta anterior fue positiva ¿Qué equipo de protección personal posee?

17. ¿Utiliza su equipo de protección personal?

Si _____ No _____

18. Si usted no utiliza el equipo de protección diga, ¿Por qué?

Le causa incomodidad al trabajar

Le causa alguna alergia, irritación

No es del tamaño o talla adecuada

No es el adecuado

No le gusta _____

No está en optimas condiciones

No es necesario

19. ¿Cómo considera la Iluminación en las instalaciones de trabajo?

Suficiente _____

Normal _____

Insuficiente _____

20. Según su percepción el ruido en las instalaciones de trabajo es:

Suave _____

Normal _____

Excesivo _____

21. Para usted la temperatura en su lugar de trabajo es:

Fresca _____

Normal _____

Caliente _____

22. Desde su apreciación particular la ventilación en las instalaciones de trabajo es:

Excelente _____

Normal _____

Muy Buena _____

Mala _____

23. ¿Existe en su área de trabajo alguna clase de señalización?

Si _____ No _____

24. ¿De qué tipo es la señalización que existe en su área de trabajo?

Prevenir Accidentes _____

En caso de Terremotos _____

En caso de Incendios _____

25. ¿Cuenta la Alcaldía con equipo contra incendios?

Si _____ No _____

26. ¿Sabe utilizar ese equipo contra incendios?

Si _____ No _____

27. ¿Considera que un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

Si _____ No _____

ANEXO 3

GUÍA DE OBSERVACIÓN

	Se observo	No se observó
1. Orden en las instalaciones		
Orden y limpieza	_____	_____
Señalización en instalaciones	_____	_____
Pisos húmedos o resbalosos	_____	_____
Ladrillos de piso desprendidos	_____	_____
Obstáculos en áreas de circulación	_____	_____
2. Puestos de Trabajo		
Herramientas desgastadas o defectuosas	_____	_____
Herramientas inadecuadas	_____	_____
Derrame de sustancias líquidas en áreas de trabajo	_____	_____
Presencia de objetos extraños en el área de trabajo	_____	_____
3. Equipo de protección personal		
Personal utilizando su equipo de protección	_____	_____
Equipo de protección acorde al tipo de trabajo	_____	_____
Equipo de protección en buen estado	_____	_____
Equipo de protección en existencia	_____	_____
4. Manejo de materiales		
Productos químicos debidamente rotulados	_____	_____
Productos corrosivos, inflamables u oxidantes	_____	_____
Espacio adecuado en área de bodega	_____	_____
Materiales almacenados adecuadamente	_____	_____
5. Riesgos de incendios		
Cables eléctricos sin aislar	_____	_____
Interruptores eléctricos sin protección	_____	_____
Tomacorrientes dañados	_____	_____
Realización de soldaduras en condiciones inadecuadas	_____	_____
Presencia de extensiones en áreas de circulación	_____	_____
6. Prevención de incendios		
Presencia de extintores en instalaciones	_____	_____
Extintores libres de obstáculos	_____	_____
Se encuentran con carga adecuada	_____	_____
7. Primeros auxilios		
Presencia de botiquín de primeros auxilios	_____	_____
Botiquín de primeros auxilios completo	_____	_____

ANEXO No. 4

TABULACION DE ENTREVISTAS DIRIGIDAS A LOS JEFES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

PREGUNTA N° 1

¿Posee la Alcaldía Municipal una unidad encargada de la Seguridad y La Higiene Ocupacional.

OBJETIVO:

Determinar si la Institución cuenta con un departamento formal encargado de la Seguridad e Higiene ocupacional de los empleados

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	1	8%
NO	11	92%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

De los resultados obtenidos se puede verificar que el 92% de los jefes que fueron entrevistados, afirmaron que dentro Institución no existe un departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, mientras que un 8% opina que si existe.

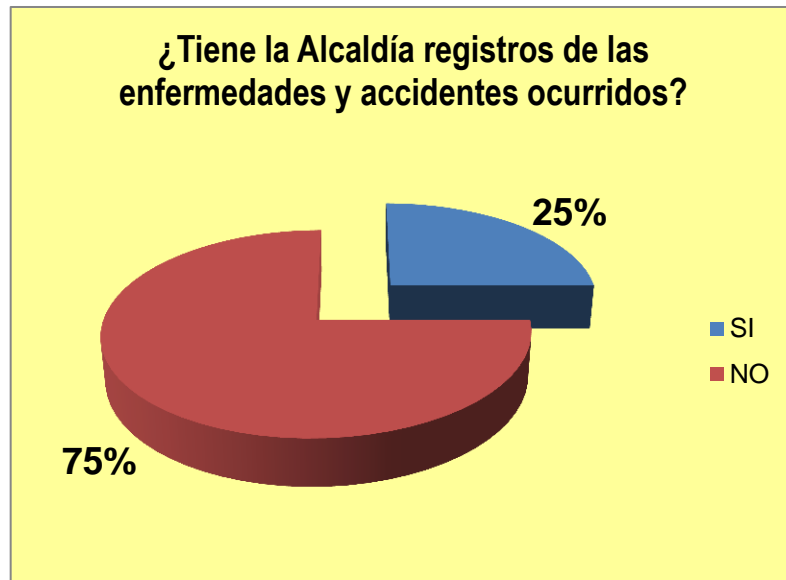
PREGUNTA N° 2

¿Tiene la Alcaldía registros de las enfermedades y accidentes ocurridos?

OBJETIVO:

Conocer si existe un control actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos dentro de la institución

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	3	25%
NO	9	75%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

De los datos obtenidos se puede observar que el 75% de los jefes encuestados opina que no se cuenta con un registro de enfermedades y accidentes que ocurren dentro de la institución, Mientras que un 25% de los entrevistados comenta que si existen.

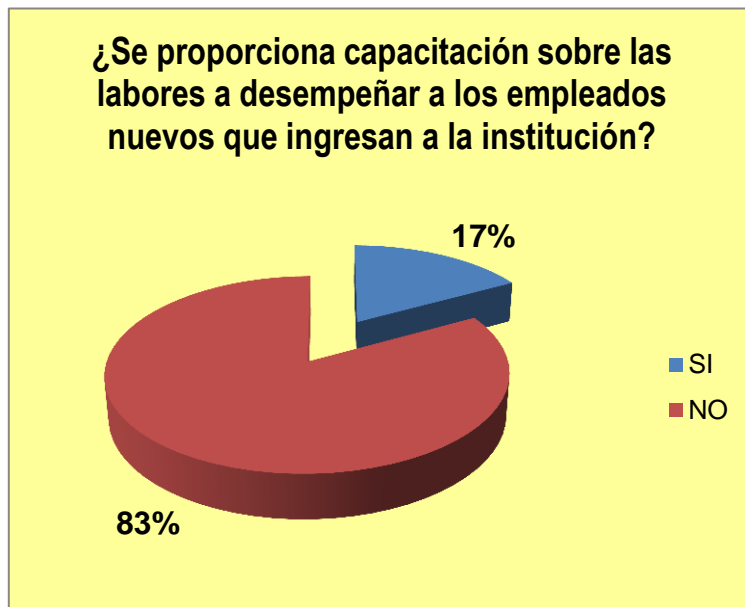
PREGUNTA N° 3

¿Se proporciona capacitación sobre las labores a desempeñar a los empleados nuevos que ingresan a la institución?

OBJETIVO:

Determinar si los empleados poseen el conocimiento adecuado para desempeñar sus labores y la posible relación que tiene con la ocurrencia de enfermedades y accidentes de trabajo.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	2	17%
NO	10	83%
TOTAL	12	100



COMENTARIO:

De todos los Jefes encuestados se tiene que el 83% manifiesta que la Alcaldía no brinda una capacitación adecuada sobre las labores a desempeñar para el personal que ingresa a la Institución mientras que un 17% opina que si se da una capacitación.

PREGUNTA N° 4

¿Se proporciona capacitación a los empleados sobre primeros auxilios, higiene, y seguridad

OBJETIVO:

Verificar si en la Municipalidad se brinda una orientación adecuada en cuanto a aspectos básicos de seguridad y salud Ocupacional a los empleados.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO	9	75%
SI	3	25%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

De los resultados se puede observar que el 75% de los Jefes entrevistados opinan que No se ha proporcionado capacitación a los empleados mientras que un 25% dice que Si se ha brindado capacitación. Por lo cual es necesario que se capacite al personal acerca de temas sobre la prevención de Enfermedades y accidentes de trabajo.

PREGUNTA Nº 5

¿Proporciona la Alcaldía equipo de protección personal a sus empleados?

OBJETIVO:

Conocer si la Municipalidad da a los empleados el equipo de protección a adecuado.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	11	92%
NO	1	8%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

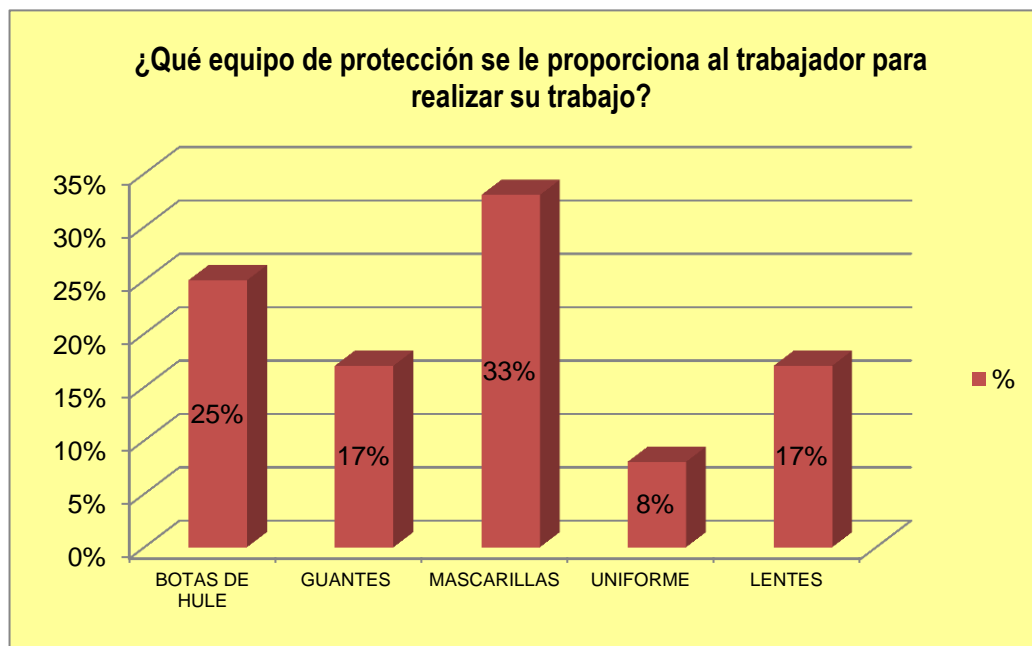
El 92% de los jefes encuestados afirman que se proporciona equipo de protección a los empleados, mientras hay un 8% que comenta que no se brinda un equipo de protección sin embargo es necesario que para que se reduzcan los accidentes y enfermedades se concientice a todo el personal de la importancia de hacer uso del equipo proporcionado.

PREGUNTA Nº 6 ¿Qué equipo de protección se le proporciona al trabajador para realizar su trabajo?

OBJETIVO:

Conocer qué tipo de equipo se le da a los empleados de la Alcaldía de Ayutuxtepeque

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
BOTAS DE HULE	3	25%
GUANTES	2	17%
MASCARILLAS	4	33%
UNIFORME	1	8%
LENTES	2	17%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

Del equipo brindado a los trabajadores municipales los que más destacan son las mascarillas, las botas de hule, los guantes y los Lentes con un 33%, 25% y un 17% respectivamente. Es necesario que la Alcaldía incentive y concientice a todo el personal a que haga uso del equipo de protección para su seguridad.

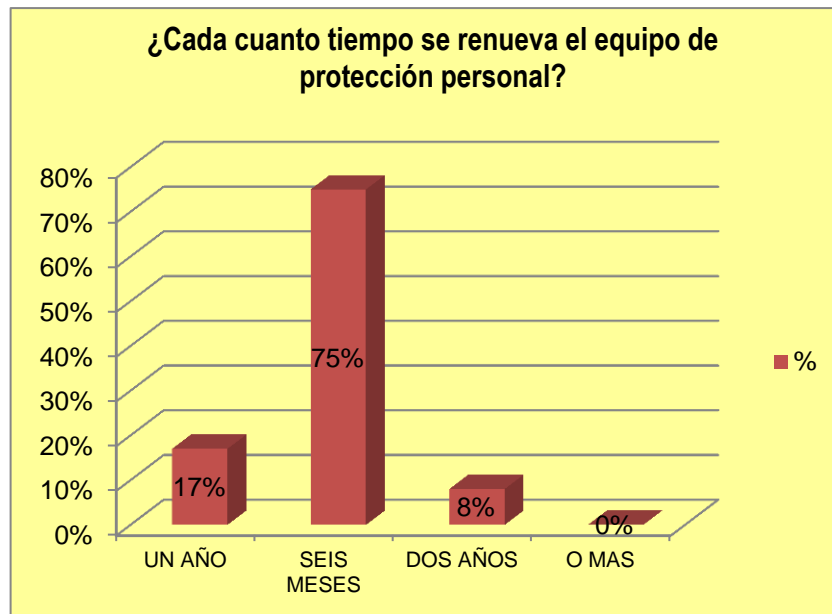
PREGUNTA Nº 7

¿Cada cuanto tiempo se renueva el equipo de protección personal?

OBJETIVO:

Identificar el periodo de tiempo en el cual se le reemplaza el equipo al personal.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
UN AÑO	2	17%
SEIS MESES	9	75%
DOS AÑOS	1	8%
O MAS	0	0%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

Se puede apreciar que existe un interés por parte de la Alcaldía en renovarles el equipo de protección al personal que labora en la municipalidad ya que el 75% de los Jefes respondieron que en seis meses o dos veces por año se les cambia el equipo a los Empleados, lo que es muy importante ya que así se reducen accidentes y enfermedades profesionales.

PREGUNTA Nº 8

¿Los trabajadores utilizan el equipo de protección?

OBJETIVO:

Conocer si los empleados municipales se protegen al utilizar el equipo de protección que les brinda la municipalidad.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO	9	75%
SI	3	25%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

Por los resultados el 75% de los Jefes encuestados manifiesta que el personal No utiliza el equipo de protección, mientras que un 25% opina que si se utiliza el equipo de protección, por lo que es muy importante que se determine las razones del porque no se hace uso de estos implementos y al mismo tiempo la Municipalidad debe asumir su rol de concientizar al personal a que utilicen el equipo de protección proporcionado.

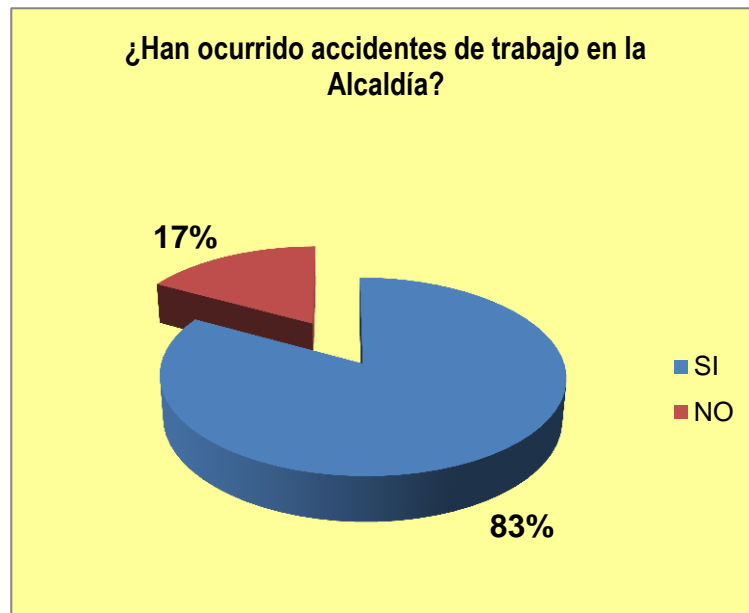
PREGUNTA Nº 9

¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía?

OBJETIVO:

Determinar si dentro de la Alcaldía han surgido accidentes a causa del desempeño de las labores de los empleados de la Municipalidad.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	10	83%
NO	2	17%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

El 83% de los jefes opina que si han ocurrido accidentes de trabajo y caso contrario el 17% considera que no han ocurrido Accidentes en las instalaciones de la Alcaldía. Es Urgente tomar medidas que ayuden a reducir el nivel de accidentes laborales en la Municipalidad , por lo que se necesita tomar las Medidas adecuadas para el bienestar de toda la institución.

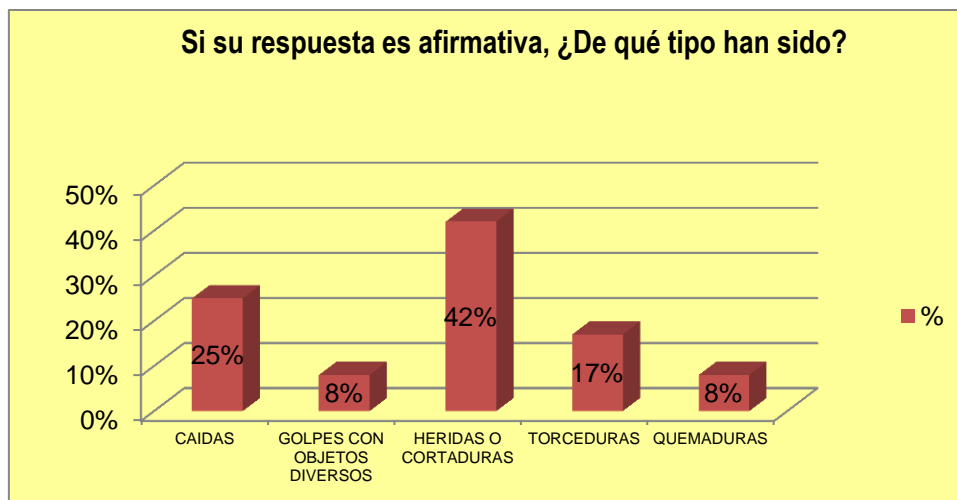
PREGUNTA Nº 10

Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué tipo han sido?

OBJETIVO:

Conocer cuáles son los tipos de accidentes más frecuentes en la Alcaldía de Ayutuxtepeque

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
CAIDAS	3	25%
GOLPES CON OBJETOS DIVERSOS	1	8%
HERIDAS O CORTADURAS	5	42%
TORCEDURAS	2	17%
QUEMADURAS	1	8%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

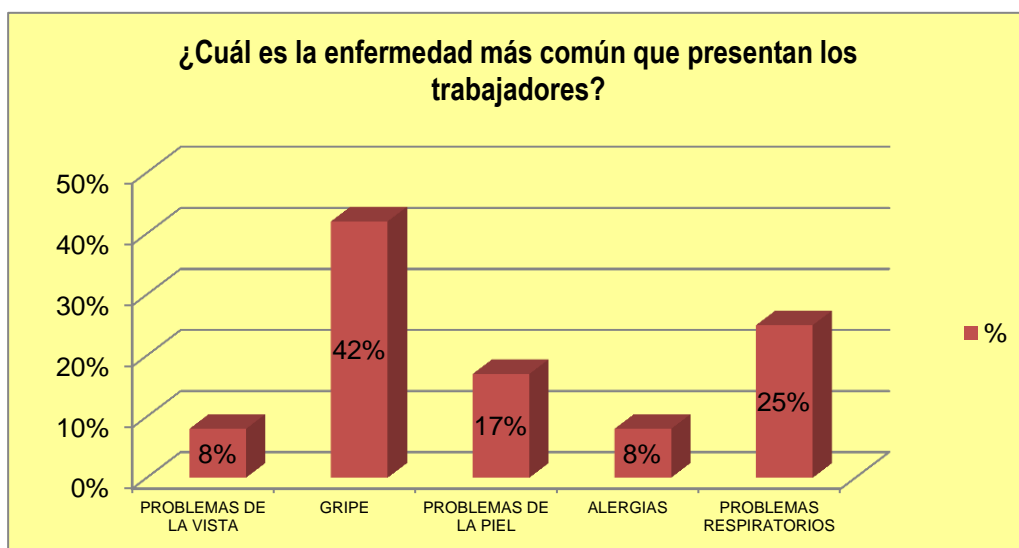
De las respuestas obtenidas, el 42% de los Jefes de la municipalidad afirman que de los accidentes más comunes que se han dado en la municipalidad destacan en primer lugar las heridas o cortaduras, en segundo lugar las caídas y le sigue las torceduras. Por lo tanto es de extrema urgencia que se den medidas de seguridad para evitar los accidentes ya

PREGUNTA Nº 11

¿Cuál es la enfermedad más común que presentan los trabajadores?

OBJETIVO: Identificar cuáles son las enfermedades que más se manifiestan entre los empleados municipales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
PROBLEMAS DE LA VISTA	1	8%
GRIPE	5	42%
PROBLEMAS DE LA PIEL	2	17%
ALERGIAS	1	8%
PROBLEMAS RESPIRATORIOS	3	25%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

El 42% de los encuestados opina que son las gripes la enfermedad más frecuente entre los empleados municipales, seguida de los problemas respiratorios según lo manifiesta el 25% de los jefes y en tercer lugar se encuentran las alergias, por lo que se identifica que es necesario implementar medidas de higiene para disminuir estas enfermedades, y vigilar que los empleados puedan hacer uso del equipo necesario para protegerse así como estar controlando que se mantenga las instalaciones libres de polvos o agentes nocivos que causen dichas enfermedades.

PREGUNTA Nº 12

¿Realiza la Alcaldía periódicamente evaluaciones de riesgo en los puestos de trabajo?

OBJETIVO:

Identificar si la Municipalidad cuenta con eventuales evaluaciones de riesgo en cada área de trabajo.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	2	17%
NO	10	83%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

De los resultados obtenidos se puede verificar que el 83% de los Jefes entrevistados reconoce de que en la Alcaldía no existen evaluaciones periódicas de riesgo en los puestos de trabajo mientras que un 17% argumenta que si se tienen este tipo de Evaluaciones. Es importante mencionar que la Municipalidad esta en la obligación de hacer este tipo de evaluaciones al personal ya que con ello contribuirá a identificar y prevenir posibles riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

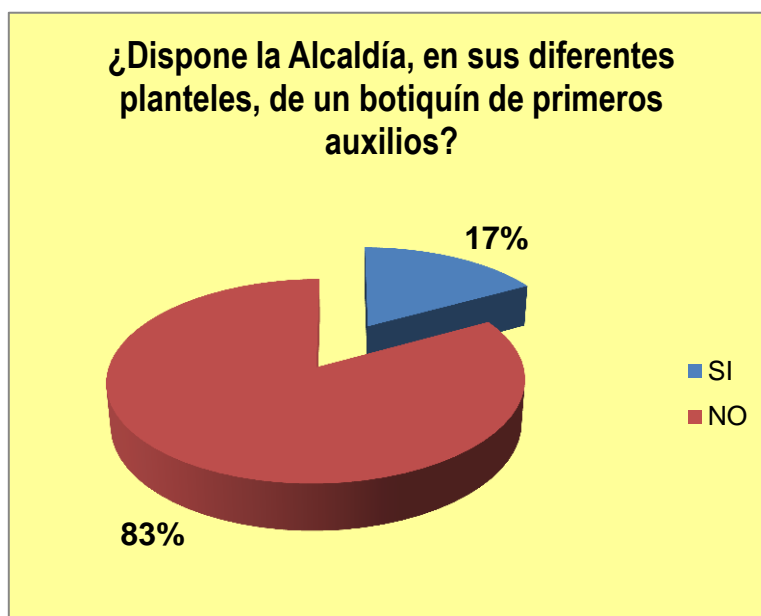
PREGUNTA N° 13

¿Dispone la Alcaldía, en sus diferentes planteles, de un botiquín de primeros auxilios?

OBJETIVO:

Determinar si la Municipalidad cuenta con los medicamentos y equipo necesario para atender cualquier tipo de enfermedades y accidentes que puedan presentarse dentro de las instalaciones y que den auxilio mientras se traslada a un hospital dependiendo de la gravedad de la situación.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	2	17%
NO	10	83%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

El 83% de los jefes entrevistados opina que dentro de la Alcaldía de Ayutuxtepeque no existe un botiquín de primeros auxilios, mientras que un 17% menciona que si existe. Por lo cual es necesario que se implemente el uso de un botiquín que contenga aquellos elementos básicos para poder atender emergencias menores de salud donde se necesite una atención previa a una hospitalización.

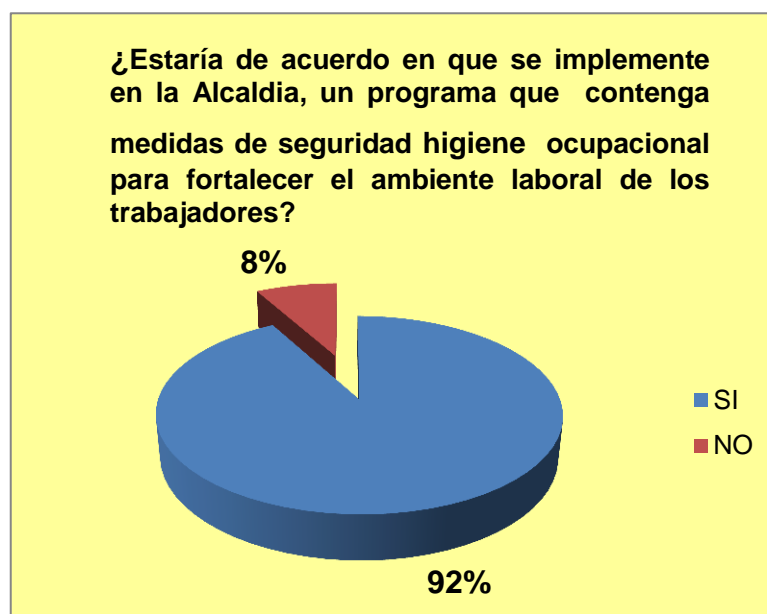
PREGUNTA Nº 14

Estaría de acuerdo en que se implemente en la Alcaldía, un programa que contenga medidas de seguridad e Higiene Ocupacional para fortalecer el ambiente laboral de los trabajadores?

OBJETIVO:

Conocer la disposición que se tiene a nivel de Jefaturas en cuanto a contar con medidas de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	11	92%
NO	2	8%
TOTAL	12	100%



COMENTARIO:

El 92% de los Jefes entrevistados esta de acuerdo en que se necesita dentro de la Municipalidad una serie de medidas higiénicas y de seguridad para contribuir a un mejor desempeño laboral en los trabajadores; mientras que solo un 8% de los entrevistados opina que no esta de acuerdo.

ANEXO No. 5

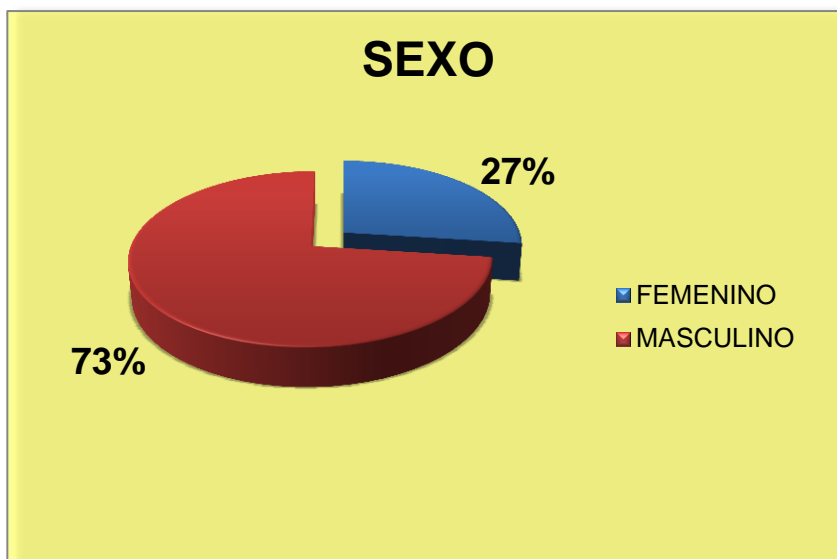
TABULACION DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

DATOS GENERALES

PREGUNTA N° 1 SEXO

OBJETIVO: Conocer cuántos de los empleados encuestados pertenecen al sexo femenino y cuantos al sexo masculino.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
FEMENINO	12	27%
MASCULINO	32	73%
TOTAL	44	100



COMENTARIO:

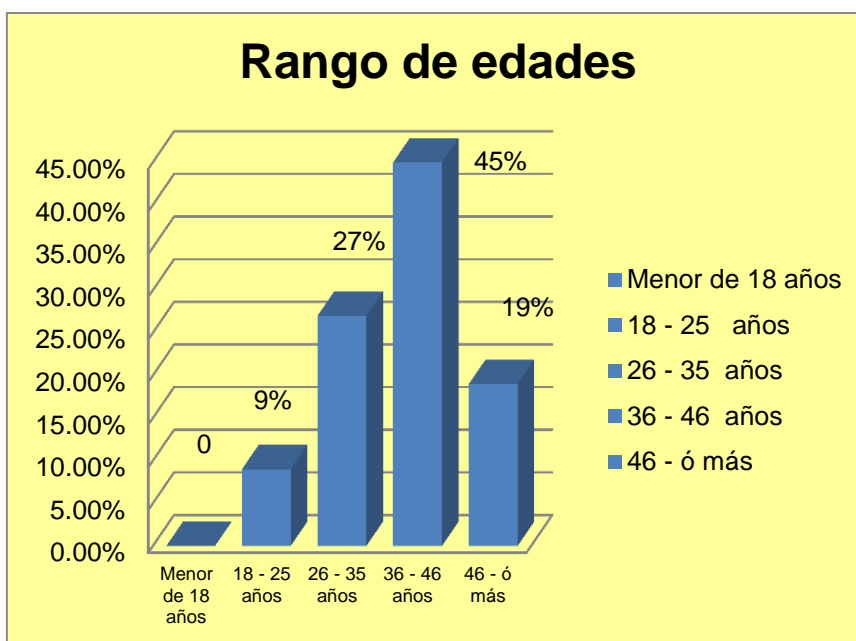
Según los resultados obtenidos en la encuesta la mayor parte de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son del sexo masculino con el 73% y solo el 27% está formado por el sexo femenino.

PREGUNTA N° 2 Edad

OBJETIVO:

Dar a conocer los rangos de edades que poseen los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
Menor de 18 años	0	0
18 - 25 años	5	9%
26 - 35 años	15	27%
36 - 46 años	25	45%
46 - ó más	11	19%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Los resultados detallan que solo el 9% de los trabajadores encuestados tienen edades en un rango de 18-25 años, y un porcentaje del 27% son empleados que tienen entre 26-35 años, mientras que el mayor porcentaje fue del 45% de los encuestados cuya edad se encontraba entre 36-46 años por lo que se concluye que en este rango anda la mayoría de los trabajadores municipales.

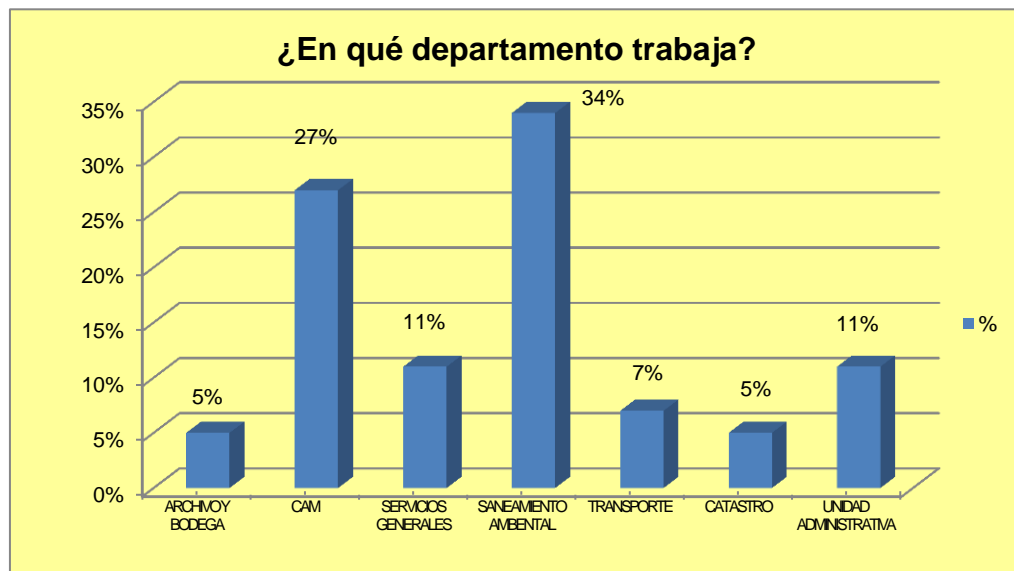
PREGUNTA N° 3

¿En qué departamento trabaja dentro de la Alcaldía?

OBJETIVO:

Conocer con mayor detalle los departamentos en los cuales se encuentran laborando los empleados municipales.

AREA	FRECUENCIA	%
ARCHIVO Y BODEGA	2	5%
CAM	12	27%
SERVICIOS GENERALES	5	11%
SANEAMIENTO AMBIENTAL	15	34%
TRANSPORTE	3	7%
CATASTRO	2	5%
UNIDAD ADMINISTRATIVA	5	11%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Según lo muestra el gráfico entre los departamentos que poseen mayor número de empleados destaca saneamiento ambiental con un 36% seguido del CAM que posee el 27% y el departamento de servicios generales el 11% los cuales se tomaron como los principales debido a que el trabajo que se realiza en dichos departamentos es de alto riesgo.

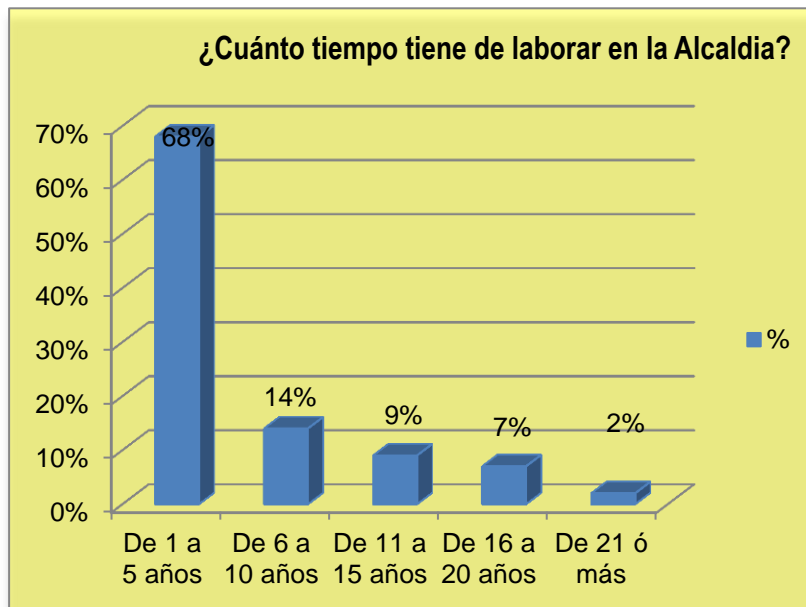
PREGUNTA N° 4:

¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la Alcaldía?

OBJETIVO:

Conocer la antigüedad y experiencia que poseen los empleados de la institución.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
De 1 a 5 años	30	68%
De 6 a 10 años	6	14%
De 11 a 15 años	4	9%
De 16 a 20 años	3	7%
De 21 ó más	1	2%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Es importante mencionar que la mayoría del personal tiene poco tiempo de estar laborando ya que el 68% de empleados tiene entre 1 a 5 años de trabajar en la Alcaldía, seguido del rango del 14% comprendido de 6 a 10 años y con un 7% los empleados que tienen entre 16 a 20 años. por lo que es muy importante éste último ya que se puede ver que se tiene Personal con mucha experiencia que pueden contribuir a mejoras dentro de la institución.

DATOS ESPECIFICOS

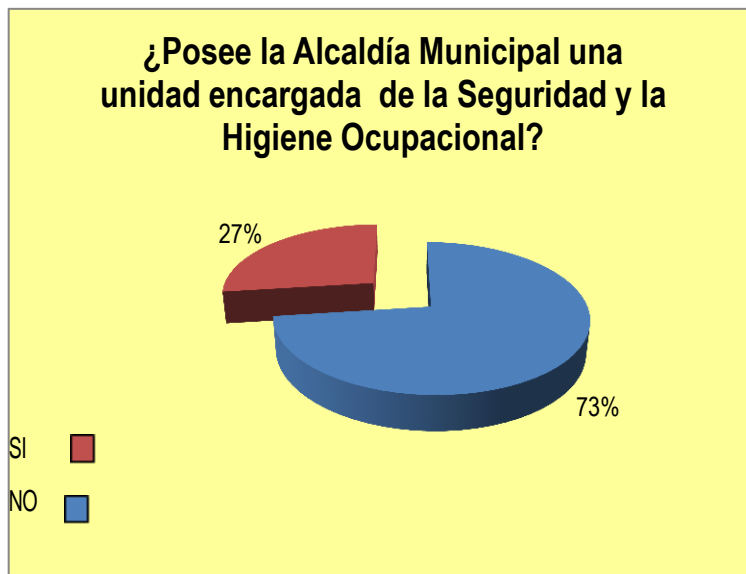
PREGUNTA N° 1

¿Posee la Alcaldía Municipal una unidad encargada de la Seguridad y la Higiene Ocupacional?

OBJETIVO:

Determinar si la Institución cuenta con un departamento formal encargado de la Seguridad e Higiene ocupacional de los empleados.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO	32	73%
SI	12	27%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

El 73% del personal comenta que la Alcaldía Municipal No cuenta con una unidad encargada de la Seguridad e Higiene Ocupacional, mientras que el 27% opina lo contrario. Por lo tanto es necesaria la creación de una unidad que vele por la Seguridad e Higiene de la Municipalidad y que se adopten medidas de difusión en donde se informe a todo el personal acerca de la existencia de esta unidad y cuáles son las funciones que ésta desempeña.

PREGUNTA Nº 2:

¿Ha recibido capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional por parte de la Alcaldía?

OBJETIVO

Determinar si los empleados municipales han recibido capacitación sobre temas de Seguridad e Higiene y ocupacional.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	11	25%
NO	33	75%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

De lo que se puede observar , se concluye que es muy importante y necesario que se implementen medidas urgentes encaminadas a informar y concientizar a los empleados acerca del tema de Seguridad e Higiene ocupacional , ya que solo el 25% de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque manifestaron haber recibido capacitación sobre el tema por parte de la Alcaldía, mientras que el 75% comento no haber recibido ninguna capacitación sobre la temática, por lo que la Alcaldía debe reforzar los conocimientos en sus empleados a fin de garantizar un ambiente laboral con seguridad y condiciones higiénicas adecuadas que ayudaran a un mejor desempeño laboral de los empleados municipales.

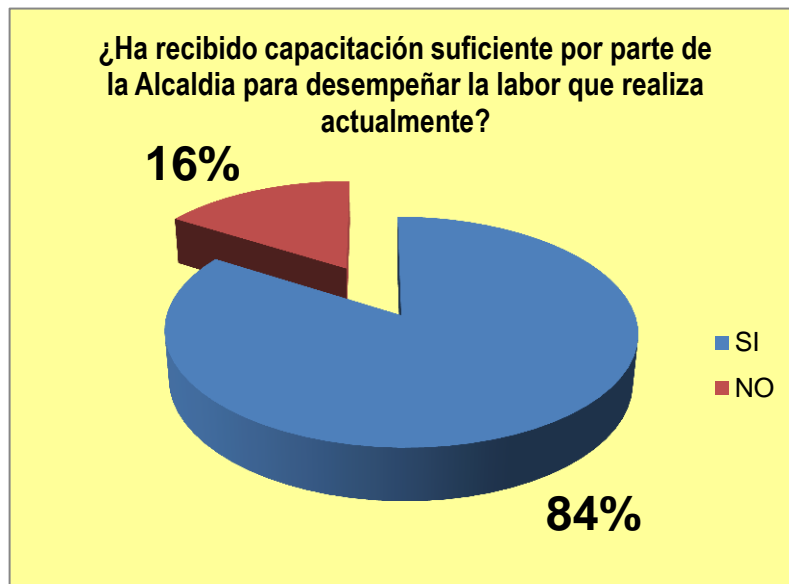
PREGUNTA N° 3

¿Ha recibido capacitación suficiente por parte de la Alcaldía para desempeñar la labor que realiza actualmente?

OBJETIVO:

Determinar si el personal de la Alcaldía se encuentra capacitado adecuadamente para realizar las labores asignadas a su puesto de trabajo.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	37	84%
NO	7	16%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

De las respuestas obtenidas, la mayoría de los empleados municipales han recibido capacitación para ejercer las funciones que su puesto requiere a que el 84% de los empleados manifiesta que si ha recibido capacitación mientras que solo un 16% respondió que no , sin embargo éste resultado debe ser tomado en cuenta por parte de la municipalidad ya que entre más capacitado se encuentren los empleados mayor será la eficiencia en el desempeño de sus labores.

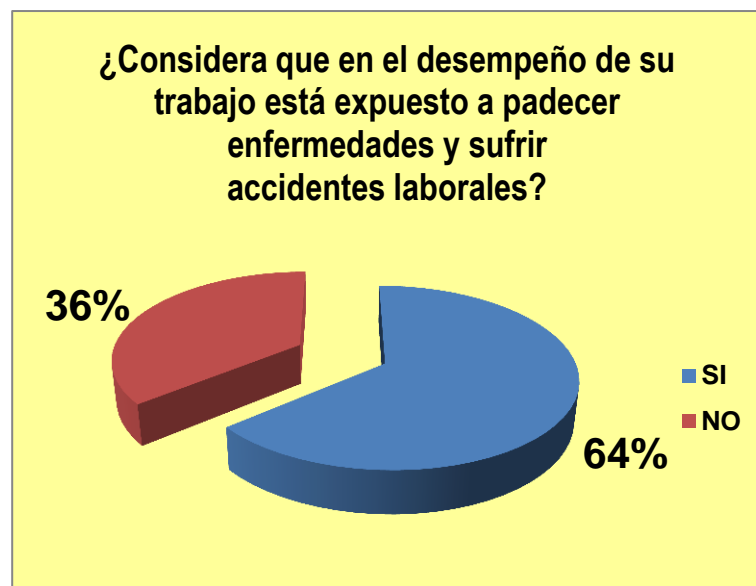
PREGUNTA N° 4

¿Considera que en el desempeño de su trabajo está expuesto a padecer enfermedades y accidentes laborales?

OBJETIVO:

Determinar si los empleados están conscientes del nivel de riesgos de sufrir accidentes y enfermedades en sus puestos de trabajo

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	28	64%
NO	16	36%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

El 64% del personal encuestado afirma que está expuesto a padecer de enfermedades y accidentes en su trabajo , mientras que el 36% menciona que no .Por lo cual se determina claramente que es urgente que se mejoren las condiciones y el ambiente de trabajo en la Alcaldía de Ayutuxtepeque, mediante la prevención de riesgos y control de los factores que propicien los accidentes y las enfermedades ocupacionales.

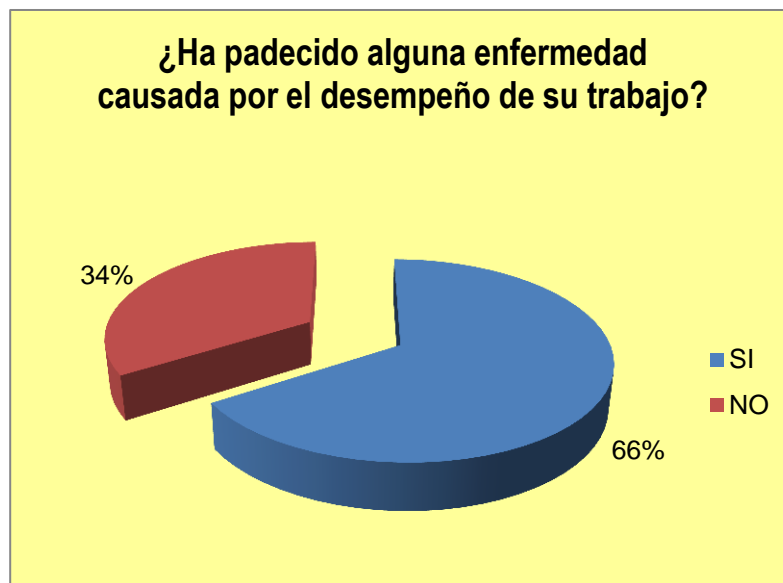
PREGUNTA N° 5

¿Ha padecido alguna enfermedad causada por el desempeño de su trabajo?

OBJETIVO:

Conocer si el personal ha padecido alguna enfermedad profesional.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	29	66%
NO	15	34%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

De los datos que se observan se puede afirmar que la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque debe enfocarse en tomar medidas de prevención y control de enfermedades para disminuir la ocurrencia de éstas; así como debe de investigar el motivo por el cual ocurren dichas enfermedades y de ésta forma garantizarle a los empleados mejores condiciones higiénicas, ya que el 66% de los empleados ha padecido de alguna enfermedad relacionada al trabajo que realiza mientras que solo un 34% de los encuestados afirmo que no ha padecido enfermedades debido a su trabajo.

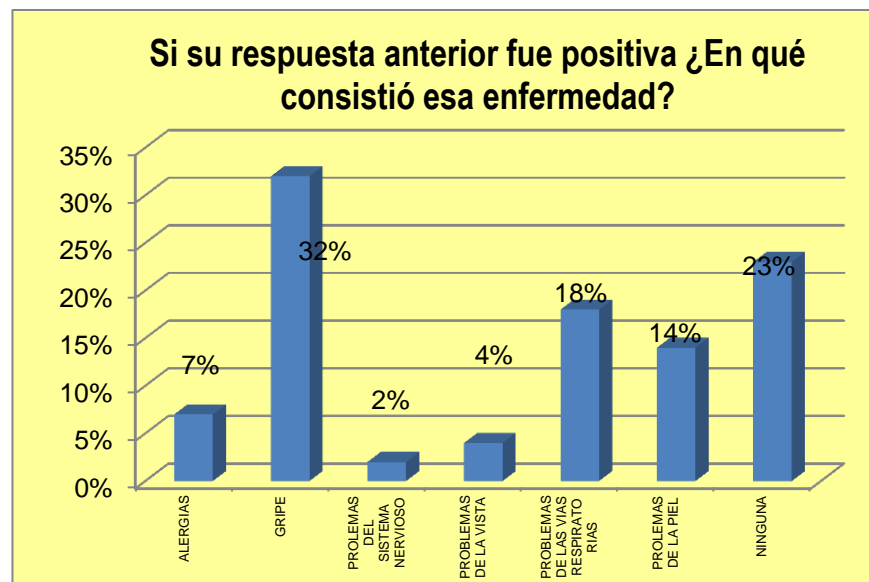
PREGUNTA Nº 6

Si su respuesta anterior fue positiva ¿En qué consistió esa enfermedad?

OBJETIVO:

Identificar las enfermedades más comunes entre los empleados municipales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
ALERGIAS	3	7%
GRIPE	14	32%
PROBLEMAS DEL SISTEMA NERVIOSO	1	2%
PROBLEMAS DE LA VISTA	2	4%
PROBLEMAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	8	18%
PROBLEMAS DE LA PIEL	6	14%
NINGUNA	10	23%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Las enfermedades que más afectaron a la mayoría de los empleados son: gripe con un 32% de empleados que comentaron haber padecido de esta enfermedad, seguido de los problemas en las vías respiratorias con un 18% y en un porcentaje del 14% manifestaron haber tenido problemas de la piel. Todo ello debido a una posible exposición a agentes nocivos para la salud por lo cual se debe hacer conciencia en los empleados para que tomen las precauciones debidas para evitar estas enfermedades, así como hacer siempre uso del equipo de protección adecuado.

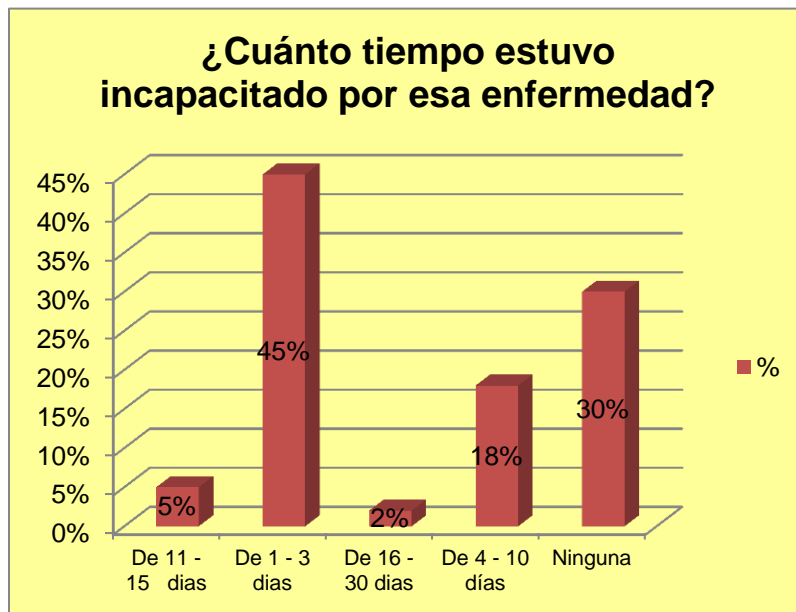
PREGUNTA N° 7:

¿Cuánto tiempo estuvo incapacitado por esa enfermedad?

OBJETIVO:

Conocer cuánto tiempo estuvieron incapacitados los empleados municipales debido a las enfermedades presentadas y así determinar cómo esto afecto en el desempeño de sus labores.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
De 11 - 15 días	2	5%
De 1 - 3 días	20	45%
De 16 - 30 días	1	2%
De 4 - 10 días	8	18%
Ninguna	13	30%
Total	44	100%



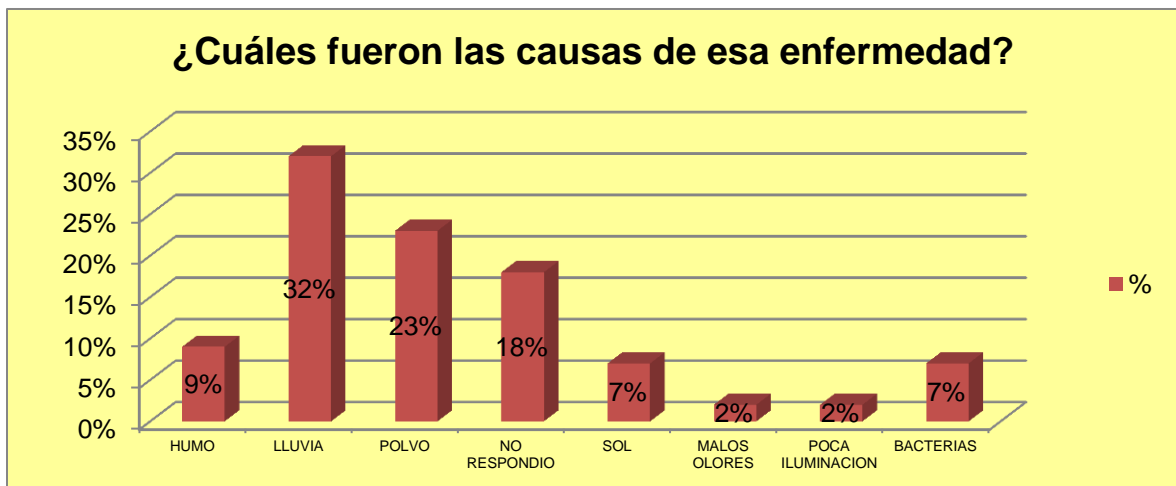
COMENTARIO:

Según los datos presentados se puede observar que el mayor rango de días de incapacidad que se presentan a consecuencia de las enfermedades profesionales se concentra en un 45% en un intervalo de 1 - 3 días en un 18% en el rango de 4-10 días. Esto indica un costo para la municipalidad por el pago de salario durante esos días, y lo que implica también sobrecarga de tareas a otros empleados quienes sustituyen a los trabajadores con dicha incapacidad.

PREGUNTA N° 8: ¿Cuáles fueron las causas de esa enfermedad?

OBJETIVO: Determinar las causas de las enfermedades profesionales que se presentan entre los empleados municipales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
HUMO	4	9%
LLUVIA	14	32%
POLVO	10	23%
NO RESPONDIO	8	18%
SOL	3	7%
MALOS OLORES	1	2%
POCA ILUMINACION	1	2%
BACTERIAS	3	7%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Los datos reflejan que los principales factores que generan las enfermedades entre los empleados municipales son por la lluvia, el polvo y el humo, ya que el mayor porcentaje del 32 % corresponde a la lluvia, seguido del polvo con un 23%, y un 9% para la categoría de humo. Por lo que es necesario concientizar a los empleados a que utilicen el equipo de protección proporcionado por la municipalidad como lo son capas y botas durante los días de invierno, así como una respectivo aseo para evitar el exceso de polvo que pueda existir dentro de las instalaciones.

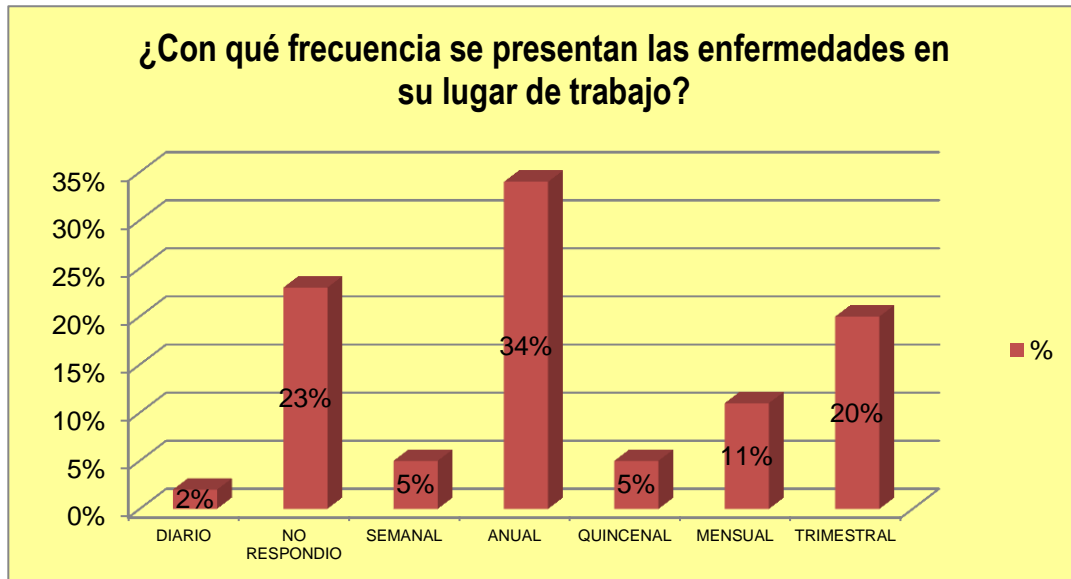
PREGUNTA N° 9

¿Con que frecuencia se presentan las enfermedades en su lugar de trabajo?

OBJETIVO:

Conocer cada cuanto se presentan las enfermedades profesionales en los empleados de la municipalidad.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
DIARIO	1	2%
NO RESPONDIO	10	23%
SEMANAL	2	5%
ANUAL	15	34%
QUINCENAL	2	5%
MENSUAL	5	11%
TRIMESTRAL	9	20%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Según los datos brindados por los empleados, un 34% de éstos manifiestan que de las enfermedades que han padecido las han sufrido al menos una vez al año ; mientras que un segundo grupo del 20% indica que trimestralmente y un 11% mensual. Cabe destacar que aunque las enfermedades no han ocurrido con tanta frecuencia en los empleados municipales, no se debe descuidar los casos en que si ocurren ya que si no se toman las medidas necesarias se puede dar lugar a la aparición de nuevos casos.

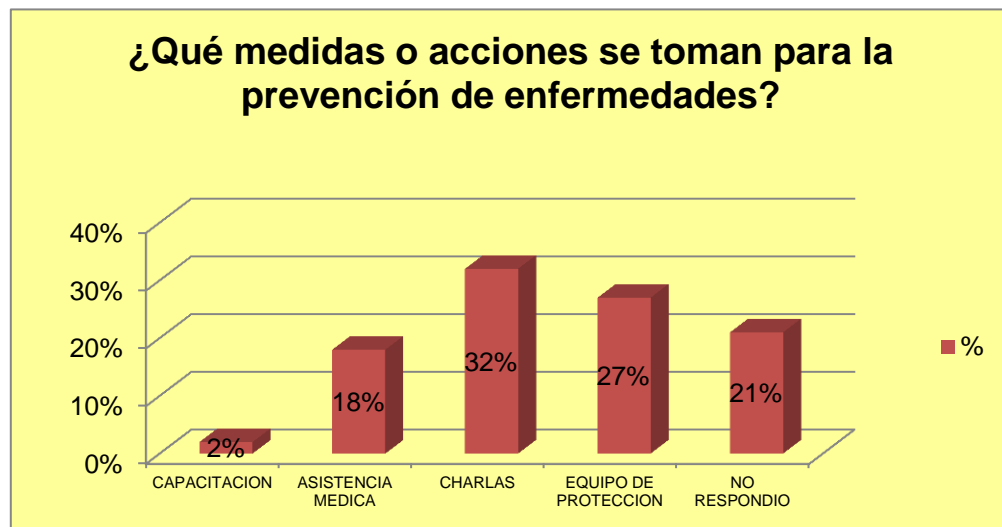
PREGUNTA N°10:

¿Qué medidas o acciones se toman para la prevención de enfermedades?

OBJETIVO:

Conocer qué mecanismos utiliza la municipalidad para la prevención de las enfermedades profesionales que se dan entre los empleados de la Alcaldía.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
CAPACITACION	1	2%
ASISTENCIA MEDICA	8	18%
CHARLAS	14	32%
EQUIPO DE PROTECCION	12	27%
NO RESPONDIO	9	21%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Como se puede observar es de destacar los esfuerzos de la Municipalidad para disminuir las enfermedades en los empleados ya que se verifica que un 32% de los empleados considera que ha recibido al menos una charla por parte de la municipalidad para prevenir enfermedades y un 27% opina que se les ha otorgado equipo de protección como una alternativa adicional más sin embargo no han sido lo suficiente ya que siempre se han manifestado diversas enfermedades entre los empleados y esto por la falta de un plan de prevención.

PREGUNTA N° 11: ¿Ha sufrido algún accidente en el desempeño de su trabajo?

OBJETIVO:

Saber si los empleados de la Alcaldía han sufrido algún tipo de accidente ocupacional en el desarrollo de sus labores.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	21	48%
NO	23	52%
TOTAL	44	100



COMENTARIO:

Según los datos obtenidos el 48% de los empleados municipales han sufrido accidentes en el desempeño de su trabajo, mientras que el 52% manifiesta que no ha sufrido ningún accidente. Este porcentaje alto de empleados que han padecido de accidentes es debido a que aún no se cuenta con un adecuado programa de prevención de accidentes además de fomentar en los empleados en mayor interés a cumplir con las indicaciones de seguridad que deben tener a la hora de ejercer sus labores.

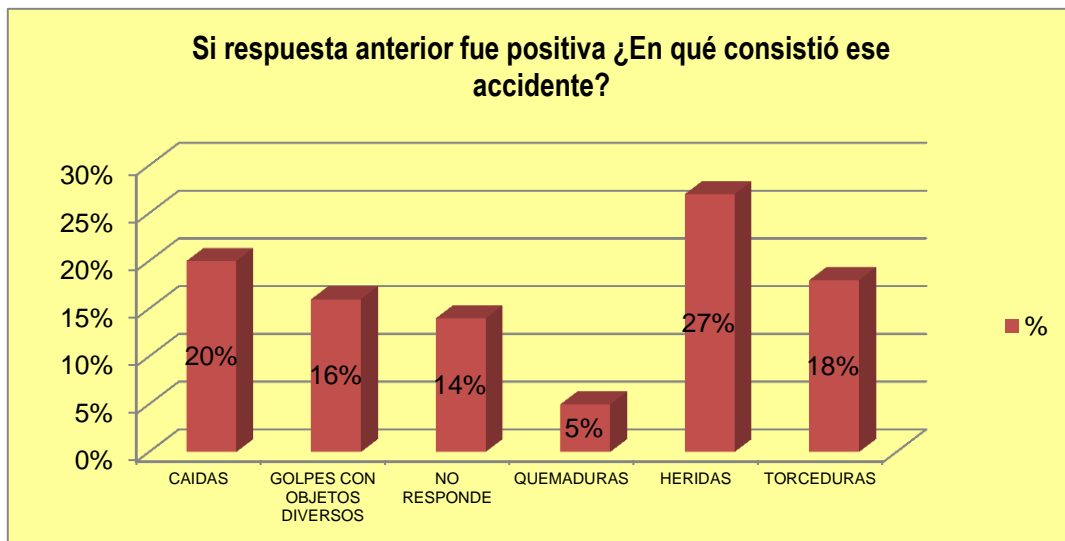
PREGUNTA N° 12:

Si respuesta anterior fue positiva ¿En qué consistió ese accidente?

OBJETIVO:

Establecer los accidentes más comunes que tienen los empleados municipales al momento del desempeño de sus labores

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
CAIDAS	9	20%
GOLPES CON OBJETOS DIVERSOS	7	16%
NO RESPONDE	6	14%
QUEMADURAS	2	5%
HERIDAS	12	27%
TORCEDURAS	8	18%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

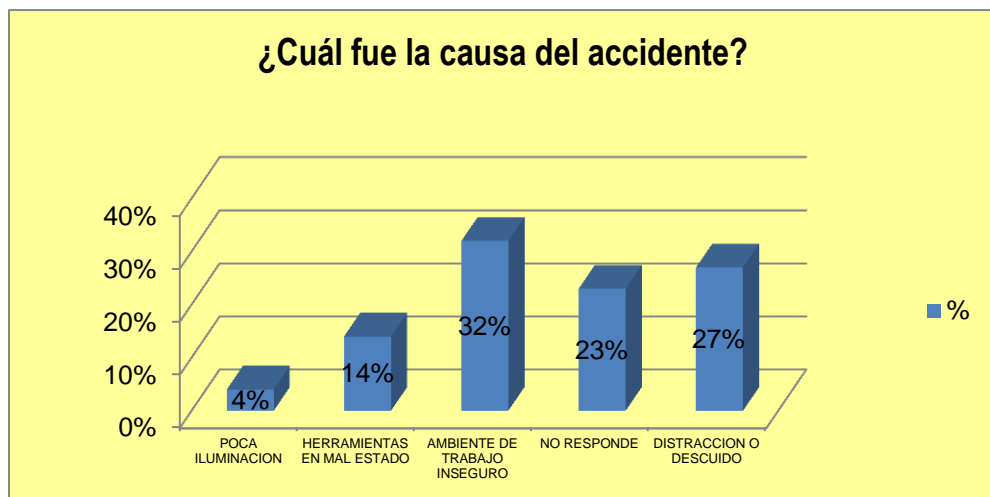
De acuerdo a los datos obtenidos, las heridas o cortaduras por mal manejo de herramientas de trabajo, ocupan el más alto porcentaje de los accidentes de trabajo y refleja un 27%, seguida de las caídas con un 20% y los golpes con Objetos diversos con un 18%. Si bien éstos accidentes no representan un daño grave, es importante prestarle especial atención, debido a que éstos representan un costo para la municipalidad y se refleja en una mala atención a los usuarios de la Alcaldía, debido al ausentismo de los empleados.

PREGUNTA N° 13: ¿Cuál fue la causa del accidente?

OBJETIVO:

Determinar cuál es la causa de los accidentes de trabajo entre los empleados de la Alcaldía de Ayutuxtepeque.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
POCA ILUMINACION	2	4%
HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO	6	14%
AMBIENTE DE TRABAJO INSEGURO	14	32%
NO RESPONDE	10	23%
DISTRACCION O DESCUIDO	12	27%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

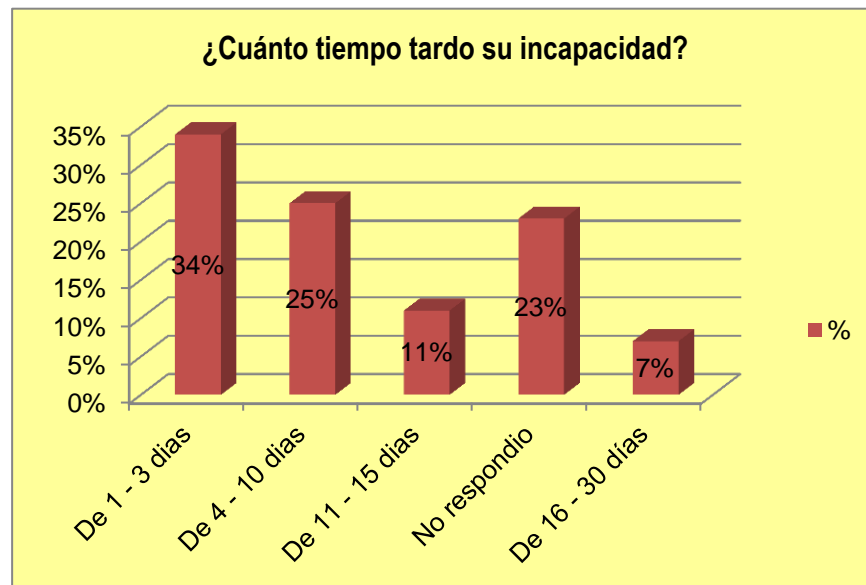
El principal causante de los accidentes laborales es el ambiente de trabajo inseguro y refleja el 32% , seguido de la distracción o descuido del trabajador al realizar su trabajo con un 27% , y las herramientas en mal estado reflejan un 14% . Si bien es cierto que una de las principales causas de los accidentes son debido al descuido de los empleados, también es responsabilidad de la Alcaldía proporcionar equipo de protección adecuado y concientizar a los trabajadores a que deben de utilizarlos siempre.

PREGUNTA Nº 14

¿Cuánto tiempo tardó su incapacidad?

OBJETIVO: Reconocer el tiempo que los empleados pasan incapacitados Debido a los a consecuencia de los accidentes laborales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
De 1 - 3 días	15	34%
De 4 - 10 días	11	25%
De 11 - 15 días	5	11%
No respondió	10	23%
De 16 - 30 días	3	7%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

De los datos observados, se puede mencionar que las incapacidades que más se han dado en los empleados están en un rango de 1 – 3 días con un porcentaje del 34%, seguido del rango de 4-10 días y luego el 11% tuvo incapacidad por un rango De entre 11 - 15 días. Esto le genera un costo a la Alcaldía el ausentismo laboral por lo que es necesario que se implementen medidas inmediatas para disminuir el porcentajes de ausentismo en los empleados.

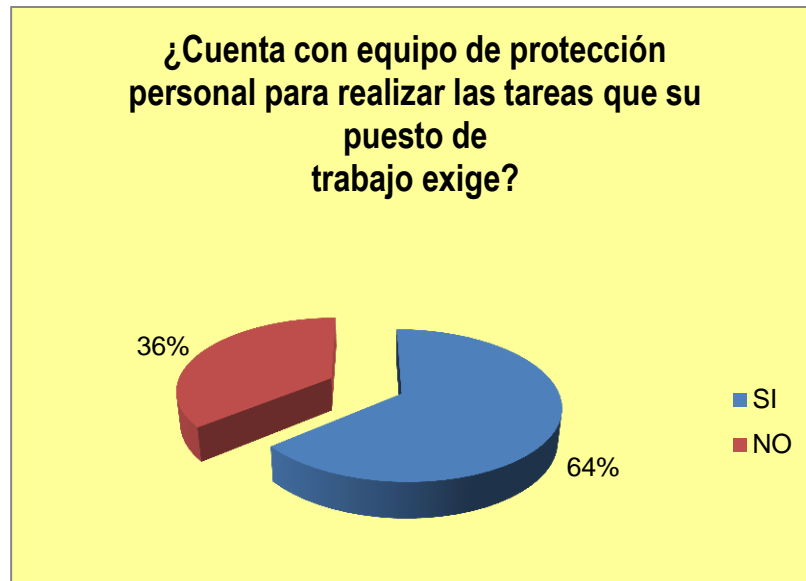
PREGUNTA N° 15:

¿Cuenta con equipo de protección personal para realizar las tareas que su puesto de trabajo exige?

OBJETIVO:

Determinar si el personal se protege debidamente con el equipo adecuado a la hora de realizar sus labores.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	28	64%
NO	16	36%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Se puede observar que si existe un interés por parte de la Alcaldía de proporcionar un equipo de protección personal a los empleados ya que el 64% de los encuestados afirman que si reciben equipo de protección para sus labores y solo el 36% manifestaron que no cuentan con ningún equipo de protección

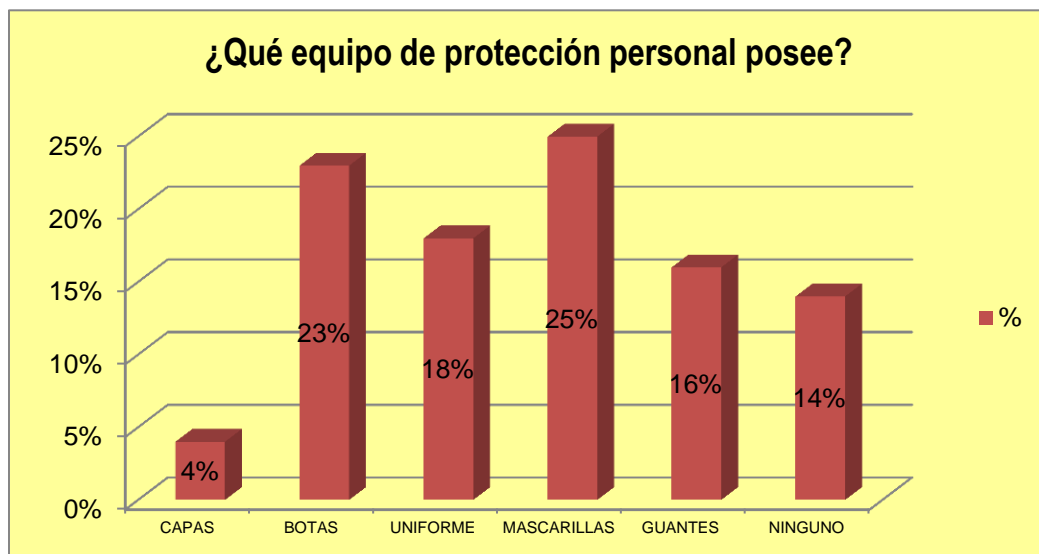
PREGUNTA N° 16:

Si su respuesta anterior fue positiva ¿Qué equipo de protección personal posee?

OBJETIVO:

Conocer qué tipo de protección personal se le brinda a los empleados de la Alcaldía

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
CAPAS	2	4%
BOTAS	10	23%
UNIFORME	8	18%
MASCARILLAS	11	25%
GUANTES	7	16%
NINGUNO	6	14%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

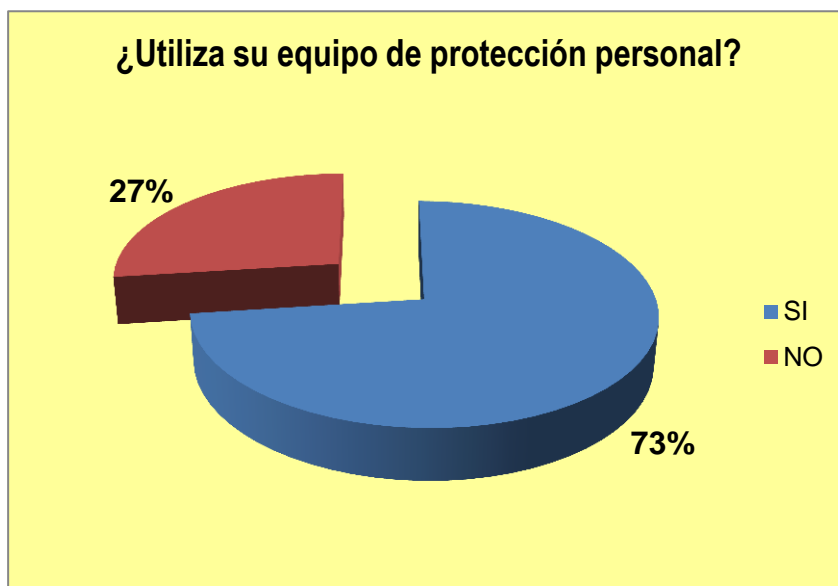
Las mascarillas, botas, uniformes y guantes figuran como el equipo básico que utilizan los empleados de la Alcaldía de Ayutuxtepeque, con un porcentaje de 25%, 23%, 18% y 16% respectivamente. Sin embargo es necesario que como institución se concientice a los empleados en el buen uso que deben hacer de este equipo de protección, y al mismo tiempo es Obligación que los empleados acaten las indicaciones que se les brinde sobre este tema.

PREGUNTA N° 17: ¿Utiliza su equipo de protección personal?

OBJETIVO:

Conocer si los empleados de la Alcaldía utilizan el equipo de protección que se Les ha asignado.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	32	73%
NO	12	27%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

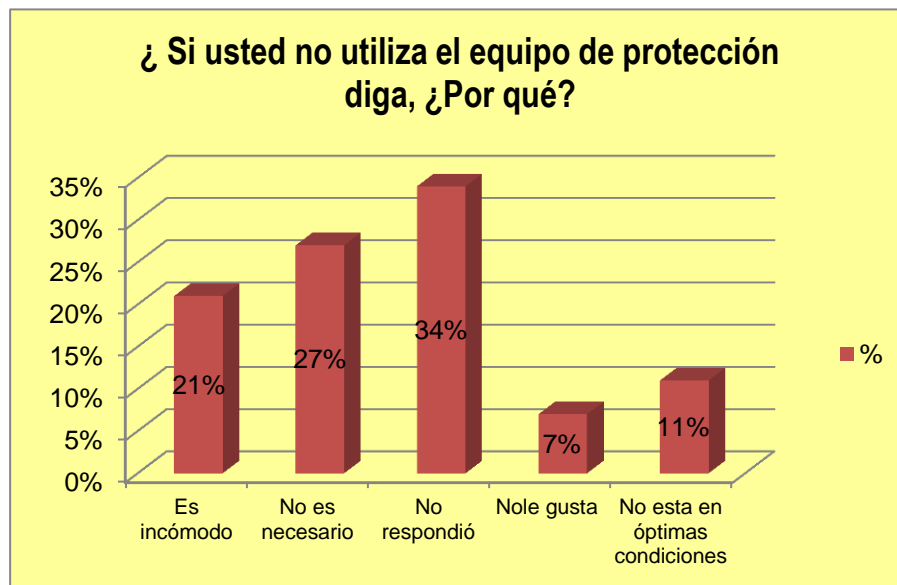
Como puede observarse en base a las respuestas obtenidas se puede decir que el 73% de los empleados si utiliza su equipo de protección personal, mientras que un 27% respondió que no utiliza el equipo de protección proporcionado por la municipalidad, por lo que es a éste grupo al que se le debe dar una mayor cuidado de concientizarles respecto del uso que debe de dar a todo el equipo que se les asigne, para su seguridad.

PREGUNTA N°18 : ¿ Si usted no utiliza el equipo de protección diga, ¿Por qué?

OBJETIVO:

Determinar los motivos que tienen los empleados de la Alcaldía, para no hacer uso del equipo de protección personal.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
ES INCÓMODO	9	21%
NO ES NECESARIO	12	27%
NO RESPONDIÓ	15	34%
NOLE GUSTA	3	7%
NO ESTA EN ÓPTIMAS CONDICIONES	5	11%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

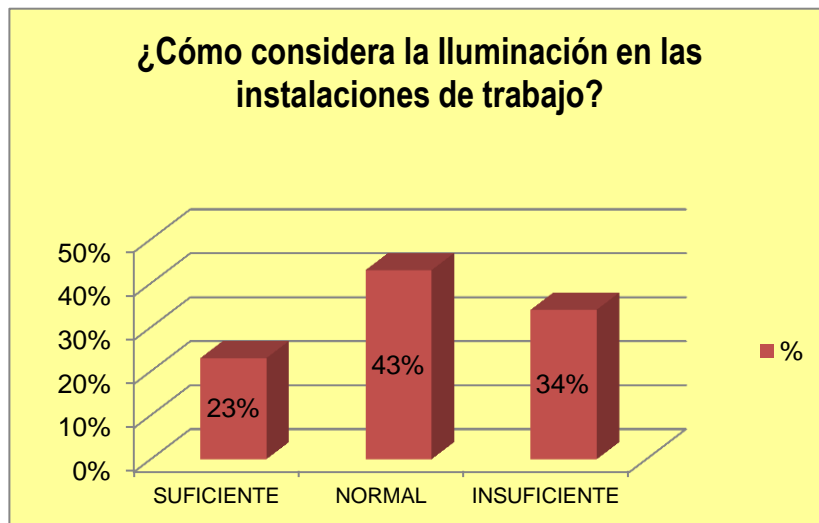
Se puede destacar que el 27% de los empleados manifiestan no Hacer uso del equipo de protección porque no lo consideran necesario mientras que un grupo del 21% de los encuestados afirma que no utilizan el equipo ya que les resulta muy incómodo y un 11% opina Que el equipo de protección no está en óptimas condiciones, por lo que se vuelve urgente que se tomen medidas donde se comuniqué a todo el personal la importancia de hacer uso del equipo de protección ya que de esta forma se pueden ver una disminución de los accidentes laborales.

PREGUNTA N° 19: ¿Cómo considera la Iluminación en las instalaciones de trabajo?

OBJETIVO:

Conocer las condiciones de iluminación en las que desarrollan sus actividades los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SUFICIENTE	10	23%
NORMAL	19	43%
INSUFICIENTE	15	34%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

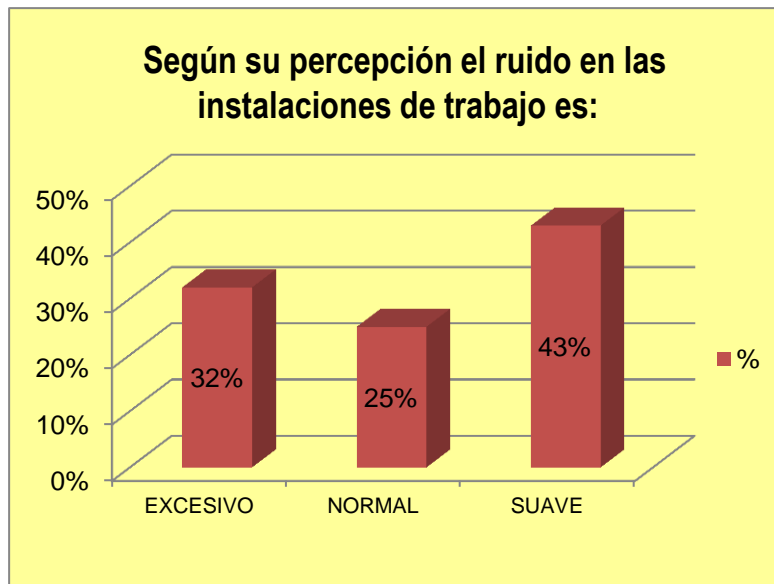
De las respuestas obtenidas se puede apreciar que el 43% de los empleados considera Normal la iluminación dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, y solo un 34% la considera insuficiente, por lo que se vuelve necesario realizar una inspección al sistema de iluminación para determinar las áreas donde la iluminación es insuficiente.

PREGUNTA Nº 20 Según su percepción el ruido en las instalaciones de trabajo es:

OBJETIVO:

Identificar las condiciones de ruido al que está expuesto los empleados municipales en el desarrollo de sus actividades.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
EXCESIVO	14	32%
NORMAL	11	25%
SUAVE	19	43%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Según las respuestas obtenidas, el 43% de los empleados manifestaron que el ruido en las instalaciones es suave y que no afecta en el correcto desempeño de sus labores, pero hay otro grupo de un 32% opina que el ruido es excesivo, por lo que puede convertirse en un distractor para los empleados al momento de realizar su trabajo, y puede generar problemas en el sistema nervioso y estrés, y a la vez repercute en la calidad de ambiente de trabajo.

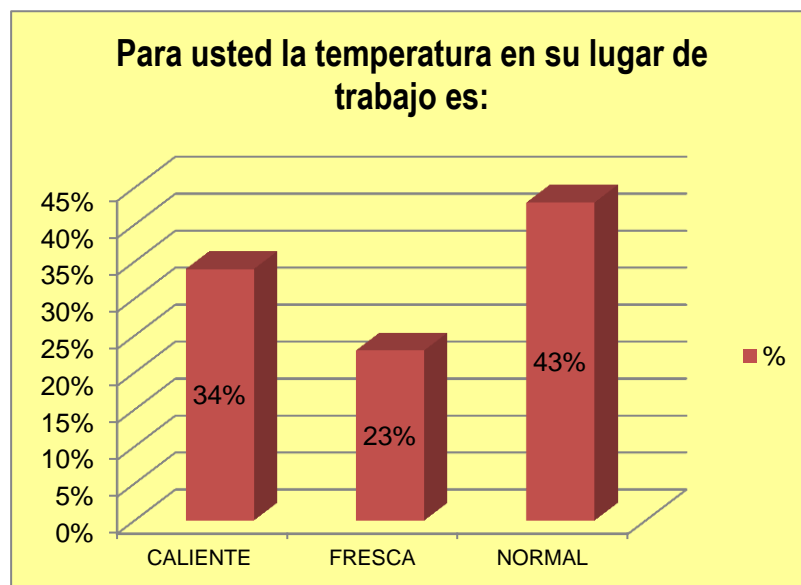
PREGUNTA No. 21

Para usted la temperatura en su lugar de trabajo es:

OBJETIVO:

Determinar si las condiciones de temperatura en las instalaciones de la municipalidad son las más apropiadas para el correcto desempeño en las labores de los trabajadores.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
CALIENTE	15	34%
FRESCA	10	23%
NORMAL	19	43%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

En términos generales , la temperatura es normal para la mayoría de los empleados municipales, ya que un 43% opina esto, mientras que el 34% manifiesta que la temperatura es muy caliente, esto se relaciona principalmente a que hay departamentos como el área de servicios generales que no cuentan con condiciones adecuadas de temperatura por lo que es necesario se tomen medidas para mejorar dichas condiciones

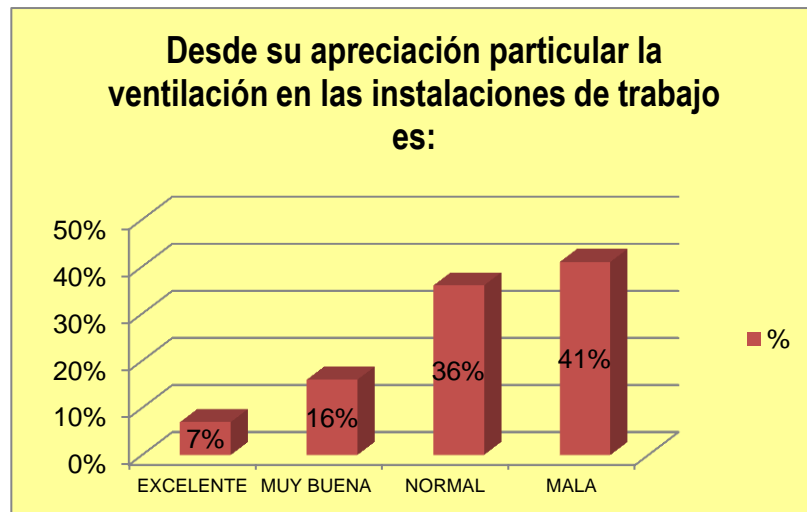
PREGUNTA N° 22:

Desde su apreciación particular la ventilación en las instalaciones de trabajo es:

OBJETIVO:

Conocer si la ventilación que existe en las instalaciones de la Alcaldía es la más adecuada.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
EXCELENTE	3	7%
MUY BUENA	7	16%
NORMAL	16	36%
MALA	18	41%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

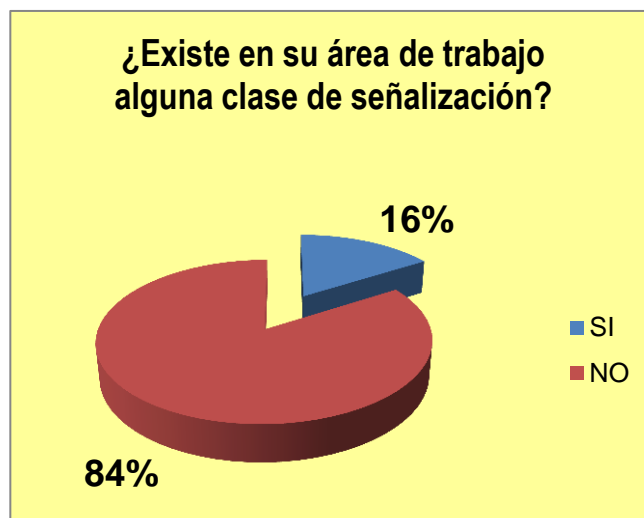
Según el 41% de los empleados municipales considera que las instalaciones de la Alcaldía presentan deficiencias en cuanto a una ventilación adecuada, a pesar que un porcentaje del 36% opina que las condiciones de ventilación son normales, éste hecho no puede pasar desapercibido ya que al mejorar el ambiente físico de trabajo se contribuirá a disminuir la incidencia de enfermedades, ya que se evitara la concentración de agentes nocivos para la salud como lo es el polvo.

PREGUNTA N° 23: ¿Existe en su área de trabajo alguna clase de señalización?

OBJETIVO:

Determinar si en las instalaciones de la Alcaldía de Ayutuxtepeque cuenta con áreas donde se tenga señalización.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	7	16%
NO	37	84%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Como se puede observar existe una clara deficiencia en cuanto a la señalización en las instalaciones de la Alcaldía, ya que un 84% de los empleados opina que no existe una señalización en las instalaciones de la Alcaldía, mientras que un 16% opina que sí. Aunque insuficiente y no es muy clara. Por lo tanto es necesario crear una correcta señalización en la Municipalidad.

PREGUNTA No. 24:

¿De qué tipo es la señalización que existe en su área de trabajo?

OBJETIVO:

Conocer el tipo de señalización que presenta las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO RESPONDE	19	43%
EN CASO DE TERREMOTO	10	23%
EN CASO DE INCENDIO	15	34%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Los resultados indican la falta de una adecuada señalización dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Ayutuxtepeque, ya que la poca señalización existente no da una clara idea de que hacer en caso de emergencias como una ruta de evacuación o procedimientos a seguir en caso de incendios o terremotos. Por lo que es necesario instalar en toda la institución información mas clara y específica de que hacer en cada caso así como capacitar al personal sobre la misma temática.

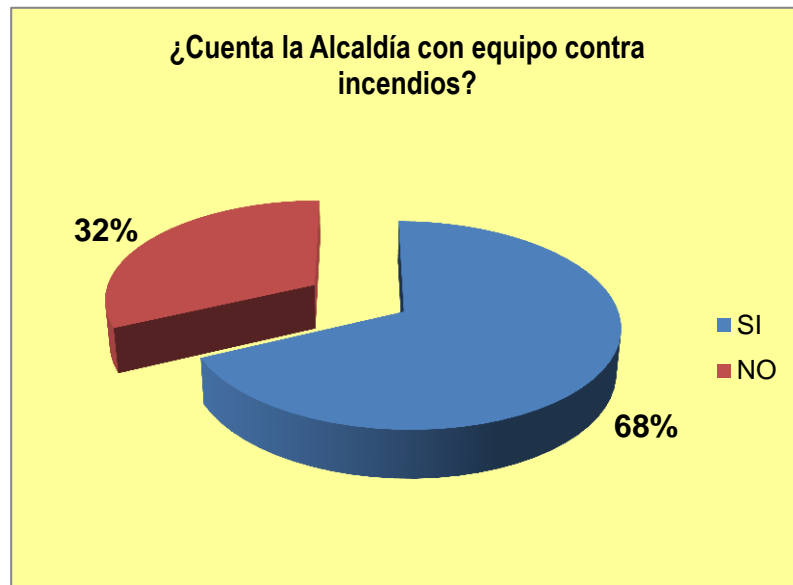
PREGUNTA N° 25

¿Cuenta la Alcaldía con equipo contra incendios?

OBJETIVO:

Identificar si la Alcaldía de Ayutuxtepeque posee equipo para combatir los incendios.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
SI	30	68%
NO	14	32%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

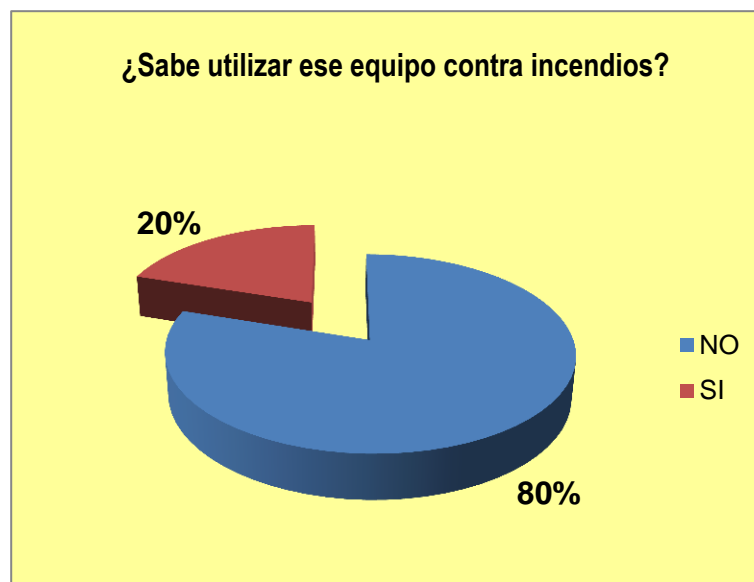
El 68% de los empleados municipales manifestaron que si tienen conocimiento de que existe equipo contra incendios pero que no hay una cantidad suficiente en la Alcaldía, sin embargo existe un porcentaje del 32% de los trabajadores que desconoce si existe un equipo contra incendios por lo cual es fundamental que se proporcione a la Municipalidad la cantidad necesaria de equipo contra incendios y se de a conocer a todos los empleados de la existencia de éste equipo y como utilizarlo en el momento de que ocurra alguna emergencia.

PREGUNTA N° 26 ¿Sabe utilizar ese equipo contra incendios?

OBJETIVO:

Determinar si los empleados municipales saben utilizar el equipo que les protegerá en caso de presentárseles alguna emergencia de incendio en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
NO	35	80%
SI	9	20%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

Como se puede observar de las respuestas obtenidas por los empleados municipales, en un 80% de los empleados opina que no saben utilizar el equipo contra incendios, mientras 20% de los encuestados, menciona que si sabe utilizar dicho equipo, por lo cual es urgente que se capacite a los empleados para que puedan manejar el equipo contra incendios y de ésta forma se contribuya a evitar los accidentes en la Institución.

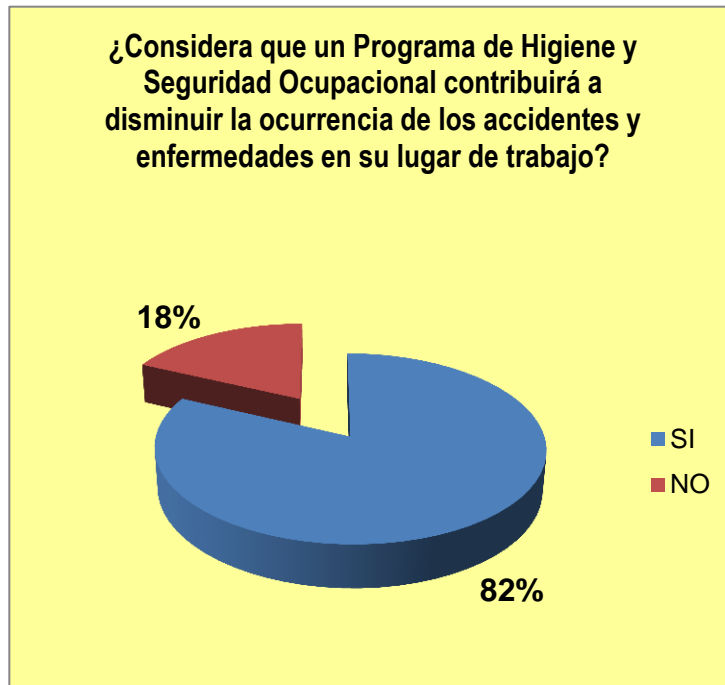
PREGUNTA N° 27

¿Considera que un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo?

OBJETIVO:

Conocer las expectativas que pueden tener los empleados de la municipalidad al contar con la implementación de un Programa de Seguridad e Higiene Ocupacional que contribuya a la disminución de los accidentes y enfermedades ocupacionales.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	%
SI	36	82%
NO	8	18%
TOTAL	44	100%



COMENTARIO:

El 82% de los empleados municipales considera que con la implementación de un programa de Seguridad e Higiene Ocupacional se disminuirá la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales, por lo que cabe destacar la importancia del Programa ya que beneficiará tanto a la institución como a los empleados.

ANEXO Nº 6



ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

Alejandro Nóchez

Alcalde.



Ayutuxtepeque, 16 de Mayo de 2013.

Lic. Rafael Aristides Campos.

Coordinador de Seminario de Graduación.

Escuela de Administración de Empresas.

Universidad de El Salvador.

Presente.

Le envío un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente Hago constar que La Alumna **SOFIA DEL CARMEN GRANDE ARGUETA**, Egresada de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de su tan prestigiosa Universidad, se encuentra elaborando su trabajo de graduación de Tesis denominado: **“PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, para lo cual cuenta con nuestro total apoyo como Municipalidad en cuanto a información, tiempo y espacio necesarios para el desarrollo de dicha investigación.

Agradeciendo de antemano el aporte valioso que puedan brindarnos de éste importante proyecto, para fortalecer nuestra Gestión Municipal me despido,

Atentamente,

F.

Lic. Manuel Salinas

Gerente Administrativo y Financiero.

